

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS**



**TRANSICION Y ACTUALIDAD POLITICA SALVADOREÑA: “SUPUESTOS
FUNDAMENTALES EN LOS NUEVOS PROCESOS DEMOCRATICOS”**

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIATURA EN CIENCIAS
JURIDICAS**

PRESENTAN:

**EDILSON ANTONIO ROMERO REYES
HAUTER CORE OBED TORRES JIMENEZ**

NOVIEMBRE DE 2002

SAN MIGUEL

EL SALVADOR

CENTRO AMERICA.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES

DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ
RECTORA

LIC. JOSÉ FRANCISCO MARROQUIN
VICE RECTOR

LICDA. LIDIA MARGARITA MUÑOZ VELA
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL

AUTORIDADES

ING. JOAQUIN ORLANDO MACHUCA
DECANO

LIC. MARCELINO MEJIA GONZÁLEZ
VICE-DECANO

LIC. LOURDES ELIZABETH PRUDENCIO COREAS
SECRETARIA

DEPARTAMENTO DE JURISPRUDENCIA Y
CIENCIAS SOCIALES

AUTORIDADES

LIC. RAFAEL ANTONIO ANDRADE POLIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO

LIC. JOSÉ FLORENCIO CASTELLON
DIRECTOR DE SEMINARIO

LIC. CARLOS ARMANDO SARAVIA SEGOVIA
DIRECTOR DE CONTENIDO

LIC. GEOVANNY TREJO
DIRECTOR DE METODOLOGIA

ÍNDICE

TRANSICIÓN Y ACTUALIDAD POLÍTICA SALVADOREÑA: “SUPUESTOS FUNDAMENTALES EN LOS NUEVOS PROCESOS DEMOCRATICOS”

	PAG.
Introducción	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1 Situación problemática.....	5
1.2 Enunciado del problema	13
1.3 Justificación de la investigación	14
1.4 Alcances	16
1.4.1 Alcance normativo	16
1.4.2 Alcance político.....	18
1.4.3 Alcance temporal	19
1.4.4 Alcance espacial.....	20
1.4.5 Limitaciones.....	20
1.5 Objetivos de la investigación	21
1.5.1 Objetivos generales	21
1.5.2 Objetivos específicos.....	21
CAPITULO II: MARCO TEORICO	
2.1 Antecedentes históricos.....	23
2.1.1 Valoraciones históricas: Caso salvadoreño	26
2.2 Base teórica.....	37
2.3 Categorías fundamentales.....	44

CAPITULO III: SISTEMA DE HIPOTESIS

3.1 Hipótesis generales.....	48
3.2 Hipótesis específicas.....	49

CAPITULO IV: METODOLOGIA

4.1 Naturaleza de la investigación.....	52
4.2 Método.....	52
4.3 Universo-Muestra	53
4.4 Técnica de investigación	53
4.4.1 Técnica documental.....	53
4.4.2 Técnica de investigación de campo.....	54

CAPITULO V: PROPUESTA CAPITULAR

5.1 Capítulo VI: Formas de gobierno: Teorías principales	57
5.2 Capítulo VII: Marco político jurídico de la transición salvadoreña.....	57
5.3 Capítulo VIII: Supuestos fundamentales para el fortalecimiento de la democracia real: un análisis desde la actualidad política	58
5.3.1 Análisis e Interpretación de Resultados	58
5.4 Capítulo IX: Conclusiones y Recomendaciones	58

CAPITULO VI FORMAS DE GOBIERNO

6.1 Aproximación a la Problemática Doctrinal.....	60
6.1.1 Acepciones del Término Gobierno	63
6.2 La Teoría Tradicional de la Representación	66
6.3 La nueva Teoría de la Representación	67
6.4 La Teoría del Órgano.....	70
6.4.1 Clasificación de los órganos	72
6.5 La Forma Política: Terminología.....	75
6.5.1 Importancia Asignada a al Cuestión desde muy Antiguo	77

6.6 Principales Doctrinas	79
6.6.1 Doctrinas de Aristóteles	79
6.6.1.1 Referencias	79
6.6.1.2 Pensamiento Político	80
6.6.1.3 Concepción del Estado	81
6.6.2 Doctrinas de Nicolás Maquiavelo	82
6.6.3 Doctrinas de Carlos Luis Montesquieu.....	86
6.6.4 Doctrina de Carlos Marx	88

CAPITULO VII MARCO POLITICO JURIDICO DE LA TRANSICIÓN SALVADOREÑA

7.1 A Manera de Introducción Modelo de Democracia	94
7.1.1 Democracia Griega	96
7.1.2 Democracia Liberal: Hechos Principales del Siglo XVIII y XIX...	97
7.2 Teorías Modernas.....	100
7.2.1 Elitismo	100
7.2.2 Pluralismo	101
7.2.3 Corporativismo	103
7.3 Transición, Liberalización y Democratización; caso Salvadoreño.....	104
7.3.1 Enfoque Macro Histórico del Fenómeno Político Salvadoreño.....	104
7.3.2 Fundamentos Conceptuales desde la Epistemología del Dialogo- Negociación	109
7.4 Funcionalidad de la Cronología Política Salvadoreña.....	111
7.4.1 Principales Acuerdos	111
7.4.2 Principales Aportes Políticos de la Transición	123
7.4.3 Principales Reformas Judiciales	125

CAPITULO VII TRANSICION Y ACTUALIDAD POLÍTICA SALVADOREÑA
“SUPUESTOS FUNDAMENTALES EN LOS NUEVOS PROCESOS
DEMOCRATICOS”

8.1 Transición: Una Bifurcación en el Proceso Salvadoreño	137
8.2 Transición ¿Para qué?.....	139
8.3 ¿Cuáles fueron los Elementos Fundamentales de la Transición?	140
8.3.1 Actores Principales de la Transición	141
8.3.2 Reglas Principales	141
8.3.2.1 Redefiniciones Principales en el régimen Autoritario ...	142
8.3.2.2 Escenarios de Cambios	142
8.3.2.2.1 Marco Legal.....	143
8.3.2.2.2 Lo Político de la Transición	144
8.4 Democracia Real o Formal: Una Problemática de Nuestro Tiempo	146
8.5 Democracia Real en Tanto Real un Horizonte ¿Lejos o Cercano?.....	147
8.5.1 Bases Iniciales de la Democracia Sustentable de Participación Efectiva	148
8.5.2 La Cuestión de la Cultura Jurídica	149
8.5.3 La Iniciativa Política como Instrumento de Transformación	149
8.5.3.1 La Cuestión de los Derechos Una Tarea Garantista	150
8.5.3.2 Sobre la Justicia y Democracia	152
8.5.3.3 La Tarea del Estado ¿Fortalece la Nueva Democracia?	152
8.6 Supuestos Fundamentales para una Democracia Sustentable	153
8.6.1 Supuestos Jurídicos.....	153
8.6.2 Supuestos Políticos.....	154
8.6.3 Supuestos Económicos.....	155
8.6.4 Supuestos Culturales	156
8.6.5 Sociedad Civil y Partido Político ¿Necesario este Binomio?	157
8.6.6 Sobre la Democratización de la Justicia	158
8.7 Investigación de Campo.....	159

8.7.1 Sobre el Problema Planteado: Campo de Observación y Posibilidad.....	159
8.7.2 Hipótesis: Afirmaciones Tentativas o Reales	160
8.7.2.1 Hipótesis Generales.....	160
8.7.2.2 Hipótesis Específicas	161
8.7.2.3 Objetivos: Generales y Específicos.....	162
8.7.2.4 Análisis de Casos: Un Balance desde el Estar de los Actores de la Transición y la Construcción de la Democracia	163
8.7.2.5 Consideraciones del Capitulo.....	164

CAPITULO IX CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1 Conclusiones Generales	167
9.1.1 Conclusiones Específicas	169
9.2 Recomendaciones	170
Bibliografía.....	174

PARTE III

ANEXOS

Anexos 1: Entrevista no Estructurada Dirigida a Diputados de Asamblea Legislativa	
Anexo 1-A: Grafica de Entrevista no Estructurada Dirigida a Diputados de Asamblea Legislativa.....	
Anexo 2: Entrevista no Estructurada Dirigida a Representantes Políticos.....	
Anexo 2-A: Grafica de : Entrevista no Estructurada Dirigida a Representantes Políticos.....	
Anexo 3: Entrevista no Estructurada Dirigida a Dirigentes SindicalesAnexo 3- A: Grafica de Resultados de Entrevista no Estructurada Dirigida a Dirigentes Sindicales	

- Anexo 4: Entrevista no Estructurada Dirigida al Gobernador Político
Departamental de San Miguel
- Anexo 5: Entrevista Semi-Estructurada Dirigida a Dirigentes
de las ONGS
- Anexo 5-A: Grafica de resultados de Entrevista Semi-Estructurada Dirigida a
Dirigentes de las ONGS
- Anexo 6: Entrevista Estructurada Dirigida a Representantes del Ministerio
Público
- Anexo 6-A: Grafica de Resultados de Entrevista Estructurada Dirigida a
representantes del Ministerio Público
- Anexo 7: Encuesta Dirigida a la Sociedad Civil
- Anexo 8: Cronograma de Actividades

DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS

A DIOS: “ EL PRINCIPIO DE LA SABIDURIA ES EL TEMOR A JEHOVA ”

POR HABERME ILUMINADO EN EL SABER JURIDICO Y PONER ESTE AL SERVICIO DEL PUEBLO QUE BUSCA JUSTICIA CONSTANTEMENTE; MI TAREA COMO TAL SERA FORTALECER LA DEMOCRACIA EN EL SALVADOR, LA QUE APENAS COMIENZA.

A MIS PADRES: JESUS ANTONIO ROMERO ESCOBAR
BLANCA MARIBEL REYES DE ROMERO.
POR DARME EL APOYO INCONDICIONAL A MI TRIUNFO; EXPRESO MI GRATITUD Y AMOR FRATERO PORQUE SIEMPRE ESTAN A LA ESPERA DE LOS LOGROS QUE SON PRODUCTO DE SU ESFUERZO.

A MIS HERMANOS: ALBERT JESUS, GERMAN YERLY, ERICK JOSUE Y JESUS BETUEL.

CON PROFUNDO AGRADECIMIENTOS POR SUS APOYOS Y CONSEJOS

A MIS ABUELOS/AS: GERMAN ROMERO ALMENDAREZ
JUAN ANTONIO REYES BONILLA
DEFINA ESCOBAR DE ROMERO
JUANA ALBERTA VILLATORO
PORQUE SIEMPRE ME ANIMARON A SEGUIR ADELANTE EN TODOS MIS PROCESOS A PESAR DE LOS INCONVENIENTES EXTERNOS.

A MIS FAMILIARES: A MIS TIOS, PRIMOS
POR TODOS SUS CONSEJOS Y ORACIONES PARA SEGUIR ADELANTE

A MIS AMIGOS: CON ESPECIAL CARIÑO A AQUELLOS QUE BRINDARON SU AMISTAD SIN CONDICION Y SIN FINGIMIENTO.

A LOS MOVIMIENTOS SOCIALES:
POR SU APOORTE EN LA INVESTIGACION DE ESTE TRABAJO, AL FACILITAR LOS DATOS DE SUS REINVINDICACIONES HISTORICAS.

INTRODUCCION

Transición y actualidad política en El Salvador refleja una problemática de diferentes magnitudes, dicha investigación y análisis requiere centrar su estudio en la generalidad respectiva, así la presente investigación esquematizada en tres Partes y nueve Capítulos enfoca el problema de la transición en El Salvador desde sus orígenes hasta el momento actual, como se sigue: Parte I, Capítulo I, el Planteamiento del Problema que refleja la situación de la temática en cuestión, su enunciación y los aspectos técnicos formales de la realidad política estudiada, el Capítulo II que es el Marco Teórico ofrece los antecedentes históricos y los diferentes aspectos en los cuales se apoyará la investigación en lo relativo en la doctrina política, el Capítulo III que bajo el Sistema de Hipótesis refleja el análisis inicial del fenómeno estudiado y los resultados esperados, el Capítulo IV, que es la Metodología aporta el contenido específico de la generalidad política en razón de la metodología a usar en la investigación, el Capítulo V que es la Propuesta Capitular enfoca las diferentes temáticas a investigar de forma sistemática y correlativa en la investigación, la cual se desarrolla en cuatro capítulos de la siguientes formas Capítulo I Formas de Gobiernos, Capítulo II Marco Político Jurídico de la Transición política salvadoreña, el Capítulo III Transición y Actualidad política Salvadoreña: “supuestos fundamentales en

los nuevos procesos democráticos”, Parte II análisis e Interpretación de Resultados: Capítulo IV Conclusiones y Recomendaciones.

La parte II contiene el desarrollo capitular así, Capítulo VI Formas de Gobiernos que orienta sobre las diferentes interpretaciones, acepciones y teorías de las concepciones políticas de estos institutos, el Capítulo VII da las bases políticas y jurídicas de la investigación en razón de la transición en El Salvador, el Capítulo VIII especifica de manera puntual la Transición y Actualidad política en El Salvador, los nuevos procesos democráticos y en la Parte II el análisis e interpretación de los resultados de la investigación, el Capítulo IX sintetiza las Conclusiones y las Recomendaciones de y para las unidades de análisis investigadas y estudiadas.

La Parte III que son los diferentes Anexos que sirven de apoyo analítico a la investigación que da fin al tema en cuestión

PARTE I
PROYECTO DE INVESTIGACION

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

RESUMEN

Iniciar una investigación de la naturaleza respectiva, requiere sin duda, Una serie de pasos que permitan asegurar las nuevas líneas teóricas en la búsqueda de alternativas en la problemática diseñada, así, este capítulo, estructura, las etapas de constitución respectivas, primeramente, la situación problemática, que argumenta la postura teórica-práctica, el enunciado del problema que es la pregunta o preguntas, motivando la indagación, los alcances por su lado, son los campos delimitados o encuadres que toman en cuenta tiempo y espacio entre otros, al final de todo hay que precisar los objetivos o áreas de estudios para el horizonte de la nueva teoría.

1.1 SITUACION PROBLEMÁTICA

Pensar en la realidad salvadoreña, desde las coordenadas de constitución no es una mera situación descriptiva, más bien interesa desentrañar la profundidad que encierran sus niveles que dan vida política al sistema. En este orden conviene reflexionar principalmente en los nudos problemáticos que constituyen la naturaleza del Sistema Político. Así en lo concerniente a la transición política- que por cierto tiene muchas acepciones- no es menos importante indicar que goza de muchas interpretaciones. Si bien El Salvador, tal como lo establece la Constitución de la Republica en el Art. 85 “El Gobierno es republicano, democrático y representativo. El sistema político es pluralista y se expresa por medio de los partidos políticos que son el único instrumento para el ejercicio del pueblo dentro del Gobierno”. Este Art. recoge la síntesis de la modernidad en cuanto al nuevo tratamiento o direccionalidad que tiene el Estado desde la Revolución Francesa (1779) no es de ignorar que los grupos de poder constituidos en la sociedad salvadoreña, han configurado una estructura hegemónica que tiene que ver con el devenir histórico de los Regímenes Políticos; recordando a Nicolás

Mariscal, en cuanto a tales en El Salvador, distingue los problemas del desarrollo político, así:

Cuatro tipos de problemas o retos en el proceso de desarrollo de un Régimen Político. El problema de la construcción del Estado se refiere a la penetración de nuevas estructuras y organizaciones en una sociedad a fin de integrarla regulando su comportamiento. El problema de la construcción de la nación, hace referencia al proceso por el que la gente transfiere lealtades a las nuevas estructuras y organizaciones. La participación trata de las demandas de los diferentes grupos sociales para tomar en los procesos de decisión del sistema político. Por último, el problema del reparto de ingreso, riquezas, oportunidades y honores entre los diversos grupos que es comprendido como el problema de distribución¹

Ante esta situación, es observable, una problemática que tiene un recorrido de grandes proporciones principalmente cuando está de por medio el concepto Régimen Político, que en palabras de Manuel Osorio es “Sistema de Gobiernos,”² reside en juego una forma de gobernar, que quiérase o no tiene que ver con espacios ha veces negados por los regímenes políticos salvadoreños en este caso, es de considerar los procedimientos e instituciones de gobiernos, elites organizadas o clases gobernantes, grupos sociales dominantes y sus orientaciones respectivas.

Recuérdese que El Salvador, tomando en cuenta su historia ha transitado por una serie de regímenes políticos-valga indicar- el caciquismo cafetalero, la dictadura militar-cafetalera conservadora, el Autoritarismo moderado militar-burgués desarrollista, el Autoritarismo militar burocrático de reforma estructural modernizante, y el Autoritarismo militar-burgués oligárquico de conservadurismo estructural modernizante, cada uno de estos por lógica tiene un campo problemático y en esencia juegan con sus materiales políticos en relación con la base del régimen. Pero ¿Cuál es el fondo de toda esta cuestión? Sin desconocer, hay que hablar sobre el problema de la democracia en sus múltiples expresiones; Pareciera que este

¹ Mariscal Nicolás. (S/F) Sociología latinoamericana II. UCA Editores. San Salvador, El Salvador. Pág. 245.

² Osorio Manuel (2002) Diccionario de ciencias jurídicas políticas y sociales, Editorial Heliasta. Buenos Aires, Argentina. Pág. 852.

concepto es simplemente la opción que se tiene para elegir a los postulados a la gobernabilidad, tal como lo manifiesta la Constitución de la República de El Salvador en su Art. 73, sin embargo, la situación no llega hasta ahí, la ausencia de la democracia ha provocado una infinidad de acciones políticas patrocinadas por una cultura de dominación de un lado, y una profunda necesidad de liberación por otro. La masacre de 1932, en El Salvador, deja al descubierto muchas cosas: “La crisis puso al descubierto el carácter de dominación. La ejecución en El Salvador, de treinta mil campesinos, rebelados por el hambre, mostró que el sistema estaba asentado sobre la capacidad de un sector- el terrateniente sumado a los intereses del enclave-³. “Este fenómeno político, evidencia un problema estructural, que aun hasta nuestros días es arrastrado- la formalidad de una democracia arreglada- con los fines de las minorías e intereses imperiales, indicando claramente una razón que justifica la transición de un régimen a otro. En dicho contexto, no hay que olvidar la realidad latinoamericana principalmente en las décadas que tienen que ver con el proceso de la industrialización y el auge de los procesos revolucionarios; en el mismo orden, la decadencia y resurgimiento del sistema capitalista desde la crisis mundial. En este marco el populismo, el desarrollo y la revolución estuvieron en los contextos de los sistemas políticos; así se puede demarcar la temporalidad de 1945 a 1970.

Este proceso puede entenderse de varias formas, en un primer momento conviene pensar en lo convencional, es decir en aquellas acciones de los movimientos revolucionarios antidictatorial; llegando al poder, hay una apertura hacia la participación política de las masas. En el mismo plano, hay que situar los grupos que inspirados en los mismos proyectos llegaron al poder y se enfrentaron con minorías conservadoras. Dicha bifurcación trasciende en una metodología política que pone en discusión la

³ Montes, Segundo. (S/F) Sociología latinoamericana II. UCA Editores. San Salvador. El Salvador. Pág. 288.

gobernabilidad dominante ya sea en la doctrina capitalista o en la dimensión socialista para el caso Cubano.

La problemática tiene una estructura conceptual de lo político y fondo práctico, tomando las palabras del filósofo Gustavo Bueno “la forma democrática de una sociedad política está también vinculada a materiales sociales más o menos preciso, dentro de una gran variedad y esta diversidad en su sentido genérico y ello sin necesidad de considerar a la diversidad de los materiales como la fuente misma de las variedades formales específicas que es lo que probablemente pensó Aristóteles”⁴. Significativamente se pone de manifiesto, que las democracias latinoamericanas tienen un ingrediente muy heterogéneo, cada país posee una historia de múltiples prácticas llevando implícito materiales sociales que vienen a constituir la sociedad civil. Así por ejemplo, es de aclarar, que las transiciones en El Salvador, han generado inestabilidad, “hay un largo predominio militar-desde 1931, no fue afectado por la destitución de Maximiliano Hernández en 1944, le siguieron una serie de juntas y breves gobiernos hasta consolidarse la situación, en 1950, con la elección de Oscar Osorio, sucedido, en 1956, por José Maria Lemus, militares ambos respaldados por el partido Revolucionario de Unidad Democrática (PRUD) y que actuaron autoritariamente al servicio de la oligarquía”⁵. Aprender de esta forma la historia política conduce a un paradigma estructural, la existencia del predominio militar, tal como se apunta anteriormente llega con fuerza de imposición directa hasta 1979; sin embargo, hay una ebullición liberal que se inserto en las estructuras tradicionales obligando ciertos cambios producto de la guerra fría, que es “la disputa que enfrenta después de 1945 a Estados Unidos y sus aliados, de un lado, y al grupo de naciones liberadas por la Unión de Republicas Socialistas

⁴ Bueno Gustavo (1997) “Democracia como ideología”. Revista ábaco. Revista de cultura y ciencias sociales N° 12/13. Proyecto filosofía en español. WWW.filosofia.com.

⁵ Grupo Editorial Océano. (S/F). Historia universal. Océano. Barcelona, España. Pág. 1907.

(URSS) del otro.”⁶ La necesidad, de la continuidad del militarismo aun después del golpe de Estado en 1979, tiene un sentido único, siendo la amenaza constante del socialismo en el área, principalmente por las condiciones de la Revolución Cubana, que es el proceso de transformación llevadas a cabo en 1959, siendo Cuba el primer país socialista en el continente americano, sin despreciar la importancia de la revolución nicaragüense proceso protagonizado por los Sandinistas que dio comienzo en 1979 poniendo fin a la Dictadura Somocista e iniciando un gobierno de izquierdas. En el mismo orden la Alianza para el Progreso, en cuanto a su valoración histórica es un programa socioeconómico de Latinoamérica que preveía un plan de carácter decenal y fue aprobado por la Organización de Estados Americanos (excepto Cuba) el 17 de agosto de 1961. El fondo de este programa es de carácter contrarrevolucionario, precisamente por la inspiración que refleja en la revolución antes apuntada, en especial la cubana.

Conviene reflexionar, en este contexto, la dinámica de la sociedad salvadoreña, amparada en una problemática de la democracia; si dicho dilema es una simbiosis de liberalismo-militarismo, es claro la negación de espacios de participación política; lo que significa, condiciones pre revolucionaria y de esencialidad propiamente revolucionaria. El hecho mismo de las fuerzas políticas militares antisistémicas aparecidas en la década de los 80´ contenidas en el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) deja en evidencia la extrema necesidad de democratizar el sistema político a pesar de que dicho sistema hace de suyo el partido político que en la definición conceptual es: “la organización que se caracteriza por su singularidad, de base personal y relevancia constitucional, creados con el fin de contribuir de una forma democrática a la determinación de la política

⁶ Enciclopedia Encarta. Microsoft.

nacional”⁷. Si conforme a los arreglos de la democracia formal hay en tal temporalidad la dinámica de los partidos políticos, todos están a favor del sistema establecido a excepción del Partido Comunista Salvadoreño (PCS) que tiene sus raíces en la inspiración rusa. Ante este marco problemático, es conveniente establecer las siguientes tesis para desentrañar la situación de los campos cautivos y otros en procesos de liberación.

- I- Si la transición es acción de pasar a un estado a otro (Lat.itione) en materia política, ésta se caracteriza por una serie de indicadores que por el momento se prescindirá; no obstante, es menester decir que “supone un proceso de cambio cualitativo por el que un régimen autoritario se convierte en pluralista”⁸. El caso salvadoreño, cobra una importancia singular en el área, a pesar de su extensión territorial que solo alcanza 21,041 km² y una población que para el 2002 es de 5,925,374 habitantes, su densidad poblacional es de 282 hab./km², indica en C.A. la más elevada. Su proceso es un paradigma (dialogo / negociación) es bien visto por México y Guatemala que tuvieron su propio “contrato político” valga decir los acuerdos de Paz (AP)
- II- La transición de acuerdo al sociólogo Sergio Salinas, trae una cierta ambigüedad “ya que se sabe donde parte (un régimen o dictadura o régimen autoritario) pero no se conoce su punto de llegada. Los resultados de las transacciones -afirma- son ciertos y, por lo tanto, cuando ellas no se han desencadenado aun o están en proceso, imputarles un sentido o resultado final puede llevara la total incomprensión de su real significación de los procesos en curso”⁹ el trazo histórico de la realidad salvadoreña pone sobre el tapete la existencia del régimen autoritario que provocó como antitendencia, los movimientos

⁷ Enciclopedia Encarta. Microsoft.

⁸ Caminal Badia, Miguel (1996) Manual de ciencias políticas. Editorial Tecno. Madrid, España. Pág. 494.

⁹ Salinas Sergio. (S/F). Transición política y consolidación democrática . Material electrónico

antisistémicos los cuales se han tocado en meras pinceladas; en este contexto, de acuerdo a la definición anterior El Salvador, su transición esta inserta en procesos de dominación e insurrección en cada una de sus etapas aparecen fuerzas políticas que se caracterizan por sus proyectos respectivos, la intención en este acercamiento no entra en profundidad en el estudio de tales fuerzas, si es importante la problematización o la utopía que se manifiesta, en las practicas de los sujetos sociales. De sobra se sabe que la oligarquía salvadoreña tuvo una hegemonía de gran proporción ¿cuál es el fondo de tal dominio? Hay que pensar en los siguientes campos del problema. El proyecto del sistema en América Latina era fomentar el liberalismo que no es otra cosa que “el doctrinario político y hasta filosófico que aboga como premisa principal por el desarrollo de la libertad personal individual y, a partir de ésta, por el progreso de la sociedad”¹⁰; tomando el plano reflexivo, la doctrina en mención tuvo una inserción en estructura sociales tradicionales, hay una resistencia entre este y el modernismo de lo que se conoce como nuevo proyecto económico-político naciendo tal como se mencionó la dictadura militar como proyectora del primer capitalismo.

III- La problemática de la transición, si es cierto que se conoce su punto de partida, en el caso que nos ocupa, la revisión de los materiales políticos sociales dejan en evidencia una serie de cuestiones a resolver mas tarde; lo interesante en este recorte teórico, es pensar la realidad desde ese proceso que tiene dos vertiente, por un lado –como se a hecho alusión tiene una situación campal revestida de una etapa revolucionaria, motivada por la violencia institucional, elecciones viciadas por ejemplo en 1972 imponiéndose la estructura militar, asimismo para el año de 1975 se ve marcado por un fraude electoral lo que trajo como consecuencia la

¹⁰ Enciclopedia Encarta. Microsoft.

guerra por más de diez años; previo a ello, no hay que olvidar los golpes de Estado principalmente el de 1979. En el otro plano, a comienzos de 1990 es notorio una imposibilidad de ganar por aquellos que hicieron el conflicto; hay nuevas prioridades en lo geopolítico, en la misma línea, la participación de la comunidad internacional pudo establecer los mecanismos de presión en la superación de la crisis política para llegar a la firma de los Acuerdos de Paz.

La Transición, vista desde ese ángulo, Ginebra, es el punto de partida al señalar el proceso para la pacificación y la democratización de las instituciones del Estado. “El impulso para la democratización de abordó con ahínco en la negociación y en los acuerdos, pero casi exclusivamente desde la perspectiva. Después de Chapultepec, se impulsaron nuevas instituciones y leyes”.¹¹ Los procesos así entendidos, impulsa una transición motivada por las capas pobres o bajo otro lenguaje –los marginados- en los niveles económicos, políticos y sociales, llegando a establecer los mecanismos de la democratización. ¿Donde inicia la transición o para ser mas estricto quienes la motivan? la movilización es sin duda desde abajo, se habla en este renglón de los pobres y obreros que transformaron hasta cierto nivel las estructuras dominantes en sus vertientes de poder llegando a la maduración de los acuerdos que ha diez años de distancia hay muchas valoraciones de su producción. Lo que Interesa en este apartado es mencionar que la transición y los nuevos procesos democráticos, en el primer plano no fueron los protagonistas elites exclusivamente para el “ablandamiento del régimen” sino las mayorías organizadas, caso excepcional en el resto de América Latina y en el sur de Europa. La transición enfocada desde sus actores, deja al descubierto, muchos métodos de análisis que en la problemática en

¹¹ Instituto de Derechos Humanos de la UCA (2002) “La agenda pendiente, diez años después. De la esperanza inicial a las responsabilidades compartidas” Revista ECA N° 611-642 LVII Marzo-Abril. San Salvador, El Salvador.

mención, cobra profundidad los sistemas categoriales tales como: la clase, elite, hegemonía y otras no menos importantes que ilustran la esencia misma del fenómeno político. En resumen del campo problemático, se aprecia encontrar los nexos principales y secundarios del entramado de la transición, y los nuevos procesos democráticos en la línea jurídica, (caso de instituciones nuevas para el control de la justicia, y otras que tienen que ver con los contrapesos de poder en el nuevo contexto).

La eficacia de la razón política, es de sumo valor, singularmente cuando se toma como apertura de nuevos constructores de realidades, es decir, buscar desdoblidamente el contenido motivante de lo que hoy, en el sentido pluralista se entiende la democracia en su versión formal o real; situación que amerita desde la ciencia misma desentrañar los arreglos que tiene las elites en esta cuestión para establecer la crítica respectiva en función problematizadora.

1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

Plantear el problema desde un enunciado, no es una situación fácil, por el hecho de estar en juego una serie de variable que son de correspondencia al objeto de estudio, es decir la Transición y Actualidad Política: supuestos fundamentales en los Nuevos Procesos democráticos. Al referirse a tal cuestión, El Salvador, inició una transición de un Régimen Autoritario a un Régimen que puede calificarse de Democrático, independiente de sus acepciones que entraran en discusión.

Si es de considerar que anteriormente en El Salvador, había una exclusividad de privilegios en la competencia política, asimismo el derrocamiento de gobiernos que al menos intentaron cierta redistribución de la riqueza fueron derrocados. Todo indica mucha reflexión sobre el enunciado del problema que a continuación se presenta con sus propiedades respectivas:

- ¿Por qué la transición salvadoreña hacia los primeros procesos de democratización no fue iniciada por las elites económicas y del régimen político?
- ¿Qué importancia tienen la movilización política sostenida y los acuerdos de paz en el proceso de democratización salvadoreña?
- ¿Cuál es la trascendencia de la dimensión y participación política de los Acuerdos de Paz en los nuevos supuestos fundamentales democráticos?
- ¿Cómo se expresan los indicadores en el sistema judicial, en torno a la democratización de la justicia?
- ¿Tendrá viabilidad los nuevos procesos democráticos aun estando presente la impunidad y la violación a los derechos humanos?
- ¿Por qué el nuevo proceso político es incapaz de procesar una democracia real en la sociedad salvadoreña y superar sus múltiples necesidades?
- ¿Qué relación existe entre los nuevos procesos democráticos y las instituciones nacidas en los Acuerdos de Paz?

1.3 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION

El porque hacer una investigación; permite aclarar muchas cosas que tienen que ver con las inquietudes de los investigadores; en todo esto, cobra importancia los fenómenos políticos que han dinamizado la historia nacional aun internacional y, que han provocado variados cambios en el actuar político de los protagonistas.

El Salvador, tiene históricamente, una elite política y económica la más antidemocrática en América Latina, con un partido político, patrocinador de la injusticia estructural. Merece la pena detenerse un poco y comprender que los cambios que hoy son observables no son simplemente producto de

un causalismo o un devenir determinista; ¿Qué puede pensarse en esta línea?. Lo primero, es que las acciones políticas son notas interactuantes del sistema político que de acuerdo a Norberto Bobbio, es [...] cualquier conjunto de instituciones de grupos y de procesos políticos caracterizado por un cierto grado de interdependencia reciproca [...] ¹², vista de esta manera las acciones y, glosar la transición a la altura de una apreciación científica no prescinde del método, ello posibilita la construcción de conocimiento, precisamente para llegar a la interpretación de los grandes cambios que hoy por hoy atraviesa la sociedad salvadoreña.

No cabe la menor duda que la transición ha provocado profundos cambios en la convivencia democrática, relativizada o no; lo importante en esta etapa justificativa es que los cambios han sido notorios; puede entenderse de manera neoliberal si el punto de partida es el actuar de las fuerzas políticas sistemáticas, o bien puede tomarse por el otro lado, cuando la postura va por una epistemología política con una base crítica del mismo conocimiento; así la construcción de la realidad como posibilidad de los sujetos sean sociales o políticos en el sentido estricto de la palabra tienen su propia dialéctica; estudiarla implicarla tomar como punto de partida la intelección de la realidad como impresión en primer momento y, en segundo lugar, el procesamiento de la misma. Es de considerar que la trascendencia de la investigación, no es simplemente teórica, es decir, conceptualismo puro, la tarea es mayor, la construcción de nuevo conocimiento es un imperativo que no puede soslayarse.

En el mismo orden, es de tomar en cuenta la práctica de los actores principales, llámese, partido, clase, movimiento etc. No como una praxis reiterativa aunque será analizada, pero, el interés va mas allá en ese sentir ocupa una importancia singular la praxis creadora que delinea el rumbo que

¹² Bobbio, Norberto. (1985) Diccionario de política. Siglo veintiuno editores. México. Pág. 1522.

puede tomar la actualidad política con los supuestos fundamentales de los nuevos procesos democráticos y sus proyectos respectivos. A esta altura y a diez años de la firma de los Acuerdos de Paz, muchas cosas han cambiado, hay una redefinición de papeles de las fuerzas componentes de la sociedad civil, interesa por consiguiente demostrar los nuevos procesos que tiene que ser analizado desde una praxis que establezca los conectivos teóricos. Con los criterios vertidos hay que tomar en cuenta la importancia que cobra el conjunto de conceptos ordenadores para delimitar los grandes campos de observación, puede entenderse en primera instancia el Estado, democracia real o formal, transición que juega un centro primario en la investigación, la actualidad no como lo meramente nuevo sino más bien como lo aprehendido en el proceso intelectual como impresión de realidad.

Los beneficios de la indagación que nos ocupa lo constituye la sociedad como tal, sociedad civil y política y comunidad universitaria, interesada en estos tópicos que trascienden en el quehacer llanamente descriptivo.

1.4 ALCANCES

1.4.1 ALCANCE NORMATIVO

Una comunidad organizada en un territorio mediante un orden jurídico servido por un cuerpo de funcionarios y definido y garantizado por un poder jurídico, autónomo y centralizado que tiende a realizar el bien común, en el ámbito de esa comunidad es Estado, para el jurisconsulto Sánchez Agesta, tal carácter consagra la idea de que la institucionalidad democrática es parte esencial del Estado moderno, tal como lo señala la Constitución de El Salvador en el Art. 83 Cn al manifestar: “El Salvador es un estado soberano. La soberanía reside en el pueblo...” elemento esencial del pluralismo político que conforme al Art.85 Cn “el sistema político es pluralista y se expresa a través de los partidos políticos”. Lo que da la pauta al concepto de democracia, que según García Pelayo, es la unidad entre el sujeto y el

objeto del poder político. Tal caso es recogido en la ley primaria salvadoreña en el art. 1 Cn. Al especificar. “El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado...”. Lo cual se materializa en las acciones del deber ser de la representación política en la democracia representativa tal como lo contempla la Constitución en el Art. 85:” el Gobierno es republicano, democrático y representativo... las normas, organización y funciones se sujetaran a los principios de la democracia representativa.”

El problema radica en que ésta teleología no ha sido materializado en el país, motivo por el que surgió un proceso de insurrección que al generalizarse dio pauta, a una guerra de guerrillas que se transformó en guerra civil finalizando con la firma de la paz, dando paso a una nueva institucionalidad tal es el caso del Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República (FGR) que conforme al art. 193 Cn, que entre otras obligaciones posee conforme al numeral uno: “Defender los intereses del Estado y la sociedad; la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos que conforme al art. 194 romano uno numeral primero corresponde: “Velar por el respeto y las garantías a los Derechos Humanos”; la Procuraduría General de la República que de acuerdo al art. 194 romano 2 ordinal primero le corresponde: “Velar por los intereses de la familia y la sociedad”. Tal caso ha sido contemplado en la legislación internacional a través de tratados de los cuales El Salvador está obligado a cumplir así el derecho a la vida que está protegido conforme a los arts. 4 y 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU 1969); art. 2 y 7 Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA 1969); art. 3 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre(OEA 1948); art. 1 Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU 1948); el problema primordial radica en que el sistema capitalista a través del neoliberalismo viola todos estos derechos y las transiciones hacia la democracia y los

procesos democráticos sólo contribuyen a los principios de la democracia formal, lo cual evidentemente atenta contra el Estado de justicia básico e indispensable para la consolidación de la democracia real.

1.4.2 ALCANCE POLITICO

Investigar en política, es sin duda una tarea de gran responsabilidad cuando está de por medio una serie de etapas que dan vida al proceso que pone a prueba una serie de posibilidades que recaen en los fenómenos políticos, estos tienen su propia dinámica y, en ese sentido no puede separarse u olvidarse su alcance que se traduce en el peso respectivo en relación a tiempo y espacio ¿Alcance político para que? La pregunta, nos tira hacia varias consideraciones: el marco del apartado en cuestión, establece las posibilidades de apropiación de conocimiento, ello significa no perder de vista la intencionalidad como punto de partida y de llegada; la transición como tal, en El Salvador, trajo medidores de habituaciones y resistencias en los procesos emergentes, lo cual representa, procesos acabados pero que no tienen un acabamiento, es decir, como potencia tiene mucho que dar. Es bajo esta perspectiva que hay cambios sustantivos en el Estado. No se puede ignorar que desde esas notas constitutivas hay ciertas notas, que niegan las mejoras del sistema: lo actual, se vuelve novedoso por que la transición trae consigo nuevas reglas del juego político que van redefiniendo el comportamiento ciudadano, todo vinculado a la legalidad o normativa que también debe ir a tono a los procesos democráticos. Las coordenadas conceptuales en materia política se comprometen con la posibilidad de lo real, quiere decir, tomar el fenómeno que nos ocupa desde la vertiente jurídica-política definiendo la nueva postura o que encamine a la pretendida democracia. En dicha consideración el encuadre político, conceptual como ya se apuntó, toma como punto central la transición. La realidad política

actual, clase, partido, Gobierno en su sentido estricto y ampliado, justicia, democracia, Derecho, ciudadano, sociedad civil, y muchas otras que tienen que ver con la tarea investigativa.

1.4.3 ALCANCE TEMPORAL

El tiempo, es de importancia cuando se toma en cuenta realidades coyunturales y estructurales del fenómeno, así, de acuerdo a las consideraciones conceptuales este se define como “el período en que tiene lugar una acción u acontecimiento”.

¿Qué significa esta apreciación en el tema principal?, la respuesta permite aclarar varias líneas temporales principalmente cuando se tienen muchas explicaciones y dudas de lo que ha ocurrido y lo que se está dando; reacuérdesse, que en El Salvador, siendo un país que descansa en la historia sobre un modelo agro exportador, mediante las transformaciones liberales de los años 50; condujo a una perturbada realidad política, que de fondo estructuró un sistema con distintos regímenes políticos que arriba se han mencionado, así, corren una serie de etapas, o momentos que no pueden quedar fuera: distribuida la temporalidad en procesos distintos, la transición, actualidad y los nuevos procesos democráticos indistintamente de donde procedan necesitan ser delimitados para desentrañar el contenido de lo que nos ocupa. Para tal efecto la temporalidad de la investigación comprende desde enero de 1992 a octubre de 2002, tiempo que permitirá registrar y construir la teoría que aproxime a los nuevos cambios democráticos.

1.4.4 ALCANCE ESPACIAL

Espacio llanamente es extensión, podría decirse lugar, vale decir en la investigación donde se operan diferentes fenómenos sean económicos, sociales, culturales etc. Desde este enfoque, la realidad política, es una parcela de la realidad social por lo tanto, hay que comprender la construcción

desde las prácticas operadas en el sistema político; si los fenómenos que tiene vida en tal sistema son de naturaleza compleja por el mismo hecho, de que son constructo desde una praxis localizar su espacio más bien da la necesidad de enmarcar la transición en el espacio llamado SISTEMA POLITICO, que tiene como premisa fundamental, actores sociales y políticos promoviendo demandas de acciones, insumos, acciones, decisiones y productos vertidas en respuestas; así el objeto de investigación toma como espacio las ocupaciones que tiene la fuerza política y social desde el sistema mismo en otros términos el carácter nacional localizado el sistema en mención.

1.4.5 LIMITACIONES

- Poca apertura de los que hacen política, por el mismo hecho de carecer en su mayor parte de la política científica.
- La información de las unidades de análisis es difusa lo cual requerirá de una síntesis que permita la construcción de las etapas fenoménicas de la transición.
- Empirismo político desvinculado en su mayor parte de la política científica- vale decir práctica en tanto practica.
- Escasos diccionarios en Ciencias políticas.
- Distancia para apropiar algunos acontecimientos políticos, ello posibilita otros mecanismos alternos.
- Bibliografía en su mayor parte extranjera de costo económico considerable.

1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1.5.1 OBJETIVOS GENERALES

- Estudiar la transición y actualidad política desde la perspectiva de los cambios democráticos operados en los principales actores del sistema salvadoreño.
- Analizar los procesos democráticos desde la institucionalidad política-jurídica que se encaminan al establecimiento del Estado Democrático de Derecho en la sociedad salvadoreña.

1.5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar los alcances políticos entre una transición y otra, encontrando de ese modo la aproximación respectiva en los actuales cambios democráticos que la sociedad salvadoreña atraviesa.
- Definir política y jurídicamente el modelo de sociedad que se construye desde la participación ciudadana enfocando para tal caso las principales doctrinas en materia política.
- Establecer las premisas fundamentales del porque los partidos políticos como representación no tienen la capacidad real en las transformaciones nacionales.
- Examinar desde la actualidad la ética política como realidad impersonal en la gobernabilidad del gobierno en turno.
- Valorar a partir de las diferentes políticas los supuestos fundamentales para un proceso de democratización incluyente con la naturaleza de nueva cultura política de participación.

CAPITULO II
MARCO TEORICO

CAPITULO II

MARCO TEORICO

RESUMEN

El análisis de la investigación de este tipo exige centrar sus pasos en los elementos básicos del conocimiento político, lo que supone el entendimiento de los antecedentes históricos que lleva a la aprehensión del fenómeno estudiado que marca el momento actual, la base teórica que enfoca la contextualización teórica de la investigación práctica, y las categorías fundamentales que da los lineamientos que regirán la base del manejo de la investigación.

2.1 ANTECEDENTES HISTORICOS

Al analizar el fenómeno de las dictaduras antiguas a través del único autor que se ocupó sistemáticamente del problema, el socrático Jenofonte tanto en el caso del despotismo “ilustrado” con la Ciropedía como en el de la tiranía con Hierón el tirano, Leo Strauss ha señalado que el problema es tan viejo como la vida política misma y, por tanto, una preocupación permanente de la ciencia política:

“confrontando las enseñanzas de El Príncipe con las de Hierón el Tirano, se pueden percibir las sutiles y decisivas diferencias entre la ciencia política socrática y la ciencia política maquiavélica. Si bien es cierto que todas las ciencias políticas premodernas descansan en los fundamentos fijados por Sócrates, mientras que la moderna lo hace sobre las de maquiavélo, se puede decir también que Hierón el Tirano marca el punto de contacto más estrecho entre ambas.”¹³

Al definir la categoría dictadura, lleva esto implícito, la dignidad del dictador según la lengua latina: dictadura-ae; dictador aris, magistratura y magistrado supremas y extraordinarias nombrados en Roma en circunstancias difíciles, e investidas de un poder absoluto. Probablemente el origen del concepto dictadura, y del nombre se encuentre en la Diké griega. Como escribió Jean Sirinelli, la fe en una legislación fija, muy pronto escrita, de todos conocidas y respetadas, va a sustituir a la Diké, que esencialmente era sentencia o simple decisión, cualquiera que fuera su autor, y que hacia

¹³ Strauss, 1968: Pág. 23.24.

reinar una legalidad ocasional inconexa y fragmentaria, apenas controlado por la Termis. El reino de la Ley-nomos-comienza... ¹⁴, pero es evidente que la norma no desplaza definitivamente a la Diké, como la norma no puede evitar la excepción e, incluso, la prevee. Aristóteles menciona la Diké al principio de su obra¹⁵ política, en el libro I, capítulo II, en una frase que generalmente se traduce como “justicia”, pero que sería más exacto traducir “decisión justa”, adquiriendo el texto un sentido claramente anticipado de las tesis Hobbesianas: “el hombre, cuando es perfecto, es el mejor de los animales; pero cuando está apartado de la ley (nomos) y de la decisión justa (Diké), es el peor de todos., la Diké, que es su salvación del Estado salvaje, pertenece a la polis; por que la Diké, que es la determinación de lo que es justo, es una decisión ordenada de la asociación política” ¹⁶.

El ilustre autor Británico sugiere que la palabra tiene la misma raíz que la latina dígitos, dedo, y su significado, por tanto, es “indicación”, “dictador”, “decisión”: “la relación de la nomas con la Diké es congruente, pero al mismo tiempo de diferencia. La Diké muestra lo que es correcto en las cosas reales y particulares; la norma es una formulación general¹⁷. En la era moderna, se aprecia en Maquiavelo, uno de los primeros actores modernos que reflexiona sobre el problema de la dictadura, diferenciando la buena de la mala, la saludable de la abusiva, en los discursos sobre la primera década de Tito Livio: “no fue ni el nombre ni el cargo del dictador lo que esclavizo a Roma, sino la autoridad que alcanzaron los ciudadanos a causa del largo disfrute del mando... el dictador, mientras lo fue por las instituciones públicas, y no por autoridad propia, benefició siempre a la ciudad: Dañan a las republicas los magistrados que se establecen y las autoridades que aparecen de forma extraordinaria, no aquellas que llegan por vía ordinaria... el dictador era

¹⁴ Touchard, 1974, Pág. 28.

¹⁵ Pastor Manuel (1994). Fundamentos de ciencias política. Mc Graw-Hill. Madrid, España. Pág. 109.

¹⁶ Traducción libre, a partir de la versión inglesa de Barrer, 1977: 7.

¹⁷ Barrer, 1977: 1 xxi.

temporal, no perpetuo, y solo para hacer frente a la situación anormal que aconsejaba su creación. Su autoridad consistió en decidir por si sale como se debía remediar el peligro, en obrar sin consultar y castigar a cualquiera sin apelación posible; pero no podía hacer nada que menoscabase al Estado, tal como privar de autoridad al senado o al pueblo, anular las antiguas leyes y dar nuevas ordenanzas. Por lo breve de su dictadura y su autoridad limitada, así como por la incorporación del pueblo romano, era imposible que se extralimitase perjudicando a la ciudad. La experiencia prueba que siempre fue beneficiosa... una republica no será perfecta si sus leyes no lo han previsto todo, prescribiendo los remedios de las situaciones anormales y el modo de aplicarlas.

En conclusión, [...] las repúblicas que en los peligros urgentes no pueden recurrir al dictador o a una autoridad análoga, encontrarán su perdición en una situación grave.”¹⁸

La teoría política moderna, que ofrece la primera formulación del autoritarismo en las obras de los grandes autores clásicos del absolutismo (Maquiavelo, Bodino, Hobbes/ y del liberalismo desde la teoría de la “prerrogativa” regia de Locke hasta de los “Poderes implícitos” de la presidencia de los federalistas norteamericanos, en las situaciones de emergencia se naturaliza desde finales del siglo XIX con la aportación de los politólogos y sociólogos maquiavelistas. (Moscá, Pareto, Michels y el propio Weber).

De hecho, la propia doctrina liberal constitucionalista desde la revolución Francesa contempla la posibilidad de la dictadura constitucional en las distintas formas de Estado de excepción, con la suspensión temporal de ciertas garantías constitucionales, observándose en el gobierno “una tendencia a concentrarse los poderes para revestirse de energía, aún a

¹⁸ Maquiavelo, 1974: 379-380.

riesgos de convertirse en tiránico”.¹⁹ Los precedentes de los dictadores revolucionarios modernos se encuentran en el instrumento de Government (1660 del Oliver Cromwell, Coetáneo del Leviatán (1651) de Thomas Hobbes y más tarde en la decisión de la convención francesa (1793) que dio lugar a la dictadura del comité de salvación pública y del tribunal revolucionario.

2.1.1 VALORACIONES HISTORICAS: CASO SALVADOREÑO

En el caso salvadoreño, inspirará diferentes análisis críticos del fenómeno dictatorial, la cual inicia en la década de los años treinta, con la dinastía Meléndez- Quiñónez (1913-1921), la familia Meléndez-Quiñónez mantuvo un dominio dinástico y detentó el poder durante catorce años.

El primer gobernante de esta dinastía fue don Carlos Meléndez, quien fungió como mandatario de la nación desde el 1° de marzo de 1915 hasta el 28 de febrero de 1918, la característica de este gobierno es que dio participación por primera vez, en los problemas políticos, al proletariado; en especial el de pura cepa rural, siendo esto el medio más eficiente para obtener el voto del indio. El otro acontecimiento importante de este periodo de Don Carlos Meléndez, es que las postrimerías de su gobierno se fundó la famosa “Liga Roja”, la cual era organizada militarmente por departamentos, distritos y municipios; su creador fue el Dr. Alfonso Quiñónez Molina.

En cuanto a la Liga roja, esta participó por primera vez como agrupación oficial en las elecciones presidenciales de 1919, imponiendo la candidatura de Don Jorge Meléndez, hermano del anterior presidente Don Carlos Meléndez, quien llegó a gobernar desde el 1° de marzo de 1919 hasta el 28 de febrero de 1923, se puede notar que este periodo es el peor de los gobernantes mencionando de esta dinastía, pues durante su administración

¹⁹ Hariou, 1927: 121.

se vivió tal crisis fiscal que ni siquiera se pagaban con regularidad los sueldos a los empleados del gobierno, civiles y militares, llegándose al extremo que tales empleados vendrían sus recibos de pago por la mitad de su valor a los agiotistas que estaban en relación ilícita con importantes funcionarios y hasta con parientes de la familia gobernante, el último representante de esta dinastía fue el Dr. Alfonso Quiñónez Molina, quien gobernó desde el 1° de marzo de 1923 hasta el 28 de febrero de 1927, durante este régimen del Dr. Quiñónez Molina, se organizaron los primeros sindicatos de trabajadores, sin que hubieran disposiciones legales al respecto. El 21 de septiembre de 1924, se fundó la Federación Regional de Trabajadores de El Salvador. (FRTS), esta federación cumplió un papel de primer orden en la organización del movimiento sindical, tanto en la ciudad como en el campo; organizó y dirigió a los sindicatos gremiales de la capital; planteó el reparto de tierras del Estado entre los campesinos; creó la Universidad Popular y luchó por el establecimiento de la jornada de trabajo de ocho horas.

GOBIERNO DEL DOCTOR PIO ROMERO BOSQUE

El Dr. Romero Bosques gobernó como presidente de la república: desde el 1° de marzo de 1927 hasta el 28 de febrero de 1931, desde el principio de su gobierno, puso en práctica su seguridad y espíritu de independencia permitió amplia libertad de prensa, conforme la Constitución política de 1886, se iniciaron procesos contra funcionarios delincuentes de los gobiernos anteriores. El gobierno del Dr. Pió Romero Bosques, se dictaron leyes de carácter social, tales como “Ley de protección a los Empleados del Comercio”, “Ley del Registro de Agrupaciones Obreras y Gremiales”, “Decreto de Creación de Juntas de Conciliación (para dirimir conflictos obrero-patronales)” y “Leyes de Horas de Trabajo”.

EL GOLPE DE ESTADO DEL 02 DE DICIEMBRE DE 1931.

A. ANTECEDENTES.

Las causas son profundas y hallan su génesis más remota en factores puramente económicos y sociales: el desequilibrio existente entre el confort, el lujo y el despilfarro de las clases adineradas de la sociedad salvadoreña y el abandono y penuria de la clase pobre. Este desequilibrio fue provocado por el sistema impuesto por los terratenientes y los consorcios bancarios, la usura desmedida que poco a poco fue precipitando a la pequeña burguesía al empobrecimiento y que fue eliminando a los pequeños propietarios, formando de las parcelas de tierras en extensos latifundios.

Grandes fortunas se amasaron al amparo de los puestos públicos; las rentas del Estado producto del trabajo de la colectividad contribuyente, fueron objeto de la especulación de un círculo reducido que derrochaba a manos llenas las fortunas mientras el pueblo luchaba para sufragar los gastos mínimos de vida de una existencia mezquina y miserable.

A esta falta del equilibrio financiero que supeditó la tierra a unos cuantos hombres adinerados, se añadía el exceso de población y la exigibilidad del territorio. No obstante esta característica, contribuyó al empobrecimiento general la existencia de grandes zonas no cultivadas por sus dueños, quienes a arrendarlas para que los cultivara el campesinado o le hacía en tales condiciones como en el tiempo de la colonia, que el arrendatario entregaba al dueño la mitad del producto de su trabajo. También hay que destacar el hecho de que los descendientes de familias pudientes contrajeran matrimonio con personas extranjeras, de modo que se fue formando paulatinamente una clase distanciada de los trabajadores, no sólo por diferencias sociales y prejuicios de clases, sino también por diferencias raciales, que abrieron un profundo abismo en la colectividad nacional. El distanciamiento moral, económico y social entre el campesinado y los patrones, fue explotado por los propagandistas del comunismo en 1930 y 1931, pues supieron ver en los trabajadores del campo, una clase llena de fuerzas insospechadas a la que aún no habían corrompido bastardas

ambiciones, que desconocía toda clase de comodidades burguesas y, por lo mismo, a la apropiación violenta de la tierra.

B- EL VITALISMO

El vitalismo, una doctrina creada por el intelectual salvadoreño don Alberto Masferrer (1868-1932), ha sido una de las que más huellas han dejado en la conciencia del proletariado salvadoreño. Las teorías vitalistas marcan la tendencia que tiene por objeto elevar los salarios y dar compensación a los trabajadores en la medida de sus capacidades y aspiraciones. Cada hombre-pregona el vitalismo-, debe tener lo esencial para cumplir con las demandas de la vida, y su justicia exige que las clases adineradas sacrifiquen todo lo superfluo, en beneficio de la colectividad, para que los trabajadores, puedan elevarse a un nivel superior.

El “minimum vital” es una teoría fundada en el derecho de todos al disfrute de la vida, concediéndosele la preeminencia a quienes tienen una participación directa en la creación de la riqueza pública “los trabajadores” y no quienes viven de la explotación de los demás. Esta doctrina, expuesta con sencillez en muchas conferencias, conquistó prosélitos con rapidez, porque veían en ella un medio para convertirse en proletario.

C- EL LABORALISMO

El laborismo le correspondió asumir la responsabilidad histórica de haber provocado, en un principio, la lucha de clase en El Salvador. Propagandistas del ideal comunista se diseminaron por la campiña, sobre todo después de la estancia en el país del líder comunista Esteban Pavletich y de las actividades de Agustín Farabundo Martí (1893-1932), todas estas actividades hicieron ver a los trabajadores agrícolas y esencialmente a los indígenas, que con ellos se cometía una injusticia, haciéndoles trabajar en exceso por un miserable salario, mientras los propietarios vivían en el lujo y la opulencia. Desde el principio trataron de crear necesidades y ambiciones en la población rural, para hacerle comprender que su satisfacción estaba en

sus manos, con sólo que tomasen las armas y se lanzaren a la revolución, implantando un gobierno de obreros y campesinos. En los indígenas, una vez despertadas las ambiciones, fue fácil revivir el sentimiento de raza, recordándoles que ellos eran antiguamente las dueñas de la tierra, que las terratenientes actuales no eran sino las herederas de los usurpadores.

D- EL GOBIERNO DEL ING. ARTURO ARAUJO

El 1º de marzo de 1931, fue investido como presidente de la República el Ing. Arturo Araujo, para un período que finalizaría el 28 de febrero de 1935. Con respecto a este período, este gobernante no pudo ni quiso asumir una actitud juiciosa y enérgica, no se le temía ni se le respetaba, y como no se puso cato a la propaganda subversiva, el resultado fue un golpe de estado militar seguido de la rebelión comunista. La crisis mundial iniciada en 1929, había golpeado rudamente a la oligarquía gobernante y se observó el fenómeno que ésta, al perder fuerza económica, cedió el control político a las fuerzas populares. Por lo tanto podemos afirmar que a cambio de dirección política efectuado en esa época, fue producto de la acción de fuerzas económicas.

E- EL LEVANTAMIENTO MILITAR

El descontento contra el gobierno de Araujo, se hacía cada vez más visible y con insistencia se venía hablando, de un posible levantamiento secundado por elementos militares, para echar del poder a quien no había cumplido con los ofrecimientos hechos a la clase proletaria.

El levantamiento militar del 2 de diciembre de 1931, fue el primer golpe de estado triunfante en el presente siglo y marca una etapa en la vida política de El Salvador, la cual se ha prologando durante cincuenta años consecutivos. En esta fecha la oligarquía renunció a gobernar en forma directa. Si antes del golpe de estado del 2 de diciembre de 1931 habría triunfado y también consolidado la idea política del que a la primera magistratura de la nación debían llegar solo civiles, posteriormente se impuso

la idea contraria. Si con anterioridad elementos de la oligarquía se lanzaban a la lucha por el poder organizando partidas y movimientos electoras que lograban en mayor o menor medida entusiasmo a las masas, posteriormente la oligarquía, en su conjunto, renunció al juego político para dejarlo en manos de los militares. Es así que amparándose en su gran poderío económico ha manejado a su antojo la acción política de los gobiernos militares en turno. A partir de aquella fecha, el poder político pasó a manos del ejército y éste se transformó en la práctica, en gran electo y en una especie de partido político permanente en armas. Luego del golpe de estado, y con la renuncia del Ingeniero Araujo en el poder, se decidió llamar al Vice-presidente, el General Maximiliano Hernández Martínez para gobernar. El gobierno de facto del General Martínez se encontró frente a serios problemas, siendo su posición una de las más delicadas de cuantas registra la historia salvadoreña; no reconocido por ninguno de los países de América; frente a una crisis económica grave, que no sólo era el reflejo de la crisis mundial, sino la consecuencia de las despilfarras y desaciertos de gobiernos anteriores.

EL GOLPE DE ESTADO DEL 2 DE ABRIL DE 1944

A- ANTECEDENTES

1. El gobierno del General Maximiliano Hernández Martínez, gobernó como Presidente provisorio: desde el 4 de diciembre de 1931, hasta el 28 de agosto de 1934. Gobernó como presidente de la República desde el 1º de marzo de 1935 hasta el 8 de mayo de 1944. Hernández Martínez, fue un fanático del orden, del cumplimiento del deber, de la honestidad, de la autoridad, el 20 de enero de 1939, fue decretada por la Asamblea nacional constituyente, la nueva Constitución Política y eligió como presidente de la República al General Maximiliano Hernández Martínez; es así que con una Constitución ad-hoc y sin la presencia en el gabinete de gobierno de honorables personas que se oponían a su promulgación, el General Hernández Martínez, inició su tercer período presidencial, dispuesto a

consolidar su poder hegemónico y su gobierno fascista con el apoyo de un solo y único partido político, el pro-patria, como partido oficial.

Como repudio a esta Constitución, renunciaron a sus cargos varios coroneles, que junto con un grupo de ciudadanas dieron la primera campanada de rebeldía, presentándose ante la Corte Suprema de Justicia, solicitándole declarar ilegal un reglamento del Poder Ejecutivo, que restringía la libertad electoral.

B- REBELION MILITAR

Tanto la ciudadanía como gran parte del ejército, estaban descontentos con la ya larga dictadura del General Maximiliano Hernández Martínez, la nueva reelección iniciada el 1º de marzo de 1944, vino a enardecer los ánimos. Es de tal manera que desde el mes de enero se habían verificado reuniones secretas entre oficiales jóvenes y algunos elementos civiles, con la idea de realizar un golpe de estado que devolviera al país las libertades perdidas y reiniciar el proceso democrático.

El ejército respondió a los anhelos del pueblo en contra de la dictadura, en esta acción tuvo destacada participación el ejército profesional, aún cuando también participaron algunos jefes y oficiales del ejército tradicional, este levantamiento militar del 2 de abril, demostró que la tiranía martinista no tenía una solidez y unidad granítica, sino por lo contrario adolecía de grandes grietas por las cuales podía operarse un cambio de tal opresiva situación, es aquí en donde entra al juego el pueblo entero para lograr el propósito de la sublevación, todo ello con el arma poderosa de la huelga general.

E- LA HUELGA POLITICA O “DE BRAZOS CAIDOS”

La huelga se planificó con todo detalle y los primeros en declararla fueron los estudiantes universitarios.

El cuerpo medio acordó ir a la huelga general, y que por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, rompieran dicha actitud hasta no tener una patria digna y libre. Las plazas públicas sirvieron de lugar de concentración al pueblo, en el cual se dio la decisión nacional “o se va Martínez del poder o nadie volverá al trabajo”.²⁰ El día 8 de mayo de 1944, el General Hernández Martínez anunció por la radio que renunciaría al mando y entregaría el poder. El pueblo jubiloso no abandonó la plaza y se mantuvo vigilante para exigir el cumplimiento de la promesa hecha por el presidente, fue entonces que el 11 de mayo el dictador salió del país rumbo a Guatemala.

GOBIERNO DEL GENERAL SALVADOR CASTANEDA CASTRO

Gobernó como Presidente de la República: desde el 1º de marzo de 1945 hasta el 14 de diciembre de 1948. Este gobierno fue de transición. Castaneda Castro era un burgués que disminuyó la represión e inició la corrupción. El día 13 de diciembre de 1948, la Asamblea Nacional Legislativa por medio del decreto número 253 (anexo X), prorrogó el período presidencial del General por dos años más; dando esto como motivo principal que dio origen al golpe de estado ejecutado al siguiente día por el ejército, en defensa del principio de la alternabilidad en el poder.

GOBIERNO DEL TENIENTE OSCAR OSORIO

Gobernó como miembro del Consejo de Gobierno Revolucionario desde el 14 de diciembre de 1948 hasta el 22 de octubre de 1949. Como Presidente de la República: desde el 14 de septiembre de 1950 hasta el 13

²⁰ Castro Morán, Mariano (1993). Función política del ejército salvadoreño en el presente siglo. UCA/Editores. San Salvador. El Salvador. Pág. 176.

de septiembre de 1956. Ejercía su liderato en grandes concentraciones, en pequeñas o grandes reuniones inmediatamente se perfilaba como el jefe. Era persuasivo y tomaba en cuenta el punto de vista del contrario. La verdadera obra de Osorio consiste en modernizar el país, estableciendo las bases para el desarrollo capitalista. Se amplía la red de carreteras al interior del país, se inicia la construcción del Puerto de Acajutla.

GOBIERNO DEL TENIENTE CORONEL JOSE MARIA LEMUS

Gobernó como Presidente de la República: desde el 14 de septiembre de 1956 hasta el 25 de octubre de 1960. Durante todo el mandato del Presidente Lemus, el acuerdo entre militares, gobierno y oligarquía, fue evidente. Lemus, tenía poco que administrar. Valió sus energías a crearse así mismo una figura sobresaliente. Poco a poco él mismo se fue tomando muy en serio. Podemos decir que la faceta principal de su carácter fue el engreimiento, pronto el descontento se generalizó, no solamente dentro de los civiles, sino también que dentro del ejército, se realizó un golpe de palacio que derrocó al Presidente Lemus el 26 de octubre de 1960, siendo sustituido por una Junta de Gobierno.

GOBIERNO DEL TENIENTE CORONEL JULIO ADALBERTO RIVERA

Gobernó como Presidente de la República, desde el 1º de julio de 1962 hasta el 30 de junio de 1967, dando así inicio al primer gobierno de conciliación nacional. Sus relaciones con la oligarquía siempre fueron cordiales. Introdujo la representación proporcional en la Asamblea Legislativa, lo cual no puede negarse que constituyó un acierto y permitió, de ahí en adelante, evaluar las fuerzas de la oposición.

GOBIERNO DEL GENERAL FIDEL SANCHEZ HERNANDEZ

Gobernó como Presidente de la República: desde el 1º de julio de 1967 hasta el 30 de junio de 1972. Lo más característico del período presidencial de Sánchez Hernández, fue el conflicto armado, ya que tuvo que

ir a la guerra, se lanzó a ésta el 14 de julio de 1969. Durante el gobierno de Sánchez Hernández, se consolidó la organización de los tres principales partidos internacionales: la democracia cristiana (Partido Demócrata Cristiano), la social democracia (Movimiento Nacional Revolucionario) y el partido comunista (Unión Democrática Nacionalista).

GOBIERNO DEL CORONEL ARTURO ARMANDO MOLINA

Gobernó como Presidente de la República desde el 1º de julio de 1972 hasta el 30 de junio de 1977. Inicia el tercer gobierno de conciliación con el pecado original de llegar al poder contra la mayoritaria voluntad del pueblo salvadoreño, mediante un escandaloso fraude electoral.

Luego, Molina inició la modalidad del gobierno móvil, recomienda todas los rincones del país y tomando a todo el mundo de sorpresa; pero a pesar de ello el Presidente nunca tomó conciencia de la realidad nacional, afirmaba Molina que en su gobierno no quería luminarias ni talentos; que lo que necesitaba eran personas que formaran equipo; pero nunca definió para que le serviría ese equipo.²¹

GOBIERNO DEL GENERAL CARLOS HUMBERTO ROMERO

El Gral. Romero tomó posesión de la Presidencia de la República el 1º de julio de 1977, en forma totalmente ilegítima y arbitraria. El compromiso lo tenía con ANEP, como retribución a la ayuda financiera que le había proporcionado con la de ofrecerle la máxima seguridad a sus miembros, tanto personal como a sus empresas. ANEP, por su parte, se había comprometido con Romero a mandarle un excelente equipo de trabajo, sacando de sus filas a los más idóneos para que se desempeñaran como miembros del gabinete de gobierno. El gobierno del Gral. Romero tenía tres problemas graves: el político, el económico y el de la violencia; todas ellas de difícil solución. En cuanto a lo económico, los precios de los productos de

²¹ Castro Morán, Mariano. Op cit. Pág. 237.

exportación se habían reducido de manera tal que apenas cubría los costos de la producción; el problema inflacionario mundial, había golpeado con más fuerza a las clases desposeídas. Por esta razón se tuvo que reducir drásticamente el ritmo de ascenso del dinero en circulación, con el resultado que estancó el crecimiento de la industria, de la construcción y el empresario de todo nivel se vio privado de los recursos crediticios necesarios para expandir sus actividades.

El problema de la violencia se manifestó cada vez más, agudo principalmente por las manifiestas desigualdades en los estratos económicos. El problema político se reflejaba fundamentalmente por el origen ilegítimo de su gobierno, por el repudio de la inmensa mayoría del pueblo y por la no vivencia de la democracia. Lo que puso fin al gobierno de Romero, fue el golpe de estado del 15 de octubre de 1979; llegando así el “final de la dictadura militar en El Salvador”,²² retomando el poder los ciudadanos civiles, iniciando esta nueva transacción histórica con Álvaro Magaña Borja.

CONCLUSIONES TERMINALES

- En el desarrollo temático del antecedente histórico, se puede encontrar las diferentes fuerzas políticas que participaron en esa etapa de transiciones, son las siguientes: el ejército, la oligarquía, el pueblo, el clero, la embajada de los Estados Unidos de América, la universidad nacional y Centroamericana, los sindicatos, el magisterio, los partidos políticos.
- En el siglo pasado en una temporalidad considerable el ejército nacional, ha sido el que ha ostentado el poder, promoviendo una represión institucionalizada.

²² Castro Morán, Mariano. Op cit. Pág. 259.

- En este siglo XX, el ejército ha realizado hasta el momento, siete golpes de estado triunfantes y dos fracasados.

La mecánica de este acontecer ha sido la siguiente: el ejército da un golpe de estado y casi inmediatamente delega el poder a su (o sus) representante (s) o delegado (s), en un lapso de trece a quince años, este representante o sus sucesores militares, se vuelven intolerables para el pueblo, entonces el ejército da otro golpe de estado y continúa la secuencia sucesivamente.

- Ante la realidad que actualmente contemplamos, tenemos que arribar a la conclusión que los solemnes pronunciamientos del ejército: manifiestos, principios y objetivos, proclamas, como nuestras Constituciones políticas, han sido letra muerta, inefectivas, inoperantes y eminentemente declarativas.

2.2 BASE TEORICA

PUNTO DE PARTIDA

Hablar de teoría pareciera que es simplemente una postura conceptual a veces desvinculada de la realidad; sin embargo, la teoría es un soporte de gran valor como proceso de abstracción. Tomando las consideraciones previas, se examinará el apartado referente a la tarea propuesta.

Primeramente es menester aclarar, ¿qué es la transición?, si al descifrar la etimología del término proviene del latín *itio*, que significa cambio, apreciación general. Ahora bien, en otro contexto, la transición es un paradigma de ruptura.

“El concepto transición tiene connotaciones estructuralistas. Supone la situación transitoria de pasos de unas estructuras sociales a otras. Si las estructuras que se quieren transformar tienden a reproducirse

automáticamente, tanto por procesos internos como externos a las mismas, la transición presupone una ruptura provocada desde el exterior del proceso económico social. Tal ruptura interrumpe ese proceso de reproducción y posibilita la construcción y sostenimiento consciente de nuevas estructuras sociales, hasta que estas tienden a su vez a reproducirse automáticamente”.²³

Vista así, la transición, la ruptura es indispensable, ¿Por qué razón?, principalmente la ruptura lleva explícita o implícitamente una actitud de oposición, situación muy clara entre el poder político y las fuerzas de lucha contraria; en la dialéctica de tales fuerzas es notoria las contradicciones de los que representan el bloque hegemónico (concepto utilizado por Antonio Gramsci) y aquellos que buscan a su entender el horizonte de liberación. Lo que está en juego es un cambio de sistema o si se prefiere un cambio de régimen; viéndolo en el marco clásico lucha en el capitalismo para la instauración del socialismo-situación muy discutible hoy en día- ¿Qué se puede pensar del punto de partida?, hay que detener un poco el análisis y retrotraer algunos hechos de la sociedad salvadoreña, sirva el ejemplo de 1932 que someramente se ha tratado anteriormente. En tal fecha hay que situar muchos elementos que son de importancia para el tratamiento en cuestión, si el marco histórico en que se mueve dicho acontecimiento está revestido por una crisis del sistema –de la producción-, ello trajo aparejada varias acciones de la oligarquía²⁴ juntamente con los militares realizó un proyecto de exterminio de toda fuerza de oposición, en ese devenir han

²³ Coraggio, José Luis. (1986). La transición difícil. Editorial siglo XXI. México. Pág. 28.

²⁴ El significado tradicional “O” significa según la etimología, de gobierno de pocos, era en los clásicos del pensamiento político griego, que han dejado el término a la filosofía posterior, la misma palabra tiene con frecuencia el significado más específico y éticamente negativo de “gobierno de los ricos”, para el cual hoy se usa el término “plutocracia”, también de origen griego. En la teoría política moderna el concepto de o, si bien el término, ha tenido una articular fortuna y ha adquirido un relieve particular desde cuando algunos escritores han comenzado a sostener (y con éxito) que todos los gobiernos que existieron y los que existirán han sido siempre gobiernos de pocos, o con las palabras, que se han utilizado más frecuentemente, gobiernos de minorías organizadas, o de élites. Norberto Bobbio. Ibid.

desfilado décadas con un ritmo casi similar a excepción que los 80' se habla de 80,000 víctimas.

En este lapso, es necesario considerar otros elementos de importancia, por un lado, después de 1932, los procesos de transición quedaron al borde, en la misma línea las décadas posteriores hay una realidad de golpes de estados siempre con la mira de mantener el poder hegemónico de la oligarquía; concepto entendido de acuerdo a José Ferrater Mora, “[...] principio supremo”²⁵, dichos golpes tienen una precisión en 1944, 1948, 1960, 1961, y el último de 1979; paralelo a la problemática, el triunfo de la revolución cubana sirvió para que los movimientos revolucionarios tuvieran fuerza, así en la década de los 70' creció el descontento de las masas y se creó el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), el 10 de octubre de 1980.

Entendida de esta forma la transición, hay un interés en el fondo por la tierra, punto conflicto, si el problema se aprecia de manera histórica; la reforma agraria por ejemplo en la década de los setenta, asume un papel importante en la agenda del gobierno de turno. La pregunta que surge es ¿cuál es la pretensión de tal proyecto?, no cabe duda, que el sistema de ese momento y aún hasta nuestros días es de concentración y explotación, bajo el mismo paradigma, el interés norteamericano sigue presente. “La administración Reagan-Bush, durante la década de los ochenta, no se privó de ningún medio para ayudar a la oligarquía salvadoreña y al ejército”²⁶.

Sirva la referencia inicial, para reflexionar sobre las posturas teórica de la significancia del objeto de estudio, la transición, hace visible la dicotomía Dictadura/Democracia que no siempre se presenta en la misma esencia; por Dictadura, de acuerdo al mismo Norberto Bobbio, tiene su origen en la

²⁵ Mora Ferrater, José (2000). Diccionario de filosofía abreviado. Editorial sudamericana. Buenos Aires, Argentina. Pág. 164.

²⁶ Sols Lucía, José. (1999). La teología histórica de Ignacio Ellacuría. Editorial Trotta. Valladolid, España. Pág. 60.

dictadura romana, sin embargo el autor en mención, hace referencia sobre la dictadura moderna muy contraria a la dictadura romana que era como un órgano extraordinario que se podía activar según procedimientos y dentro de límites constitucionalmente definidos, para afrontar alguna situación de emergencia. En el caso moderno basta mencionar la dictadura nazi en Alemania, la fascista en Italia, la franquista en España, y la dictadura de la otrora Unión Soviética. El carácter de estos ejemplos ponen de manifiesto una categoría muy importante llamada Poder, que en palabras de German J. Bidar Campos, es sumamente complicado “el poder es energía; es fuerza, es capacidad de acción, de hacer, de obligar, de dirigir, de conducir, de influenciar, de plegar voluntades, de suscitar adhesiones, [...]”²⁷, basten este par de categorías, para seguir en la misma ruta de conocimiento; en ese criterio, merece destacar que la transformación de las reglas y los mecanismos de participación y comportamiento y ello puede no circunscribirse al ámbito institucional, sino afectar también a cuestiones económicas-sociales y nacional-territoriales; esta definición dada por Cesáreo R. Aguilera de Prat, profesor de la Universidad de Barcelona, nos lanza a una comprensión crítica de la realidad nacional salvadoreña. Las tales reglas políticas que surgieron en las décadas que ya se apuntaron carecieron de una profunda radicalidad de transformación, más bien, favorecieron a las estructuras del poder enraizadas en las sociedades tradicionales e inmersas en el Liberalismo de ese momento. Todo conduce a las siguientes consideraciones:

i) Las transformaciones históricas de la realidad salvadoreña acompañan sin lugar a duda a los mecanismos de dominación del nuevo orden internacional posterior a la Segunda Guerra Mundial (1945); lo que significa un lanzamiento de las economías latinoamericanas y en especial la

²⁷ Bidar Campos, German J. (1985). El poder Ediar. Buenos Aires, Argentina. Pág. 30.

salvadoreña, que hace en propio la relación Oligarquía y Militarismo; el régimen así entendido redefine las reglas; estas son simplemente por la vía de la reforma y la pretensión del desarrollo hacia fuera.

ii) La transición va más allá de una mera situación superestructural, lo que significa una ampliación mucho de su capacidad. Obliga a comprender otros aspectos, es decir, la realidad jurídica se ve afectada, dicha afectación es un contenido a favor de los intereses en pugna principalmente los que ostentan el poder dado que la justicia en la construcción histórica ha estado separada del Derecho o, este último ha estado arreglado a intereses fragmentados.

iii) La composición social lleva un ritmo en el devenir salvadoreño de carácter orgánico sea en dirección de las élites políticas como de aquellos grupos que buscan los caminos de la dialéctica liberadora.

iv) Hay por lo tanto, pugna entre grupos de transición y de antitransición, lleva en algunos casos la búsqueda de nuevas estructuras por lo general tiradas a la democratización, de esa forma también hay que valorar la cuestión económica que no puede quedar ignorada porque pende de una realidad que urge transformar, los indicadores se expresan en la pobreza, marginalidad, injusticia, etc. Esas condiciones abonan a los movimientos sociales motivados por los cambios.

Pasando a otro plano, pero en la misma conexión, hay que advertir que las transiciones dejan una enorme riqueza de conocimiento que de alguna manera sirven de paradigmas, es decir, el estudio de los regímenes autoritarios hacia los democráticos; sin embargo, significa por otro lado, incertidumbre, concibiendo dicho señalamiento la no aceptación de la extrapolación en experiencias de otros países a pesar de la enorme enseñanza, y mientras tanto aporta a la teoría política; por este último concepto se debe entender lo referente al estudio del Estado en su totalidad, acerca de la historia política; en otras palabras, la esencia misma del Estado.

Lo que significa, su sentido, su justificación, su valor en el contexto de lo humano.

Considerando el punto de partida quedan otros elementos de sumo capital político; es en torno a la transformación de las estructuras de la sociedad, en ese entender la necesidad de revisar las categorías cambio del régimen y, en la misma realidad ciertas variaciones que van desde procesos de instauración, consolidación, crisis, reequilibrios, decadencia, derrumbamientos, derrocamientos, y por último, la restauración. Quedan evidenciadas las grandes zonas de problemas en torno a la democracia de la sociedad salvadoreña. Las ideas giran en relación a lo siguiente: la transición llevó en su contenido una esencialidad de fondo que tiene más que ver con los componentes de Estado, las transformaciones en las instituciones con misión ideológica y represiva –esta última- la sociedad política entendida de acuerdo al mencionado Antonio Gramsci, sufren los desequilibrios y cambios por las fuerzas negociadoras en los Acuerdos de Paz; pero se da un entramado muy complicado porque los cambios tal como se dijo, son meramente superestructurales, mientras tanto el resto de las notas o niveles de la sociedad no fueron alcanzados por la fuerza propulsora de los acuerdos aludidos, ¿qué se tiene en la actual coyuntura? La respuesta es sencilla, la instauración de nuevo régimen, que si bien goza de una realidad post acuerdos, guarda en sus entrañas un contenido meramente autoritarista; sus materiales de ejecución han cambiado en su presentación no así en su esencia, de acuerdo a Aristóteles “la esencia es el qué de una cosa, esto es, no lo que la cosa sea (o el hecho de ser la cosa) sino qué es”²⁸, ante tal definición, la necesidad de pensar las diferentes tareas de la sociedad civil, sociedad política, y otros actores de relevancia social y económica que promueven de manera puntual los proyectos del gobierno o

²⁸ Ferrater Mora, José, Op cit. Pág. 121.

más pueden obstruirlos en una transición que marcó los pasos hacia la democracia pero que hoy por hoy son enrumbados hacia la democracia neoliberal.

OTROS FUNDAMENTOS TEORICOS

Hay que considerar, por un momento que las transiciones conducen hacia muchas posturas, aunque presuponga el conflicto que de acuerdo a los nuevos tiempos debe ser una nota diferente, valga expresar “la cultura del conflicto”, pero bien, regrésese a las líneas iniciales; la transición implica una liberalización de las estructuras, ese pluralismo –por supuesto no es homogéneo-, significando luchas políticas, lo que genera dos vertientes: 1) Una democracia con los componentes que van desde “plena democracia (derechos y libertades efectivos, elecciones efectivos, elecciones libres, pluralismo real equilibrios institucionales); 2) Democracias limitadas coexistencia de normas autoritarias y democráticas); 3) Democracias <<protegidas>> (la coalición autoritaria sobrevive e impone condiciones) y 4) Híbridos (<<dictablandas>> y <<democraduras>>)²⁹; en otro momento, considérese que la liberalización es propulsora de derechos ciudadanos y se flexibilizan los controles; la democratización irrumpe y modifica régimen autoritario e instaura el pluralismo. Y si se toma en cuenta la <<dictablandas>> liberalizan sin democratizar, mientras tanto, las <<democraduras>> admiten cierta competencia electoral.

Sirvan estas referencias teóricas para comprender los grandes momentos de nuestra realidad salvadoreña, que dicho sea de paso atraviesa una nota de complicación económica; revisar y desentrañar las tareas investigativas en los procesos actuales es una responsabilidad de primer orden en la cual no se perderá de vista las categorías fundamentales como

²⁹ Caminal Badía, Miguel. Op cit. Pág. 500.

clase y poder, tomando el mismo hilo conductor la democracia como comprensión interpretativa de la realidad tendrá el mismo relieve para sacar conclusiones de los actuales procesos de democratización y antidemocratización y el papel que juegan las instituciones comprometidas con la aplicación del Derecho.

2.3 CATEGORIAS FUNDAMENTALES

Actores Sociales: Representante de la sociedad ante las élites de gobierno.

Actualidad Política: Suceso que en un momento dado atrae la atención de la gente, se está ante la presencia de un hecho político de actualidad temporal.

Anarquía: Falta de todo gobierno en un Estado, desorden, confusión, por ausencia o flaquezas de la autoridad pública.

Anarquismo: Doctrina política que afirma la posibilidad de abolir el Estado y de hacer de la sociedad un conjunto de hombres libres, conforme a un orden natural espontáneo.

Autoritarismo: Sistema fundado en la sumisión incondicional a la austeridad.

Burocracia: Conjunto de funcionarios públicos, y la actividad que desempeñan.

Conservadurismo: Actitud conservadora en política, ideología, etc.

Constitución: (Como Carta Magna): Forma o sistema de gobierno que tiene cada Estado. Ley escrita fundamental de la organización de un Estado, organizada sistemáticamente en secciones, títulos, artículos, etc., la cual la convierte en la carta magna, esencial en la legislación de un país.

Coyuntura: Combinación de factores y circunstancias que, para la decisión de un asunto importante, se presenta en una nación.

Democracia Representativa: Forma de Estado en la que la actuación del principio democrático (conforme al cual el pueblo ha de determinar el sentido

de la acción estatal), tiene lugar esencialmente mediante la elección periódica por el cuerpo electoral de los órganos legislativos.

Democracia: Gobierno del pueblo por el pueblo, o “unidad entre el sujeto y el objeto del poder político”. (García Pelayo). Según que el pueblo actúe esa voluntad por sí misma o por medio de representantes. Doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno. Predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado.

Desarrollo Social: Acción y efecto del desarrollo social, encaminado éste, a una tecnificación de la sociedad, una sociedad tiene una alta claridad de vida, cuando los seres humanos que la integran dentro de un mundo de paz, democracia, solidaridad, tiene altas y constantes posibilidades con miras de realizar su mejoramiento y realización personal y la sociedad como conjunto.

Desarrollo: En el moderno estado constitucional la expresión “desarrollo” viene unida a las finalidades que, en su sentido socio-económico instrumental, regula, controla y dirige el Estado en orden a favorecer y mejorar las condiciones de vida y equilibrio entre áreas territoriales, sectores económicos y, en última instancia, siempre la población sobre la que incide la competencia y jurisdicción del Estado nacional.

Dictadura: Formas de gobierno. Gobierno que invocando el interés público, se ejerce fuera de las leyes constitutivas de un país.

Estado: Conjunto de instituciones políticas, jurídicas y administrativas que tienen jurisdicción sobre la población de un territorio limitado por fronteras. Situación en que está una persona o cosa, en relación con los cambios que influyen en su condición. Clase o condición a la cual está sujeta a la vida de cada una.

Modernización: Dar forma o aspectos modernos a cosas antiguas.

Oligarquía: Forma de gobierno en la cual el poder supremo es reducido por un grupo reducido de personas, algunos poderosos negociantes que se reúnen para que todos los negocios dependan de su arbitrio.

Partidos Políticos: En la democracia pluralista, los partidos son el resultado del libre ejercicio del derecho de asociación. Un partido es cualquier grupo político identificado por una etiqueta oficial que se presenta a las elecciones, y puede sacar en elecciones (libres o no) candidatos a cargos públicos. Son un tipo de participación política posible desde luego el más significativo, ya que según nuestra legislación es el medio para llegar al poder.

Poder: Dominio, imperio, facultad y jurisdicción que uno tiene para mandar o ejecutar una cosa. Conjunto de autoridades que gobiernan un Estado. Acto o instrumento en que consta la facultad que una da a otros para que en lugar suyo y representándole pueda ejercer una cosa.

Régimen: Modo de gobernarse o regirse en algo. Forma o gobierno de un Estado.

Transición Política: Son los procesos de cambio de régimen, y en particular, el paso de un régimen dictatorial militar a un régimen democrático, fijan el marco y las condiciones en que éstos problemas puedan ser resueltos. Cambio de ideas o tono político, el cual da como resultado o efecto el pasar de un modo de ser o estar a otro distinto régimen.

CAPITULO III
SISTEMA DE HIPOTESIS

CAPITULO III

SISTEMA DE HIPOTESIS

RESUMEN

La direccionalidad de una investigación es marcada a través del proceso hipotético que da de suyo los resultados esperados en las unidades de análisis estudiadas, lo que en Ciencia Política representa la argumentación teórica-práctica de la realidad política de un fenómeno específico, esto da lugar a la hipótesis general que descifran el fenómeno político en sus formas más genéricas. Las hipótesis específicas que ubica los problemas claves de la investigación.

3.1 HIPOTESIS GENERALES

HIPOTESIS GENERAL	Definición Conceptual	Definición Operacional	Variable Independiente	Indicadores	Variable Dependiente	Indicadores
N° 1 La transición política salvadoreña si bien redefinió las reglas hacia un nuevo régimen político, estableció únicamente los fundamentos de la democracia neoliberal quedando imposibilitado el programa de los acuerdos de paz que propugna una sociedad democrática real.	Transición Política: Los procesos de cambio de régimen, el paso de un régimen dictatorial militar a un régimen democrático. Se sabe de donde parte pero no se conoce su punto de llegada.	Tiene cabida por la maduración de las condiciones socio-políticas que producen el transito de la dictadura a la democracia política.	Transición política salvadoreña definió las reglas del juego político.	Indicios Económicos Pobreza No acceso a Falta de espacios.	Imposibilidad de ejecución del programada de los acuerdos de paz que propugna una sociedad democrática real.	Falta de espacios democráticos.
N° 2 La participación ciudadana tiene una decadencia en el quehacer político, ello imposibilita a corto plazo impulsar nuevos supuestos para los cambios democráticos en especial lo referente a justicia y derechos humanos.	Participación Ciudadana: Perfeccionamiento, complemento de la democracia representativa no su alternativa. Permite perfeccionar el sistema de control de los representados, permitiendo su permanencia y superando el control electoral.	Tiene lugar en la no participación política de la sociedad civil lo que es reflejado en el abstencionismo, ausentismo electoral, y renuncia en la ingerencia a eventos políticos.	Participación ciudadana tiene una decadencia en el quehacer político.	Falta de ética política, divorcio entre la representación política y representadas.	Imposibilidad a corto plazo para impulsar nuevos supuestos para los cambios democráticos.	Ausentismo electoral. Falta de moral, ética del funcionario.

3.2 HIPOTESIS ESPECÍFICAS

	Definición Conceptual	Definición Operacional	Variable Independiente	Indicadores	Variable Dependiente	Indicadores
N° -1 Los acuerdos de paz promovieron en su mayor parte una democracia política; sin embargo el resto de niveles constitutivos de la sociedad carecen de los procesos reales de democratización.	Democracia Política: Forma de organización política en la que el conjunto de los ciudadanos titulares de derechos políticos expresan de modo inmediato la voluntad suprema de la comunidad.	Se materializa en las libertades y espacios políticos producto de los Acuerdos de Paz	Acuerdos de paz promovieron en su mayor parte una democracia política.	Extrema pobreza. Falta de espacio.	Resto de niveles constitutivos de la sociedad carecen de los procesos reales democráticos.	Acciones no democráticas.
N° - 2 Los derechos humanos como fundamento de la democracia social se ven obstruidos por las políticas del gobierno neoliberal que responde más bien a sectores determinados.	Derechos Humanos: Libertades que se incardinan en el más alto escalón de la jerarquía normativa. Derechos humanos o derechos del hombre equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad y que son garantizados por el Estado.	Su protección es responsabilidad del Estado a través de su institucionalidad, solo son protegidos los derechos humanos políticos, no así los de carácter socioeconómico	Políticas del gobierno neoliberal al que responde más bien a sectores determinados.	Violación a derechos humanos no culturales de la denuncia	Derechos humanos como fundamento de la democracia social se ve obstruida.	Irrespeto y violación a los derechos humanos.
N° - 3 La transformación política jurídica salvadoreña estableció instituciones de enorme importancia para los procesos democráticos no obstante los intereses partidarios afectan en el fortalecimiento de la aplicación de la justicia.	La adopción de leyes específicas de igualdad de oportunidades son de todas las personas para participar en esos cambios democráticos del país, haciendo efectiva una democracia real en la sociedad.	El papel de la PDDH y el Consejo Nacional de la Judicatura se ve obstruido por una politización partidaria	Transformación política jurídica salvadoreña estableció instituciones de enorme importancia.	Politización de la FGR, PGR, PDDH.	Intereses partidarios afectan el fortalecimiento de la aplicación de la justicia.	Acceso político en la vida civil formal de la sociedad.

	Definición Conceptual	Definición Operacional	Variable Independiente	Indicadores	Variable Dependiente	Indicadores
N°-4 El proceso político actual materializado en los partidos políticos no redefine claramente las reglas para potenciar nuevos procesos democráticos.	En las democracias pluralistas, los partidos políticos son el resultado del libre ejercicio del derecho de asociación. El partido es portador de una ideología o de un programa gradual, no sectorial, que abarca todos los aspectos relevantes de la vida social. El partido se caracteriza por el propósito de alcanzar el poder, ya en solitario, ya junto con otros. Los miembros del partido tienen derecho a ser electores y elegibles para todos sus cargos, mediante sufragio libre y secreto.	El sistema político partidario no potencia una verdadera democratización que contenga nuevas formas de hacer política, ausencia de procesos de carácter democrático.	Proceso político actual materializado en los partidos políticos.	PCN PDC ARENA FMLN	Reglas para potenciar nuevos procesos democráticos.	Corrupción y politización partidaria en los procesos democráticos.
Hi-5 La transición y actualidad política expresa una independencia judicial formalmente establecida se requiere una participación efectiva de los jueces en reflexión crítica.	Actualidad Política: Son los sucesos generalmente políticos, que en un momento dado atrae la atención de la gente, se está ante la presencia de un hecho político de actualidad temporal.	El sector justicia no posee niveles de modernización jurídica en razón de la protección de los derechos de la sociedad civil.	Transición y actualidad política expresa una independencia judicial formalmente establecida.	Organo judicial e institucionalidad jurídica.	Se requiere una participación efectiva de los jueces reflexión crítica	Jueces no liberales Política la falta de justicia.

CAPITULO IV
METODOLOGIA DE LA
INVESTIGACION

CAPITULO IV

METODOLOGIA

RESUMEN

No es posible emprender el camino de una investigación científica sin una metodología que servirá de guía para el proceso mismo investigativo y dará los lineamientos a seguir para la obtención de los resultados requeridos, bajo tal direccionalidad la naturaleza de la investigación da el conocimiento del problema a estudiar; el método los pasos a seguir; el universo muestra las unidades de análisis a estudiar, Las técnicas de investigación serán los instrumentos a utilizar para el fin esperado en la investigación política efectuada.

4.1 NATURALEZA DE LA INVESTIGACION

Por investigación hay que comprender lo siguiente: Forma sistemática y técnica de pensar; o proceso o secuencia de actividades encaminadas a ampliar el ámbito de nuestros conocimientos. Dada esta explicación es necesario definir la naturaleza del tipo de estudio señalado en el proyecto, la naturaleza es de contenido político-jurídico tocando la profundidad de los fenómenos políticos, que tienen una correlación en los cambios democráticos en El Salvador; caracteriza su naturaleza, hace emergente la situación del sistema político, establecer actores principales es una tarea indiscutible principalmente cuando está en juego una transición histórica y una actualidad que necesita ser aprehendida desde las diferentes teorías políticas y del Derecho, este último pensando desde el fondo de la norma y no bajo la práctica exegética simplemente.

Reviste de esta forma lo político como acciones encaminadas a resolver la problemática nacional llegando en fases que se constituye en descriptiva, explicativa e interpretativa de la realidad.

4.2 METODO

La definición de método, sostenida por Mario Tamayo y Tamayo, en el diccionario de la Investigación Científica señala lo siguiente: Conjunto de procedimientos sistemáticos para lograr el desarrollo de una ciencia o parte de

ella. Manera formal como se estudia la ciencia con un modo sistemático y general de trabajo a fin de lograr la verdad científica.

Hablar de la utilización del método en el área política es sin duda una exigencia, requiere el manejo del método político científico como parte distributiva de la ciencia que responde a una parcela de la realidad llamada política; lo que significa que la estructura conceptual y categorial y principios de la ciencia están registrados en el método político propio de la ciencia política que estudia lo relacionado al poder.

4.3 UNIVERSO-MUESTRA

Por universo hay que entender la totalidad de elementos o fenómenos que conforman el ámbito de un estudio o investigación; no obstante la muestra es una reducida parte de un todo. Aclarando lo anterior en el objeto de estudio que corresponde esta investigación el todo es la muestra, sencillamente porque la parcela que se estudia es de carácter selectiva y responde al sistema político, estas son:

- Partidos políticos,
- Diputados
- Alcaldes
- Gobernador Político Departamental
- Jueces
- Dirigentes Sindicales
- Sociedad Civil
- Representante del Ministerio Público

4.4 TECNICA DE INVESTIGACION

4.4.1 TECNICA DOCUMENTAL

La técnica es el conjunto de procedimiento para el aprovechamiento de los elementos que rodean los fenómenos políticos, particularmente la documental consisten en el respaldo de los libros que da crédito a la idea

expuesta, estos libros se clasifican en primarios y secundarios, e incluyendo documentos.

Libros Primarios

- Constitución de la República
- Código Penal, Procesal Penal
- Tratados de Derecho Político
- Manuales de Ciencias Políticas
- Diccionario de la Especialidad (Jurídicos y Políticos).

Libros Secundarios

- Libros de Teoría Política Clásica
- Revistas
- Documentos
- Materiales de la Internet
- Uso de ficha bibliográfica, resúmenes y esquemáticos.

4.4.2 TECNICA DE INVESTIGACION DE CAMPO

Observación

Se entiende por la utilización de los sentidos para la percepción de los hechos o fenómenos políticos que nos rodea. En el campo científico es la acción deliberada del fenómeno político mediante la utilización del método científico, la observación, así entendida interesará observar acciones concretas de las prácticas políticas, jurídicas de la realidad nacional, requiriendo una observación estructurada mediante una guía de trabajo.

Unidad de análisis a observar:

- Plenaria de la Asamblea Legislativa
- Entrevista televisiva
- Discursos políticos escritos.
- Participación de Organizaciones no Gubernamental en el quehacer político.
- Otros.

Entrevista no Estructurada:

Es aquella en la que la pregunta puede ser modificada y adaptada a las situaciones y características particulares del sujeto.

Esta se pasará a:

- Diputados
- Dirigentes políticos
- Dirigentes sindicales
- Gobernador
- Jueces

Entrevista Estructurada

Es aquella que se hace de acuerdo a la estructura de la investigación; puede ser de orden flexible o rígida.

Se pasará a las siguientes unidades de análisis:

- Representante de ONG'S
- Representante del Ministerio Público.

Encuesta

Es el instrumento de observar formas por una serie de preguntas formulada y cuyas respuestas son anotadas por el empadronador, este instrumento se pasará a la sociedad civil.

CAPITULO V

PROPUESTA CAPITULAR

CAPITULO V

PROPUESTA CAPITULAR

RESUMEN

El desarrollo investigativo de una problemática de estas magnitudes exige una esquematización con el más riguroso contenido político que especifique los pilares en los que se apoyará la investigación. Bajo esta lógica, las formas de gobierno, teorías principales (Capítulo VI) harán hincapié en los elementos teóricos centrales de la dirección de un Estado; el marco político jurídico de la transición salvadoreña (Capítulo VII) analiza las bases de la transición en sus aspectos políticos-jurídicos, los supuestos fundamentos para el fortalecimiento de la democracia real: un análisis desde la actualidad política (Capítulo VIII) aborda el compromiso a seguir por parte de la sociedad civil y política en la construcción de un Estado más justo, el análisis e interpretación de resultados que es el proceso de comprobación de los resultados planteados en el desarrollo investigativo.

5.1 CAPITULO VI: FORMAS DE GOBIERNOS. TEORIAS PRINCIPALES

Este capítulo abordará las teorías principales que hacen referencia a la forma de gobernar.

Los puntos centrales son los siguientes: Concepto –gobierno, acepción, teoría nacional de la representación, teoría del órgano, la teoría de Aristóteles, Maquiavelo, Montesquieu y otros contemporáneos.

5.2 CAPITULO VII: MARCO POLITICO JURIDICO DE LA TRANSICION SALVADOREÑA

Tratar este capítulo, lleva la necesidad de hacer un abordaje del conflicto salvadoreño desde el ámbito político jurídico, que marcó la gran transición para la firma de los acuerdos de paz, que a 10 años de distancia muchas cosas están inconclusas; para tal efecto se hará uso de las teorías de la democracia para comprender los hechos políticos históricos. Los acuerdos de Paz es un documento principal para la observación retrospectiva y prospectiva de la realidad nacional.

5.3 CAPITULO VIII: TRANSICION Y ACTUALIDAD POLÍTICA SALVADOREÑA: “SUPUESTOS FUNDAMENTALES EN LOS NUEVOS PROCESOS DEMOCRATICOS”

La ausencia de la democracia real en El Salvador es un problema de caracter estructural en el cual hay una responsabilidad de la sociedad civil y política. Las acciones serán medidas en el marco del sistema político, conducen a una teorización que debe estar esenciada desde la realidad, ello significa encontrar los nuevos procesos en construcción, o potenciales, significará por otro lado tirar la línea directrices de posibles tesis en la elaboración de los materiales políticos, sociales para la democracia en El Salvador.

5.3.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

La construcción teórica de este capítulo es facilitada por los diferentes instrumentos de campo, la unidad de análisis que entra en juego permitirá una serie de datos que contrarrestará y verificará el enunciado del problema, hipótesis y objetivos, dando respuesta así a los motivos investigativos que la creación de nuevos conocimientos políticos jurídicos.

5.4 CAPITULO IX: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este capitulo se desarrollará las conclusiones y recomendaciones dadas por el grupo, luego del proceso de investigación con lo cual se aportará las observaciones y aplicaciones a seguir, para lograr así dar por finalizado la presente investigación.

PARTE II

DESARROLLO CAPITULAR

CAPITULO VI

FORMAS DE GOBIERNO

CAPITULO VI

FORMAS DE GOBIERNO: TEORÍAS PRINCIPALES

6.1. Aproximación a la problemática doctrinal.

Al estudiar los problemas fundamentales de la organización estatal, ha de abordarse el tema del gobierno; cuya dificultad hace que generalmente los

autores lo eludan, prestándose así a las confusiones dañosas, tanto en materia de terminología como en la esfera misma de las instituciones políticas. Es por lo tanto, que se procederá a la definición del término gobierno, así: es una primera aproximación y de acuerdo con uno de los significados que tiene el término en el lenguaje político, se puede definir: “El gobierno como conjunto de las personas que ejercen el poder político, o sea que determinan la orientación política de una cierta sociedad.”³⁰ Al definir el concepto de gobierno, queda en imprecisión el concepto de Estado, cuya más perfecta comprensión exige diferenciarlos de los magistrados en que encarna y a cuyo cargo corre de hecho la actividad de la comunidad política. Es necesario añadir, sin embargo, que el poder del gobierno, estando ordinariamente institucionalizado, sobre todo en la sociedad moderna, está asociado normalmente a la nación de Estado; se puede decir, que existe un vínculo o una unión entre Gobierno y Estado, todo ello destinado a regir con más claridad y dentro de los principios de una democracia real a la población, logrando así obtener una sociedad equitativa, justa y de respeto a sus derechos humanos, sociales, políticos, culturales. Etc.

Es por ello que ante la exáminación más profunda de la verdadera naturaleza del Estado, brota o surge por necesidad la figura del gobierno, permitiendo profundizar en la entraña de la organización estatal; lo que llevaría a aludir el significado propio de la Constitución en su sentido íntimo y esencial, y abrir caminos para tratar de otros problemas fundamentales; es ahí en donde se toma como la fuente de la Constitución para redefinir el camino que va a tomar el Estado para enfrentar e sos problemas; al hacer referencia de la Constitución nos remite al Artículo 83, el cual reza: “ El Salvador es un Estado soberano”. La soberanía reside en el pueblo”, lo que vendrá a comprobar que es la libre determinación de un pueblo, es decir, la capacidad de gobiernos”, por si mismo

³⁰ Diccionario de Ciencias Políticas

y decidir su propio destino; logrando equiparar la relación mutua que debe existir entre estado y gobierno.

b) EL gobierno: diversidad de posiciones doctrinales.

Como se ha manejado la primera discrepancia en este aspecto es la que existe entre autores que afirman y autores que niegan la distinción entre el Estado y Gobierno.

Dice LASKI, en su obra THE STATE (Pág.23) “todas las instituciones han de actuar valiéndose de personas; por tanto, el Estado necesita un conjunto de hombres que ejerzan en su nombre la autoridad coercitiva suprema de que aquel dispone; y ha ese conjunto de hombres es a lo que llamamos el gobierno del Estado. Ahora bien en uno de sus axiomas de la ciencia política, es éste: que es menester distinguir pulcramente entre Estado y Gobierno; ya que el gobierno no es sino un agente del primero; existe para realizar los fines del Estado; no es por sí poder supremo de coerción; es sencillamente el mecanismo de administración que da efectividad a los propósitos de ese poder, no es soberano al Estado; su competencia se define por la autoridad que el Estado tenga a bien conferirle, y si rebasa la autoridad que se le confiará se le puede rescindir, cuando se ha previsto tal supuesto”. A continuación la posición el autor nos dice”. Hay que afirmar desde luego la distinción entre Estado y Gobierno tiene más bien carácter teórico que importancia práctica.

No encontramos en verdad, acto alguno del Estado que no sea un acto del gobierno. La voluntad del Estado radica en sus leyes; pero es el gobierno quien da sustancia y efecto a su contenido”.

La posición de LASKI, confirma precisamente la verdadera naturaleza de gobierno. Que no puede verse un acto de Estado sin ver, a la vez, en el un acto de gobierno es cosa natural y lógico, si se tiene en cuenta la autentica significación de éste; por que el gobierno no es si no el órgano (o el representante) que actúa por el Estado.

6.1.1. Acepciones del término gobierno

En cuanto a las acepciones se pueden manejar en tres niveles:

1) Complejo de Instituciones que constituyen la forma de organización de un Estado: En este sentido cabe hablar de gobiernos “Monárquicos” y “Republicanos”, o de Estados con “Gobierno puro” y con “Gobierno mixto”.

En este nivel de acepción, se suele explicar la necesidad y sustantividad del gobierno, su razón de ser, acudiendo a dos ideas: la división del trabajo social, que obliga a especializaciones, concretadas en órganos ad-hoc y la imposibilidad en que se hallen las personas sociales de actuar si no se valen de elementos físicos, humanos, que obren por ellos. Hay, pues, en el Estado, algo más que la suma de sus individuos, de sus órganos, del orden mismo creado; hay un control vital de acción, hay una continuidad que garantiza su permanencia a través de épocas y generaciones, aquí entra en esta etapa la monarquía, mediante la cual se sustenta el poder en una sola descendencia, marcado así la historia y destino de esa nación; hay un plan de actuación; hay en una palabra, toda una serie de unificaciones de voluntad que van paulatinamente manteniendo la unidad, permitiendo la renovación y afianzando la vida estatal.

2) Relación especial en que se hallan entre si los poderes del Estado en tal sentido equivale a “sistema”: o a un “régimen” y se empleo en expresiones como “gobierno parlamentario” por contraposición a “gobierno presidencial”, o “gobierno representativo” por oposición al “gobierno absoluto”.

El tipo de “gobierno presidencialista” puede ser entendido como un contrapunto al modelo parlamentario. Como norma general en este tipo de gobierno presidencialista desaparece la dualidad en la cabeza del ejecutivo a favor de un presidente de la Republica que acumula la condición de jefe de Estado a la cabeza de gabinete. En el gobierno presidencialista, el consejo de

ministros se diluye al perder sus miembros el Estado Político propio de la condición de ministros de un gobierno parlamentario. El jefe de Estado, para subrayar su independencia del parlamento, necesita de una fuente directa de legitimidad, en la que el sistema democrático no puede querer decir otra cosa que la elección directa por el electorado.

El tipo de “Gobierno parlamentario”, lo más significativo de este gobierno, es el más representativo sin duda de las democracias actuales, es el profundo empirismo que caracteriza a su génesis y desarrollo histórico.

El gobierno parlamentario, como resulta coherente con su larga historia y amplia práctica, da origen a amplias variantes. De entrada, debe señalarse la necesidad de distinguir entre el “parlamentarismo clásico” y el “racionalizado”; dentro del primero habría a su vez que marcar la diferencia entre la práctica británica y su influencia en el ámbito anglosajón que termina dando origen al gobierno de gabinete, y el parlamentario clásico continental, tal como se concreta inicialmente en la práctica belga, francesa, española o italiana.

Lo que hace al parlamentarismo racionalizado señala BISCARETTI la necesidad de distinguir entre las tendencias monoistas observables tras la primera guerra mundial, orientadas al reforzamiento del Legislativo o el Ejecutivo, y las orientaciones más complejas del parlamentarismo occidental con posterioridad a 1945, con criterios más casuista, Lo Ewentein habla de parlamentarismo clásico (caso típico sería la III y IV república francesa), híbrido (constitución de Weimar de 1919), controlado (ley fundamental de Bohn de 1949) y Frenado (constitución francesa de 1958).

3) Denominación del poder ejecutivo del Estado: o más concretamente, el ministerio o el gabinete que en el rigen en un cierto momento; en ese sentido se dice que tal Estado tiene ahora un “gobierno conservador”, o un “gobierno socialista”, acudiendo al conjunto de los ministros que ocupan el poder a su sazón, se dice que el “gobierno convencional o de Asamblea” se nos presenta como la fórmula posible de aplicación de un gobierno democracia directa a las

circunstancias de los países contemporáneos. Su primera experiencia histórica, después de “parlamento largo” británico de 1640, podemos encontrarla en la rica cantera que es la historia constitucional francesa y, concretamente, en el texto constitucional revolucionario de 1793, una Asamblea representativa cuya única responsabilidad se plantea lógicamente ante el electorado, entiende la función del poder ejecutivo como de mera estricta aplicación de sus dictados. Los equilibrios propios del presidencialismo y el parlamentarismo desaparecen ante la concepción de los ministros como simples comisionados susceptibles de ser sustituidos en todo momento por la asamblea.

Además de éstas, se pueden manejar otras acepciones del término gobierno:

a) La que va en consecuencia con la expresión “gobernantes”, se entiende el conjunto de personas que gobiernan el Estado y con la de “gobernadores”, el grupo de personas que están sujetas al poder del gobierno un área estatal, sólo en casos excepcionales cuando el gobierno está en crisis, el gobernante tiene carácter carismático y su eficacia del prestigio del ascendiente y de las cualidades personales del jefe de gobierno.

b) Otra acepción del término gobierno, que se apega más a la realidad del Estado moderno, y que ya no indica solamente el conjunto de las personas que detentan el poder de gobierno, sino el conjunto de los órganos a los que institucionalmente les está confiando el ejercicio del poder. En este sentido, el gobierno constituye un aspecto del Estado, en efecto, entre las instituciones estatales que llevan a cabo la organización política de la sociedad y que, en su conjunto, constituye de lo que ordinario se define como régimen político, las que tienen la tarea de manifestar la orientación política del Estado son los órganos del gobierno.

El significado que la palabra “gobierno” tiene en el idioma italiano difiere del que la palabra government tiene en los países anglosajones. Esta última significa, en efecto, grossomodo, lo que en el continente Europeo se designa

con la expresión régimen político y que tiene, por lo tanto, una acepción mucho más amplia que en el término gobierno.

En cambio, para indicar lo que entendemos con la palabra gobierno en el idioma inglés se usan otros términos como: Cabinet, en Inglaterra y administración en los Estados Unidos.

6.2. La teoría tradicional de la representación.

Con arreglo a ella consiste la representación en un fenómeno jurídico por medio del cual una persona emite o recibe declaraciones de voluntad que se imputan a otro sujeto. De ahí la doble vertiente de representación activa en el primer caso, y pasiva, en el segundo. Notas características de la representación son estas dos: que el representante realice el negocio a virtud de la voluntad propia (en otro caso no hay un mensajero) ; y que el asunto se concierte o efectúe en nombre de otra persona, imputándose en su patrimonio las consecuencias que origine (aunque se hable a veces, de una representación tácita, en que el representante contrata por sí, pero con ánimo de transmitir luego el objeto al supuesto representado).

La representación supone, por tanto, un dualismo de voluntades y de sujetos: la voluntad del representante, que es la que físicamente se exterioriza, y la voluntad del representado, que se supone declarada por el representante, sin el cual no pueden trabarse las relaciones jurídicas que el representante va creando para imputarlas al representado.

La aplicación de la teoría al orden del Derecho Público obligaba a admitir tres formas de representación; necesaria, voluntaria y mixta, según en el sujeto físico representante tuviera que existir y hubiera de ser uno terminado (el titular de la dinastía,); o que pudiera existir o no, in estrato e in concreto, un determinado representante; o que siendo necesaria en principio la representación in abstracto, pudiera variar su titular in concreto de que lo fuera éste o el otro candidato). En otro aspecto, si entre representante y representado

no había interposición de persona, la representación era directa, inmediata o de primer grado, como sucede con el parlamento votado en las urnas por sus electores; en cambio, si había sectores de electores, compromisarios, ya la representación era indirecta mediata o de segundo grado; y así sucesivamente, a medida que se multiplicaba el número de personas interpuestas.

Con lo expuesto se advierte mecanismos que se empleaba para aplicar cómo un diputado, un ministro, un concejal, etc. Eran representantes. Ya era más difícil la aplicación en los casos de nombramiento de un funcionario por los superiores, pues el designado actuaba luego a nombre del Estado y no a nombre de quien lo nombró y más espinoso era todavía conciliar la independencia del representante, la sustantividad o autonomía de su actuación con la necesidad de acatar instrucciones y con la posibilidad de que se le exigieran responsabilidades, según demostró la tesis medieval del mandato imperativo de los procuradores en Cortéz. Y, por último, se suscitaba nuevas complejidades la distinción entre voluntad psicológica y voluntad jurídica, sin la cual se incurre en anatema de Rosseau, hostil a una delegación de voluntad que le parecía imposible en lo político, y susceptible de engañosas ilusiones, porque el elector cree seguir mandando cuando en realidad hipotecó su voluntad al confiarla al representante.

De todas suertes la teoría clásica de la representación tiene en su haber portaciones valiosas porque ha influido en la transformación política realizando el tránsito del sistema absolutista a modernas fórmulas representativas, es decir, haciendo ver que no hay órganos de gobierno, por preeminente que sea su función, que no actúe en representación de la comunidad con lo que se reafirmaba el derecho de ésta frente a pretensiones, dinásticas *verbi gratia*, de actuación *iure proprio* y por título personal.

6.3. La nueva teoría de la representación.

Expuesta principalmente por Schmitt, con quien en lo sustancial coincide Leibholz, se funda sobre todo en las tesis del primitivo constitucional francés, y en la evolución del parlamento, así como en doctrinas de derecho internacional, cual la condensada en torno a los agentes diplomáticos, a partir del Congreso de Viena.

Para esta nueva dirección, que tiene preocupaciones fenomenológicas muy sugestivas, la representación constituye cosa propia del derecho público, toda vez que sólo puede referirse a valores ideales, bien directamente, bien a través de la comunidad que los encarna. No cabe representación de valores económicos; no hay en derecho privado verdadera representación, sino sustitución, apoderamiento, mandato, comisión, gestión de negocios u otras figuras análogas.

La representación es uno de los principios formales en derecho público cree Schmitt que el Estado significa la unidad política de un pueblo; y que para lograr dicha unidad intervienen dos principios formativos: el de identidad y el de representación, que nunca faltan en absoluto, y cuya combinación determina la fisonomía peculiar de cada Estado. Cuando un pueblo posee tal coherencia y tan vigorosa homogeneidad que ya, de por sí, y en su misma realidad inmediata, se manifiesta como unidad política, es el principio de identidad el que se revela y actúa, haciendo real y presente, como magnitud efectiva, la existencia de ese pueblo unido. Ahora bien, la unidad política del pueblo nunca se manifiesta del todo como cosa presente en identidad real; y, por tanto, tiene que estar representada por hombres. En un cantón suizo de democracia pura, en que los nacionales se reúnan para regir sus destinos como pueblo, parece prevalecer al máximo el principio de identidad; en una Monarquía absoluta como la de Luis XIV, es el Monarca quien realiza la unidad política, al decir: "l'Etat Cést moi" quiere significar que él únicamente representa la unidad política de la nación.

La representación, en síntesis, consiste en hacer presente lo que de otro modo no lo estaría; en hacer perceptible y actual lo que no lo era; en que logre exteriorización concreta una alta especie del ser.

Son notas de la representación: su carácter público, que se hace bien ostensible en la vida del parlamento (salvo el caso de sesiones secretas, que es atípico y peligroso); referirse a algo existencial, no a nada normativo, ni a un procedimiento, sino a poner de relieve una unidad del ser (y no un ser cualquiera, sino de elevados valores); abarcar al todo, que es lo representado porque los diputados no representan a su distrito, y porque, en otro sentido, no es representante más que quien gobierna, quien ocupa cargo preeminente, no un funcionario cualquiera; independencia, pues en otro caso se trata de servidores, de agentes, según indicara ya la Constitución francesa de 1791 (los administradores no tienen carácter representativo: son agentes); finalmente, el mismo príncipe absoluto es tan sólo un representante, porque es quien representa al Estado, quien entonces lo hace presente en su unidad.

Ambos principios influyen en todos los Estados; no cabe prescindir de la identidad, porque la representación no puede llevarse a cabo de manera pura, ignorando al pueblo, que siempre está presente del algún modo, y porque la misma representación presupone pueblo, por cuanto que ha de ser pública. A su vez, aun en los intentos más extremos de democracia directa hay elementos representativos, porque los que asisten a la reunión no son todos miembros del Estado (exclusión de mujeres, de menores, de enfermos, etc.), y porque aun cuando asistieran, lo harían no a título personal, sino en concepto de ciudadanos, es decir, como representantes de la colectividad, cuya opinión, no la suya propia, personal y privada, es la que interesa y opera.

En virtud del principio de representación es, sin embargo, como se manifiesta por medio del gobierno la unidad política del pueblo. Por eso, cuando predomina el principio de identidad hay el mínimum de gobierno; en cambio, hay un máximun de éste cuando prevalece el principio de representación. El peligro

en el primer caso es que el pueblo pierda su unidad política, quedando reducido a mera comunidad cultural o económica; el peligro en el segundo caso es que se haya esfumado la homogeneidad, y que se disipe la realidad del pueblo, dándose la anomalía de una *res populi in populus*.

6.4 La teoría del órgano.

Débase fundamentalmente a Gierre, y ha sido aplicada al derecho público por Jellinek, Carré y otros autores. La base de la doctrina consiste en explicar la actuación de las asociaciones o colectividades por medio de sujetos físicos que declaren la voluntad correspondiente a la corporación, y que en tal sentido son sus órganos o instrumentos. Fenómeno que no es nuevo; antes al contrario, se remonta a épocas lejanísimas, en que la acción individual se imputaba al grupo, incluso en la esfera de las responsabilidades contraídas. Si recordamos la evolución del derecho penal, claro aparecerá como la responsabilidad colectiva, de la tribu, de la familia, es la nota característica de tiempos primitivos, constituyendo progreso tardío la individualización de sanciones, que solo permite castigar al autor personal, en vez de implicar la responsabilidad de todo el grupo a que el trasgresor pertenecía.

A diferencia de la representación, que supone un dualismo de voluntades la del representante y la del representado, y se articula sobre una hipóstasis jurídica, porque atribuye como propia al representado la voluntad que declaró el representante, en la teoría del órgano impera un criterio de unidad: no hay una voluntad del órgano y otra organización; antes bien, el Estado sólo existe mediante sus órganos, que expresan la voluntad de aquel. Además, el órgano vive dentro de la colectividad en cuyo nombre actúa; no va a buscarse fuera de ella, como puede ocurrir con el representante. Por último, el nacimiento del órgano excluye la idea de contrato, y más bien se relaciona con el concepto de Constitución (que, al fin y al cabo, ésta no es sino la organización de la nación personificada en Estado).

Por tanto, el órgano no tiene personalidad frente al Estado; no son dos personas que se hallen ligadas entre sí por una relación jurídica. Lo cual no quiere decir que se borre la distinción entre el órgano y su titular físico; antes al contrario, es conveniente mantenerla acentuarla; el alcalde de un ayuntamiento es órgano municipal, y no entraña una personalidad distinta de la correspondiente al municipio; pero como persona particular, como sujeto individual tiene su ámbito propio, y su esfera posible de pretensiones de carácter subjetivo.

Por eso puede ocurrir que una persona tenga derecho a ser órgano (a ocupar la alcaldía o a ostentar la investidura parlamentaria por un distrito), y que tenga acción para reclamar la obtención del cargo; pero en el desempeño de éste, en cuanto órgano, ya no cabe el dualismo apuntado, porque todo órgano es exteriorización de voluntad colectiva, no sustancia ajena y aparte con respecto a ella.

Y si la realidad nos enseña que a veces surgen discordias entre órganos y que dos jueces, por ejemplo, recaban para sí el conocimiento de un proceso, a poco que se reflexione se verá que las respectivas personas físicas no discuten derechos personales, y que en el fondo no se trata más que de cuestiones de competencia entre dos órganos, cada uno de los cuales se cree llamado a intervenir en nombre de la asociación, única, por la cual actúan.

Los órganos no ostentan, en cuanto tales, derechos subjetivos; y aun el monarca. Órgano supremo y singular, no actúa por derecho propio, sino como órgano y nada más.

Separando el órgano y su titular, se advierten con claridad aspectos que de otro modo inducen a confusión; el percibo de haberes, o la aplicación de sanciones; en uno y otro caso la medida afecta al titular, no al órgano en sí. Y aún cuando sea beneficioso para el buen servicio que el funcionario se compenetre con su misión hasta el punto de considerarla casi como cosa suya, propia y personal, los órganos deben recordar siempre (y más cuanto mayor

sea su elevación jerárquica) que el poder a ellos atribuidos no les corresponde como personas privadas, sino en cuanto miembros directores del todo.

6.4.1. Clasificación de los órganos.

Recogiendo los motivos más usuales de clasificación, enunciaremos las principales especies de órganos.

Directos e indirectos: Es quizás una de las dicotomías de mayor importancia, y que alcanza magno relieve en la teoría de Jellinek. Son directos los órganos llamados por la Constitución a declarar de manera inmediata la voluntad del Estado; por tanto, resultan necesarios constitucionalmente, y su carencia o desaparición arrastra la desorganización de la comunidad estatal. Indirectos son los órganos que sólo mediatamente expresan la voluntad del Estado, y suelen ser designados por los órganos directos. En la monarquía absoluta era órgano directo el Príncipe; en una democracia, el parlamento; órganos indirectos son los cargos de carácter subordinado (un gobierno civil, por ejemplo).

Unipersonales y colegiados: Los primeros son personas físicas; los segundos, grupos o juntas (que, a su vez, tienen órganos físicos de acción). El presidente de la república da idea de un órgano unipersonal; el consejo de ministros es órgano colegial.

Simple y potenciados: Los órganos de este último nombre van añejos a otras función, a diferencia de los simples, que no implican tal acumulación de misiones. El Rey de Prusia era el antiguo imperio alemán titular de la dignidad imperial, *Prasidium* de la unión federal.

Primarios y secundarios: La voluntad emitida por aquellos vale por sí, no presupone otra anterior; en cambio, los órganos secundarios vienen a ser como órganos de otro órgano primario, cuya voluntad declaran. Así en la doctrina de Jellinek el pueblo o el cuerpo electoral es órgano primario; en

cambio, es órgano secundario el parlamento, llamado a exteriorizar la voluntad de dicho pueblo o cuerpo electoral.

Órganos creadores y creados: A cargo de aquellos puede correr la designación o establecimiento de éstos, y entonces reciben el nombre de creadores; lo cual no implica siempre supeditado obligada. Caso notable de doble relación en este sentido es el que en derecho canónico ofrecen los Cardenales, criaturas siempre del Pontífice que los nombra, pero creadores luego de la nueva figura que, como colegio, eligen para ocupar la silla pontificia.

Representativos y no representativos: El carácter representativo consiste, según Jellinek, en que el órgano de que se trate se halle a su vez en relación de órgano con los miembros de otra corporación y a consecuencia de ello representa dentro de la corporación la voluntad de esos miembros. A decir verdad, la tesis de Jellinek, mucho menos perfecta en esta materia, y que autoriza posibilidades de confusión con los órganos secundarios, no es sino un intento, de explicar la institución parlamentaria. El parlamento, es a su juicio, es órgano directo, pero secundario, porque representa la voluntad del pueblo (o cuerpo electoral). Esta explicación aspira a no dejar en penumbra los casos de interregno por disolución de Cámaras; pero no con nitidez suficiente, y mezcla dos conceptos, el de órgano y el de representación que no pueden ir juntos sin grandes reservas. Por lo demás, y como apunta sagazmente Carré, ha partido Jellinek de la idea de que la democracia representativa; es una sustitución imperfecta de la directa, cuando esta no resulta viable; en realidad, la fórmula representativa puede ser, ha sido históricamente, un sistema de organización que se prefirió a la democracia pura como mejor criterio de estructura política.

Ventajas que ofrece la teoría del órgano.

Existen inconvenientes que suscita la doctrina de la representación.

En efecto, han sido las dificultades por ésta planteadas las que indujeron a buscar una construcción más satisfactoria. Porque, de un lado, ya sería

obstáculo, y no desdeñable, la existencia de dos conceptos tan dispares de presentación como los que en tiempos antiguos y en a época actual han venido defendiéndose, y a los que cabría añadir, en un orden de consideraciones prácticas, la identificación que suele establecerse entre representación de elección, no reputándose representativos sino a los sistemas de cierta amplitud de sufragio político.

Más aún, en buena tesis reina la mayor disconformidad entre los mismos partidarios de la teoría de la representación, que ni siquiera se ponen de acuerdo en punto a si ésta es fenómeno esencialmente jurídico, pues mientras unos lo afirman en redondo, otros sostienen que precisamente lo característico de la representación es desbordar el campo jurídico, en que se mueve el órgano, y extenderse a otras esferas que, al recoger la plenitud existencial del ser representado, es cuando comunican significación representativa a la relación entablada.

Analizada en sus propios términos, la representación exige tres personas: representante, representado y destinatario, porque el representante ha de declarar ante alguien la voluntad del representado, en cuyo nombre actúa; en la esfera del derecho público, y salvo el caso de representación internacional o diplomática (el jefe del Estado, un embajador, etc), no se ve bien como funciona, que es por cierto la que sirve de base a la doctrina. Porque en efecto, si el diputado o el parlamento representa a la nación, ante quien la representa. No cabe representar a la nación, ante ella misma; ni ante los ciudadanos, que a la vez eligen al representante ni ante el ejecutivo, que forma parte del Estado, y que recibe del legislativo órdenes mediante la elaboración de las leyes.

Es que, en realidad, se trata de órganos, no de representantes; y por ello no representan una voluntad, sino que la crean.

Además, si aceptamos la vieja tesis de la representación hay que volver al mandato imperativo, incompatible con el régimen contemporáneo (aunque los

partidos políticos intenten resucitarlo en su provecho); y si se acoge la nueva doctrina de la representación, resulta que la fórmula más representativa es la de monarquía absolutista, por ejemplo, conclusión inconciliable con lo que, normal y lógicamente, se llame “régimen representativo”.

A parte de todo esto, la representación nos vuelve a dualismo medievales (señores y vasallos, rex y regnum), que se avienen mal con la unidad política del pueblo, base del Estado moderno, acentúa de nuevo la nota contractualista, con invasión perniciosa de conceptos del derecho privado, y no da explicación satisfactoria a innumerables situaciones que, por no ser de preeminencia, y aun siendo frecuentísimas, pugnan con el modelo estricto y algo mayestático de la representación.

Parece preferible, en consecuencia, la doctrina del órgano, que asimismo ofrece la ventaja de despersonalizar un tanto, no subrayando la nota personal, como lo hace la teoría de la representación, y que permite justificar mejor aquella característica de irresponsabilidad que todavía acompaña las actuaciones estatales de tono soberano.

Y no crea que el tema presenta únicamente un interés doctrinal, porque como sugiere Carré es fecundo en consecuencias prácticas, entre las cuales, por citar solo una, merece señalarse la de que no cabe delegación, como ocurriría si en lugar de órgano se admitiese el concepto de representante.

6.5. La forma política: terminología.

Para evitar equívocos, conviene ante todo fijar el sentido de los términos porque tampoco en esta materia, por desgracia, suele emplearlos la doctrina con precisión que impida confusiones. Tres expresiones se usan poco menos que indistintamente con grave riesgo de perturbar la exposición, pues se habla de “forma política”, de “formas de Estado” y de “formas de gobierno”, sin que se mantenga con rigor la nomenclatura, y aun designando a veces ciertos autores con una de esas expresiones lo que otros denominan con vocablos diferentes.

Sin entrar en una fatigosa y estéril disquisición sobre lo que cada tratadista opine respecto al particular, bueno será, empero, puntualizar el sentido en que preferentemente se manejan esos términos en las obras españolas, y también la significación que se les atribuye en la presente.

La locución “forma política” parece ser la más amplia, comprensiva y genérica. El maestro Posada la utiliza para indicar globalmente tanto la forma de Estado como la forma de gobierno; por eso nos parece inaceptable la tendencia que ciertos traductores de textos alemanes patrocinan al hacer la versión de Staatsformen (formas de Estado) por “formas de políticas”.

A su vez, cuando se habla de “formas de Estado” puede aludirse. O bien a la manera general como éste se organiza, y así el señor Posada, dice que la forma de Estado moderno es la representativa; o bien a la nota de plenitud de poder que acompaña al Estado, y entonces se hace referencia a los “Estados soberanos, semisoberanos”, etc.; o bien a la articulación interna y territorial de la comunidad política, teniendo los Estados la forma de “Unitarios”, “federales”, etc.; o bien por último, a lo que suele entre nosotros denominarse “forma de gobierno” (monarquía, república, etc.); posición esta última muy difundida en la doctrina germánica.

Finalmente, “forma de gobierno” puede significar el modo como se halla organizada la suprema magistratura del país, o el régimen de relación entre sus poderes (parlamentarismo, presidencialismo); o la contraposición entre sistemas absolutistas y representativos; o, la diferencia entre los poderes constituidos y el poder constituyente, ya que aquellos integran el gobierno, y el constituyente se identifica con el Estado.

En la doctrina española ha quedado consagrado el término de “formas de gobierno” para designar la organización de éste en monarquía o república, y es obligado mantener esta nomenclatura, que, además, y pese a reproches como los formulados por el señor Gil Robles, responde correctamente a su verdadero concepto, porque es el gobierno, no el Estado, el que recibe esa

estructura para su función de regir, de realizar la actividad estatal. Conviene reservar la locución “formas de Estado”, si no se prefiere eliminarla (que acaso fuera lo mejor), para referirse a aquellas modalidades de esencia en la propia comunidad política, no en sus órganos, que nos indiquen su naturaleza, ya en cuanto al elemento territorial (estados grandes, medianos y pequeños; insulares, peninsulares y continentales; marítimos o mediterráneos, etc), ya en punto al elemento personal (estado con grande, mediana o pequeña población, etc.; estados estamentales, de clases, etc.); ya en cuanto a la existencia o no de plenitud de poder (estados soberanos y no soberanos con las reservas ya apuntadas respecto a éstos); ya que con respecto a lo que se denomina cultura nacional (estados religiosos, artísticos, militares, culturales, industriales, etc.).

La expresión “forma de política”, siempre algo vaga inconcreta, podrá utilizarse, aunque no lo haremos sino con parquedad y cautela, para aludir al concepto genérico en que entran por igual la forma de Estado y la forma de gobierno para diferenciar, por ejemplo, problemas de forma política y problemas de actividad política.

6.5.1. Importancia asignada a la cuestión desde muy antiguo.

El tema de las formas de gobierno es clásico en los estudios de derecho público desde los griegos, y acaso el problema capital de la ciencia política (como afirma Smend). La preocupación por recoger y definir los tipos existentes abre paso a la necesidad de establecer una clasificación de ellos desde el punto de vista sistemático. Y a estas tareas de descripción y división vino a añadirse el deseo de valorar los méritos respectivos de las diversas formas reveladas empíricamente, y como consecuencia, el propósito de señalar cuál sea la mejor forma de gobierno, ya in abstracto, ya con relación a una comunidad política concreta, casi siempre lo primero, así como también la propensión a construir mentalmente tipos ideales que se anticipen a la realidad como fórmulas

salvadoras, brindando a los Estados un nuevo método de regirse, superior a los conocidos.

Girando en torno a estos problemas, produce una frondosa literatura, que arranca de Aristóteles fundamentalmente, y que casi hasta nuestros días ha consagrado a la cuestión páginas copiosísimas, y no pocas veces ingenuas disquisiciones, hasta que un sentido de mayor realismo ha permitido discernir la verdadera importancia del asunto, y aun reducirlo a sus legítimas proporciones. En efecto, el viejo afán por preconizar monarquía o república, la fe ciega en sus excelencias por encima de lugar y tiempo, y el convertir todo el derecho político en un tratado de las formas de gobierno, quedan sustituidos por una visión más exacta de las cosas; junto a los temas de estructura u organización, cobra valor, e incluso logra primacía, las preocupaciones por la actividad del Estado (fines y funciones); y la sencillez primitiva del cuadro basado sólo en la modelación de la suprema magistratura (monarquía o poliarquía), va traduciendo la complejidad de las modernas instituciones, merced a las cuales resulta punto menos que imperceptibles la distinción entre monarquías y repúblicas parlamentarias y en cambio se agranda la distancia entre dos monarquías o dos repúblicas según el criterio que en las respectivas constituciones haya prevalecido al establecer la correlación o separación de poderes.

Y a tal extremo llega la idea de accidentalidad de las formas de gobierno, que casi se incurre en el vicio opuesto, sosteniéndose que es indiferente un régimen monárquico o un sistema republicano, porque los motivos estructurales carecen de positiva influencia. Contra lo cual es necesario también reaccionar, para que se recuerde que nunca existe una disociación radical entre forma y materia, o entre estructura y contenido; que siempre hay un mínimo de fondo presupuesto e implícito, por razón de su misma esencia, en cada forma; que no es baladí la transformación del régimen de un país en cuanto a su forma de gobierno; y si el antiguo fetichismo por los factores formales pugna con la

realidad, no menos choca con ella cierto relativismo de última hora, que desconoce la raigambre de las instituciones en la comunidad política, con olvido de imperativos históricos y sociales.

6.6. Principales Doctrinas.

6.6.1 Doctrina de Aristóteles.

6.6.1.1. Referencias.

Aristóteles (384-322 a.C.) filósofo y científico griego, considerado, junto a Platón y Sócrates, como uno de los pensadores más destacados de la antigua filosofía griega, posiblemente él mas influyente en el conjunto de toda la filosofía occidental.

Tomando en cuenta este breve dato, merece destacar de manera puntual algunas consideraciones referenciales. Aristóteles nació en Estagira (actual ciudad griega de Stavro perteneciente a Macedonia) conocido posteriormente con el apelativo de el estagirita. Al igual que Platón, en sus primeros años en la Academia, Aristóteles utiliza muy a menudo la forma dialogada de razonamiento. Entre sus obras principales se tiene un diccionario de términos filosóficos y un resumen de las doctrinas de Pitágoras; además existen tratados de lógica llamados en conjunto Órganon (instrumento) ya que se proporcionan los medios con los cuales se ha de alcanzar el conocimiento positivo. Entre las obras que tratan de las ciencias naturales está la física que recoge amplia información sobre astronomía, metereología, botánica y Zoología. Sus escritos sobre la naturaleza, el alcance y las propiedades del ser, que Aristóteles llamó “filosofía primera”, recibieron el nombre de Metafísica en la primera edición de sus obras (c.60 a C), debido a que en dicha edición aparecía tras la física. A su hijo Nicómano dedicó su obra sobre la Ética llamada Ética a Nicómano. Otros escritos aristotélicos fundamentales son Retórica, Poética (que se conserva incompleta) y Políticas (también incompleta).

Aristóteles aporta significativamente en lo relativo al método, esencialmente en torno a la noción de causalidad. Los primeros pensadores griegos habían tendido a asumir que sólo un único tipo de causa podía ser explicatorio; Aristóteles propuso cuatro, las cuales son: la causa material (materia de la que está compuesta una cosa), la causa eficiente o motriz (fuente de movimiento, generación o cambio), la causa formal (la especie, el tipo de clase) y la causa final (objetivo o pleno desarrollo de un individuo, o la función planeada de una construcción o de un invento. Las doctrinas principales son: física o filosofía natural, Biología, Ética, Lógica, Metafísica.

6.6.1.2. Pensamiento Político.

Tal como se apunta, Aristóteles elaboró una importante doctrina política, su método principal es la observación, derivados de estas para establecer sus principios de ciencia política; su pensamiento político radica principalmente en la experiencia, de ahí las investigaciones enciclopedias. Por ejemplo la teoría del ser, señalada arriba, en la Metafísica, precisa que el entendimiento humano puede llegar al conocimiento del ser en si por medio de la aprehensión de la sustancia, siendo este el postulado medular de la filosofía realista tradicional, que tan gran trascendencia tuvo y seguirá teniendo en las construcciones de filosofía.

Siguiendo el mismo hilo conductor de este apartado, Aristóteles se aleja del idealismo platoniano y toma una postura materialista, ¿Cuál es el punto de partida?, la crítica a la teoría platoniana de las ideas y se eleva cada vez más a las ideas en general. En cuanto al régimen social se comprende lo siguiente:

“Ante todo defiende y justifica la esclavitud. Considera a esta como algo necesario y completamente natural. Existen hombres, afirman que por su naturaleza están predestinados a ser esclavos; tales son los barbaros. Estos y los esclavos, por la naturaleza de su concepto, son idénticos. En ninguna parte deben hallarse los griegos en la situación de esclavos; en cambio, los bárbaros

están predestinados por la propia naturaleza a serlo, y se distinguen de los otros hombres en el mismo grado en que el alma se diferencia del cuerpo, y el hombre del animal. Los esclavistas son presentados como seres que superan a los esclavos por sus cualidades naturales, como predeterminados por la misma naturaleza para ser organizadores de la economía.”

Aristóteles, de esta forma se pronuncia a favor de la propiedad privada, en contra de la comunidad platónica de bienes entre la alta capa de los gobernantes de las sociedades. Como bien recorda Marx, en el primer tomo de *El Capital*, al señalar que Aristóteles distingue entre la *oikonomia* y la *chrematística*. Arranca de esta y entiende que, en cuanto a arte de lucro, se limita a procurar los elementos necesarios para la vida y los artículos para la casa o el Estado. Aristóteles, ofrece una definición de Estado. El Estado es una comunidad [...] de hombres iguales entre sí para la mejor existencia posible”. En esta definición se encuentran ciertos criterios de suma importancia por ejemplo el ciudadano recibe todo lo que necesita para una vida perfecta, por lo tanto hay una concepción del Estado en forma necesaria y eterna de la vida. En torno al derecho, Aristóteles, lo considera como la justicia política, el orden establecido en la organización política, o sea, el Estado. En el mismo orden hace notar el papel de la ley y reconoce al mismo tiempo la existencia de las normas del derecho no escritas. El derecho no escrito es el derecho consuetudinario, en relación de la justicia distingue dos clases: la justicia niveladora, la justicia distributiva, por la primera hay que entender la remuneración igual por igual, y por la segunda, consiste en distribuir los bienes a cada uno según los méritos.

6.6.1.3. Concepción del Estado.

Aristóteles atribuye gran importancia a la forma de Estado, ésta según él, es la organización de su poder, en primer término el poder supremo. El

ordenamiento en el estado es su forma. Esta es al mismo tiempo su principio vital que es distinto al de la aristocracia la oligarquía y la democracia; en referencia a la clasificación de los gobiernos, Aristóteles se basaba en un criterio simple “los buenos gobiernos son aquellos que mejor sirven al bien general, los malos gobiernos son los que subordinan en bien general al bien de las personas en el poder. Se hace la clasificación de los gobiernos en tres categorías fundamentales monarquía” gobierno de una sola persona, Aristocracia, gobierno de una minoría selecta y democracia, gobierno de muchos. Los posteriores filósofos influenciados por Aristóteles diferenciaban tres formas generadas de gobiernos definidas por él. Estaba la tiranía, el gobierno de una persona en su propio interés, la oligarquía, el gobierno de unos pocos en su propio interés y la olocracia (democracia radical) gobierno de la multitud de la plebe.

6.6.2. Doctrinas de Nicolás Maquiavelo.

¿Quién es Nicolás Maquiavelo?, para responder a esta pregunta primero hay que situar algunas generalidades que van inherentes al análisis. Veanse las siguientes líneas: Nicolás Maquiavelo (1469-1527), y filósofo político italiano, cuyos escritos sobre habilidad política amorales pero influyentes convirtieron su nombre en un sinónimo de astucia y duplicidad. Nace en Florencia el 3 de mayo de 1469; la vida de Maquiavelo es sin duda bien compleja, comenzó trabajando como funcionario y empezó a destacar cuando se proclamó la república en Florencia en 1398 fue secretario de la segunda cancillería encargada de los asuntos exteriores y guerra de la república. Durante toda su carrera, Maquiavelo trató de crear un Estado capaz de rechazar ataque extranjero y afianzar su soberanía. Bajo este entendido sus escritos tratan sobre los principios que se basa un Estado de este tipo y los medios para reforzarlos; su obra más famosa El Príncipe, escrita en 1513 y publicada en 1532, describe el método por el cual un gobernante puede adquirir y mantener el poder político. Este estudio que con frecuencia ha sido considerado una

defensa del despotismo y la tiranía de dirigentes como Cesar Borgia,. Está basado en la creencia en que un gobernante no está atado por las normas éticas. Al respecto es importante señalar una interrogante ¿es mejor ser amado que temido? La respuesta se expresa de la misma pregunta, lo que lleva a una comprensión dialéctica de la realidad política; la pregunta inicial expresa un deseo que no puede ser simultáneamente complacida desde el otro plano, en ese orden es mejor que el príncipe sea temido que ser amado. Esta concepción pone al descubierto que el gobernante debería de procurarse del poder y solo debería de rodearse de aquellos que le garantizaran el éxito en sus actuaciones políticas; el merito de Maquiavelo desde la modernidad misma es el rompimiento entre la política y en la religión que expresaron los fenómenos políticos de la Edad Media, es decir la terrenidad del poder en torno a las decisiones del Estado. Al revisar esta situación es menester usar las palabras de Francis Bacon hay que agradecer a Maquiavelo y a los escritores de este género el que abiertamente y sin disimulo digan lo que los hombres acostumbran a hacer, y no lo que debe hacer [...] Maquiavelo expulsa de la política toda metafísica y corta de una manera radical, el vinculo entre la ciudad Dios y la ciudad de los hombres; hace así tan sólo justificable por la razón humana el conocimiento de esta última. ¿Qué se puede decir de Maquiavelo por la razón humana el conocimiento de esta línea? Para muchos cierra la línea de un primer humanismo florentino anterior al siglo XVI, un humanismo que unía un mayor civismo con una dosis menor de ciencia y sutileza; sin embargo, aporta significativamente a las ideas políticas de su tiempo y actualmente usan sus armas para servir a las actuales concepciones.

Maquiavelo realizó un aporte pero al anunciar la política normativa que permitiera sobre esa realidad “desembocó en un programa confesadamente amoral y, no superando la experiencia de la realidad, compone normas de conducta a partir de datos históricos que ordena según semejanzas exteriores, prescindiendo de los principios universales e inmutables de la

política” ratificando algunos trozos teóricos anteriores, las observancias de este pensamiento es de considerar que Maquiavelo era en esencia empirista lo que le impidió discernir el ser de considerar y al verlo simplemente como un organismo superior a los individuos, concluyó en que la finalidad del Estado es su propia grandeza a la cual debe someterse la acción política con prescindencia de cualquier norma ética.

Maquiavelo fue el primero que desbrozó el camino para la ciencia política burguesa, lo que significa el rompimiento de los dogmas religiosos, en su enfoque es más bien empírico, la base es el dato de la observación en los hechos, Trasciende por ese lado a la psicología humana y libera de esa forma tal como se apunta a la ciencia de la teología.

En el mismo orden Maquiavelo, es partidario del Estado Nacional Centralizado. “El desarrollo del capitalista, avanzado en los países avanzados de Europa, era incompatible con el fraccionamiento feudal que frenaba el desenvolvimiento de la industria y el comercio y con la falta de una organización política única” en esta misma discusión conviene destacar, que en sus discursos sobre Tito Livio distingue dos tipos de formas fundamentales de Estados:

La monarquía (el principado) y la república y otorga decididamente su preferencia a la segunda. Considera que la mejor es aquella en la que en el ejercicio del poder participan simultáneamente según dice, representantes del pueblo, los de la nobleza y un jefe de Estado elegido. Estima que una república así se combina de la mejor manera los principios democráticos, aristocráticos y monárquicos [...] cuando se necesita rapidez de decisión en la república, la inmovilidad del pueblo es contrarrestada por los actos unipersonales del príncipe electo.

De esta forma Maquiavelo le da suma importancia al Estado y lo principal de este pensador es la forma de cómo crearlo, ¿qué es lo más importante en dicha consideración? Es de valorar los medios para conseguirlo,

es decir el objetivo es crearlo de tal suerte que hace uso de medios o cualquier procedimiento incluido también los deshonestos y contrario a las normas morales, de esa forma recomienda al príncipe ser despiadado y pérfido y no tomar en consideración la inmoralidad de sus actos. “ Le insta a ser cruel y a proceder contra los súbditos mediante el miedo”, con estas ideas políticas, es importante señalar lo fundamental que viene a potenciar la modernidad en la superación de la política medieval, que dicho sea de paso, hay una existencia del monopolio monárquico en los asuntos del Estado; esta ruptura fue posible en parte por el papel que jugaron los mercaderes para entusiasmar a los monarcas para la compra de artículos de lujo; de esta forma la maduración del sistema feudal va llegando a su fin. Con Maquiavelo se inicia la ciencia política moderna, principalmente con la visión que se tiene del Estado, donde lo religioso se separa de lo político. Considerando esta cuestión, no es que lo político sea separado de la moral, al contrario toda acción de esta naturaleza debe estar situada en el campo ético como fundamento de toda transformación humana.

Así en Maquiavelo, se observa una visión amoral de la política, lo que significa una separación de lo divino y un contexto terrenal de los asuntos del Estado, en tal sentido, se reconoce, dos vocablos de fundamental importancia. La virtud, que significa de acuerdo a la concepción italiana fuerza, inteligencia, astucia, crueldad, cuando sea necesaria para la defensa del poder, etc., mientras tanto el otro vocablo fortuna, significa azar o coyuntura individual social para llevar al príncipe a obtener y consolidar el poder.

De esta forma se presenta al menos de manera escueta cierta pinceladas del pensador discutido por sus señalamientos en cuanto a la conducción del Estado, es decir está de por medio la nueva concepción de la modernidad, dejando de lado la tradición medieval donde el monarca era la representación de Dios en la Tierra. A Maquiavelo hay que agradecerle al

menos desde la historia racionalista la separación de la política y de análisis por los científicos en esta materia.

6.6.3. Doctrina de Carlos Luis Montesquieu.

Los enfoques del Estado moderno, traen muchas interpretaciones que se mezclan con una serie de ideas muy arraigadas con el tradicionalismo y modernismo, tratar estas situaciones epistemológicas requieren del esfuerzo interpretativo del quehacer político de actores y regímenes que han coadyuvado en el nacimiento de ideas acerca del Estado moderno, que dicho sea de paso se encuentra en una etapa muy altamente postmoderna. Tratar dicha postura merece recordar e interpretar las ideas de Carlos de Secondat, barón de la Bredé y de Mostequeiu (1689-1755) es una figura de gran importancia por sus escritos literarios, históricos y políticos. Véase en su orden correspondiente. Este pensador, tal como se menciona anteriormente le da importancia a los hechos históricos al igual que el filósofo Hume, la pretensión es sin duda establecer los mecanismos para la sistematización de la doctrina política que más adelante consumara; la observación por lo tanto, se constituye en la piedra angular para el análisis de los fenómenos políticos. Para tal efecto Montesquieu, estudia al hombre desde una postura meramente concreta considerándolo como un ser inmerso en la sociedad y en tal sentido está sujeto a las influencias de la misma. La notable doctrina de la división de poderes es un aporte para la modernidad. Las preguntas que llevaron al filósofo a discernir el espíritu de las leyes fueron entre unas ¿por qué un país dado, en un momento dado, sobre un asunto dado, esta ley y no aquella?. ¿Por qué siendo todas las demás cosas iguales, esta ley eficaz y aquella otra no lo es? Al respecto Montesquieu, tiene una consideración de los gobiernos, distingue cada gobierno de acuerdo a la naturaleza precisa, lo hace ser tal, como es su estructura particular, su principio es lo que le hace obrar” las leyes deben ser relativas a la naturaleza del gobierno, no deben ser menos relativas

al principio del gobierno que tiene sobre ellas una “suprema influencia”; influencia sobre las leyes concernientes a la educación, en primer lugar y luego sobre las demás [...]”.³¹ Esta concepción pone de manifiesto un punto de partida- la naturaleza de los gobiernos- de donde se desprenderá el principio de cada uno de ellos; así, hay tres tipos de gobiernos. El republicano, el monárquico, y el despótico. La diferencia de estos se enuncia de la siguiente manera: el republicano es aquel, en que el pueblo en conjunto, solamente una parte del pueblo tiene el poder soberano; el monárquico, aquel en que gobierna uno solo, pero con leyes fijas y establecidas; mientras que el despótico, uno solo sin ley y sin regla, lo arrastra todo por su voluntad y por sus caprichos.

En torno a las obras principales de Montesquieu, están las Cartas Persas (1721) dicha obra presentada a manera de sátira a la Francia absolutista. Años más tarde escribió el libro consideraciones sobre las causas de la grandeza y de la decadencia de los romanos (1734) y finalmente en 1748 a la edad de 60 años escribió la obra El Espíritu de las Leyes. Esta obra trata como se apunta anteriormente a una teoría o ideología política de la Francia del siglo XVIII, en el fondo la obra trata, que las leyes de cualquier país deben de corresponder y corresponder inevitablemente a las condiciones geográficas, situación económica, religión y sobre todo a las instituciones políticas. El espíritu de las leyes, se haya condicionado por una serie de circunstancias a la situación de los climas; este enciclopedista francés, “exageraba la importancia del factor político, la forma de gobierno. Supone que el régimen político determina no sólo el espíritu de las leyes y el contenido de la legislación sino que incluso puede frenar la acción del factor geográfico”³². En el mismo orden, por la importancia que le da a las instituciones políticas hace un análisis minucioso de las formas de gobierno; trata de esta forma de fundamentar al Estado que determina la

³¹ Chevalier, Jean Jackes (1997). Las grandes obras políticas. Editorial Temis. Bogotá, Colombia. Pág. 103.

³² Pokrovski, V, S, Op cit. Pág. 210.

política exterior, “la guerra y la conquista son el espíritu de la monarquía, la paz y la consideración es el de la república”.³³

Para observar desde nuestro tiempo, el concepto de transición, en Montesquieu, más su bien sitúa los cambios en la forma de Estado, sostiene por otro lado la dimensión del Estado, por ejemplo, es del criterio, que una república pequeña, puede hundirse por causa de una agresión desde el exterior, mientras tanto, las monarquías pueden enfrentar al enemigo; sin embargo, es víctima de la corrupción. Con relación a su razonamiento, de legalidad, asume gran importancia para la libertad política, de esta forma, la tarea del político radica en señalar el medio para asegurar la legalidad.

Distingue dentro del Estado, tres poderes, el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, los tres deben estar en manos de diferentes órganos del Estado, en esto radica la separación de los poderes, estimando necesario que los poderes estén representados en diversos órganos; en ideología Montesquieu, es un portavoz de los intereses de la burguesía liberal, lo que significa un defensor de la Monarquía constitucional y contra la república democrática.

El ideal político de Montesquieu, está basado en la Inglaterra de su época reproduciendo los rasgos de la Monarquía Constitucional allí existe.

6.6.4 DOCTRINA POLITICA DE MARX.

Para tratar este apartado es necesario desde todo punto de vista examinar una de las tesis principales de Marx, expuestas en el manifiesto comunista, que reza de la siguiente manera, “la historia de todas las sociedades hasta nuestros días es la historia de la lucha de clases” hay que tomar en cuenta que la historia no esta constituida; por lo tanto en esta línea es determinante detallar que la dominación de una clase en algún momento se puede presentar como una expresión fenoménica. Lo que significa la mera presentación de la realidad, al enunciar que la historia no esta constituida es

³³ Pokrovski, V. S. Op cit. Pág. 212.

por la razón de que se pone de manifiesto la práctica como una tarea imprescindible de tal forma que la realizaciones como tales son meramente situaciones constructas desde el hacer humano. En ese contexto merece la pena examinar unas cuantas tesis al respecto: Marx hace referencia al Estado conceptualizado por Hegel, de acuerdo a este último todo lo existente no es más que el producto de la idea, implicando la producción de la realidad; por su lado Marx hace el aterrizaje de las ideas Hegelianas y se pronuncia por la materialidad de la historia, en el fondo hace un viraje de la concepción del mundo Hegeliano y realiza una posición meramente materialista, construyendo un enfoque dialéctico de la realidad. Dando de esta forma una suma importancia a las clases y retrotrae el caso de la comunidad primitiva haciendo énfasis en el trabajo, es decir, el primer gesto mediador entre el hombre y la naturaleza es el trabajo más simple (recolección de frutos”).³⁴ El hombre partiendo de esta premisa es importante reconocer desde el análisis marxista la trascendencia de la historia humana tomando como punto de partida su realización práctica sin olvidar las múltiples relaciones apropiadas en el proceso productivo. Desde ese ángulo, merece considerar algunas cuestiones: primeramente la realidad política desde la antropología de Marx, es una tarea de las clases que se encuentran diferenciadas en los sistemas de producción. Tomadas así las cosas necesariamente es de considerar las categorías fundamentales del marxismo, tales son, el modo de producción y formación económica y social que permite trazar los grandes momentos de la historia política de la sociedad humana, claro, en estas perspectivas el económico juega un papel de primer orden en la teoría marxista. En segundo lugar la visión marxiana de la política descansa en la superestructura entendida como una expresión o reflejo de la base económica, en esa línea es menester exponer que el conjunto de fenómenos a sumidos en la realidad política no es más que la expresión de conflicto de clases sociales tomando la respectiva

³⁴ Jean Touchard. Op. Cit. 485.

conciencia social y en consecuencia una posición respectiva en el sistema, la implicante al respecto es hablar del ser social, que no es más que las condiciones materiales de vida. Ellos adicionan la ideología y el fraccionamiento de las sociedades.

Querer interpretar la teoría marxista desde el ámbito político tiene varias tareas epistemológicas en nuestro tiempo principalmente por los cambios en el mundo político que en un primer momento se argumentó sobre la guerra fría, lucha entre dos sistemas hartamente conocidos sin embargo, la inseguridad en el mundo occidental sigue presente ya no por un el otrora sistema socialista, la preocupación actual: El terrorismo con asiento hasta hoy conocido oriental. Si es de reconocer que la teoría marxista siempre esta situada en el quehacer científico y la cuestión de la URSS que mantuvo un socialismo real, no es una contribución absoluta a la teoría aludida, es sin duda una alteración de la misma de ahí, la crisis que hay que preguntarse. ¿Crisis del Marxismo o del Marxista?

DOCTRINA MARXISTA

El Capitalismo en su etapa originaria se presentó con el carácter omnímodo, no obstante, aparecido el sistema socialista las cosas cambiaron desde las posturas conceptuales de Carlos Marx, previo a dichas realidades.

Carlos Marx (1818-1883) y Federico Engels (1820-1895) fueron los organizadores de los procesos revolucionarios. En este orden conviene plantear algunos rasgos de suma importancia sobre el marxismo. Se dirá que al final del siglo XIX, se forma el proletariado haciendo propia la ideología marxista. Tal filosofía promueve una posición indisoluble con la vida, desde la perspectiva de la historia, lo que tiene que ver con las clases sociales que se traducen con los movimientos obreros. En este entender se puede decir, que el nacimiento del marxismo representa una verdadera revolución en el terreno de la ideología. “en la revisión crítica de la herencia ideológica del pasado, Marx y Engels, partían siempre de los intereses de la clase obrera, fundamentando

científicamente la lucha revolucionaria de dicha clase por liberarse del yugo capitalista y por la transformación de la realidad”³⁵. Para tal efecto. Merece destacar las partes constitutivas del marxismo, siendo ellas, materialismo dialéctico, materialismo histórico, doctrina económica del marxismo y las teorías científicas del comunismo. Lo anterior fue posible por la reelaboración crítica de la filosofía clásica alemana, de la economía política inglesa, y de el socialismo francés. En la misma línea se puede argumentar que los fundamentos del marxismo dialéctico e histórico creado por Marx y Engels, son la clave para interpretar cualquier fenómeno que tenga relación con la realidad social y política. Lo más importante de la teoría marxista respecto al estado y del derecho es la conclusión acerca de la necesidad y la inevitabilidad de la dictadura del proletariado como forma de Estado del periodo transitoria del capitalismo al socialismo. Lo anterior es producto del análisis que hicieron Marx y Engels, de las bases materiales como de las superestructuras de las sociedades, partiendo del Estado y tomando como base su origen, su evolución y sus formas históricas. “Como teoría orientada, no sólo, a explicar los fenómenos sociales sino también a ayudar a la reestructuración radical de la sociedad, la esencia revolucionaria del marxismo tiene, en lo referente a la dictadura del proletariado, su expresión más concentrada”.³⁶

Obras principales de Marx, trabajo en la gaceta renana, debates sobre la libertad de prensa, manifiesto filosófico de la escuela histórica del derecho, debates con motivos de la ley contra el hurto de leña, justificación del corresponsal de mosela y otros. En 1843, Marx se aproximó notablemente a una revisión crítica de la filosofía del derecho de Hegel, desde posiciones materialistas, haciendo el manuscrito crítica de la filosofía del derecho estatal de Hegel, y el artículo sobre la crítica sobre la filosofía Hegeliana del derecho, publicada en 1844, en la revista anuario franco alemana. En 1844, tuvo lugar en

³⁵ Pokroski. V. S. Op. Cit. Pág. 431.

³⁶ Pokroski. S.V. Op. Cit Pág. 432.

Paris, el significativo encuentro de Marx y Engels, trabajando en conjunto en varias obras por ejemplo la sagrada familia (1844) y la ideología ALEMANA (1845-1846), también escribe la obra miseria de la filosofía (1846) el manifiesto del partido comunista (noviembre – diciembre de 1847); el Capital representa la obra más grande económica- política y el trabajo fundamental donde se expone el socialismo científico y crítica a la economía política editado en (1859).

CAPITULO VII
MARCO POLITICO JURIDICO DE LA
TRANSICIÓN SALVADOREÑA

CAPITULO VII

MARCO POLITICO JURIDICO DE LA TRANSICIÓN SALVADOREÑA

7.1. A MANERA DE INTRODUCCION MODELO DE DEMOCRACIA

A finales del siglo XX el panorama muestra un incremento significativo del número de comunidades, política que implantan la democracia o se encaminan hacia ella; durante los años 70´, España, Grecia y Portugal hicieron la transición hacia la democracia y fue restablecida en la India. Tuvo un autentico resurgimiento durante los años 80´ al extenderse a muchos países de Asia y de América Latina, que conquistaban o reconquistaban las libertades políticas y civiles. Finalmente la extensión de la democracia alcanza a los países del centro y del este de Europa, tras la explosión del imperio del comunismo acaecida en 1989. de 1974 a 1990 se produce la tercera ola democratizadora, período en el que 30 países con regímenes autoritarios y totalitarios comienzan al menos a escoger a sus dirigentes por medio de elecciones libres y transparentes.

El mundo actual se caracteriza porque tiene un principio dominante de legitimidad política, la democracia durante el siglo XX el mundo ha conocido rebeliones y revoluciones de distinto impacto y consecuencia contra la democracia liberal; sin embargo el hecho es que actualmente no tiene rivales ideológicos de envergadura como para regirse en sustitutos plausibles. La victoria de la democracia liberal de occidente se ha producido en el dominio de las ideas o de la conciencia, aunque aún sea incompleto en el mundo real. Evidentemente existe retos sin resolver y sería ilusorio pretender que la democracia política se consolidará inevitablemente en los países de implantación reciente o que un cambio de las condiciones que influyen en la estabilidad de la democracia no podría provocar evoluciones o retrasos hacia el autoritarismo. Desde su concepción originándose en el mundo clásico griego, como gobierno del pueblo, la idea de democracia ha conocido diversas

modificaciones y reevaluaciones. Las distintas propuestas teóricas y las diversas perspectivas ideológicas han ido proporcionando contenidos muy diferentes que, al margen de la riqueza descriptiva, explicativa o de su potencial como guía de acción, han ido sumiendo en una confusión importante todo el discurso de la democracia no resulta definir la democracia, podemos usar la democracia representativa cuando los ciudadanos elijan a gente para que los representen en el proceso político y asigne valores a favor de la comunidad. Podríamos afirmar más la definición especificando que las elecciones para elegir a los representantes tienen que realizarse bajo la condición de sufragio universal. Además podemos añadir que el electorado debe poder elegir libremente entre candidaturas alternativas reales, y al menos debe haber dos partidos políticos en competencia finalmente los elegidos para ocupar un cargo público, o los representantes, lo serán por un periodo determinado de tiempo, precisamente establecido. A la componente electoral podríamos añadir, tanto para los ciudadanos como para los medios de comunicación, la libertad de expresión, de recursos y de oposición política. Esta sería los elementos esenciales de la democracia liberal. Hasta aquí tendríamos una sucinta caracterización de nuestra democracia, poniendo el asunto en el procedimiento de selección de las autoridades políticas. Es decir, que los representantes elegidos por el pueblo gobiernan, toman decisiones políticas consideradas convenientes, para acatar la orientación fijada por el electorado. Si tenemos además en consideración los efectos o los resultados producidos por el sistema político, tendríamos que definir la democracia como la forma de gobierno que refleja los deseos de las mayorías en las decisiones políticas que toman evidentemente los principios de la democracia exige que prevalezca la opinión de la mayoría; sin embargo la minoría no debe ser excluida, ya que goza de una serie de derechos. La oposición derrotada debe esperar las siguientes elecciones sin impedir durante el intervalo que la mayoría y el gobierno realiza a su función. En resumen todos los elegidos como los electores deben respetar

las reglas del juego democrático, la democracia puede definirse como la forma de gobierno en la que la regla del juego permite resolver los conflictos que inevitablemente surgen de la sociedad sin necesidad de recurrir a la violencia. Todavía actualmente la democracia más sólida se aísla en importantes procesos inconclusos.

7.1.1. Democracia Griega.

Fue en Grecia, donde comenzó la aventura de la experiencia democrática, mostrando ya entonces, durante los primeros periodos de florecimiento, su naturaleza frágil.

La polis griega tenía un territorio bien definido, de pequeñas dimensiones, gozaba de autarquía económica y militar, y poseía unas reglas de conducta y de organización compartidas. En la época de esplendor, solamente aquellos griegos nacidos de padres ciudadanos de la Polis tenían plenos derechos de ciudadanía, quedando excluidos los extranjeros, los esclavos y las mujeres, Aunque resulta imposible conocer con exactitud la proporción de ciudadanos con respecto a la población total, algunos estudios históricos y demográficos rigurosos indican que en la ciudad-estado de Atenas antes de la guerra del peloponeso de una población total de 418,000 habitantes, había 210,000 esclavos entre hombres, mujeres y niños, 70,000 mestizos, es decir, personas nacidas, libres pero que no poseían derechos de ciudadanía y 138,000 atenienses entre los cuales solo 41,7000m eran hombres adultos y por lo tanto, ciudadano del Ática.

En la corrupción griega clásica de la democracia, ésta constituía el reino de la opinión y por ello, todos los ciudadanos podían participar en la configuración de las decisiones políticas durante casi dos siglos, el gobierno de Atenas fue una democracia directa en la que todos los ciudadanos convocados en la Asamblea podían participar en las deliberaciones sobre el gobierno en la ciudad-estado y decidir, frecuentemente por aclamación, las medidas a tomar, o

proponer enmiendas en cuanto a los impuestos, presupuestos, cultos, trabajos públicos y todo lo relacionado con la guerra y la paz de la polis, la atribución de los cargos públicos se efectuaba por sorteo, así como por rotación obligatoria en el consejo. Igualmente, el cuerpo judicial lo componían jurados formados por ciudadanos que manifestaba de forma secreta el veredicto.

La institución de partidos políticos, tal como hoy lo conocemos, y de una burocracia, habría la posibilidad real de participación directa a todos los ciudadanos sin discriminación por razones económicas, ya que los cargos eran remunerados.

Para los griegos, la polis era considerada la forma superior de asociación humana, con un profundo sentido de vida en comunidad hasta el punto que el ciudadano se hallaba absorbido por lo colectivo.

La era de la democracia en las ciudad de-estado griego dependientes duró cerca de doscientos años, de los siglos IV al VI antes de Cristo, y la experiencia democrática de Atenas, fue una excepción, un experimento de convivencia política basado en la igualdad de participación, la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades. Esta concepción de la ciudadanía, contenida en la conocida oración fúnebre de Pericles, sirvió como modelo de referencia o como ideal en los siglos posteriores para la construcción de las modernas ciudades civiles del mundo occidental.

7.1.2 Democracia Liberal: Hechos Principales del Siglo XVIII y XIX

Durante el siglo XVIII y principios del XIX la idea democrática fue esencialmente producto del liberalismo. Los regímenes políticos del mundo angloamericano, las primeras democracias que existieran y las más estables partieron de un interés primordial centrado en el gobierno constitucional y la protección de los derechos individuales.

Aunque la concepción de la democracia liberal y representativa no se inicia hasta el siglo XVIII, hubo en Europa algunas comunidades aisladas,

radicadas en las ciudades, donde los individuos gozaron de ciertos derechos reconocidos y de garantías legales contra la arbitrariedad de los gobernantes. La República de Venecia en el siglo XVI y los burgos holandeses del siglo XVII son ejemplos históricos interesantes que muestran una cierta protección de las libertades. El Concejo Municipal de algunas ciudades estaba formado por representantes elegidos de los distintos oficios, con iguales derechos. Estas comunas medievales fueron excepciones en el mundo feudal y tremendamente inestables, siendo suprimidos sus privilegios a medida que se formaban los grandes estados nacionales centralizados bajo las monarquías absolutas a partir del siglo XVI.

El principio de participación política directa de los ciudadanos en los asuntos del gobierno, tal como lo habían concebido los clásicos, fue sustituido, con la formación de los estados nacionales, por el principio de representación.

Las revoluciones inglesas del siglo XVII aseguraron la victoria del parlamento sobre el Monarca, instaurando una monarquía parlamentaria a partir de 1688. El acuerdo de 1688-1689 fue un acto de confirmación de un estado de cosas constitucionales que el parlamento consideraba legítimo, de acuerdo con las principales leyes inglesas existentes, la soberanía descansaba en el Rey en el Parlamento es decir en los loms y en los comunes. El gobierno limitado y las libertades constitucionales son el punto de partida del gobierno representativo en Inglaterra. Como se ha resultado tantas veces, Inglaterra clásica de la democracia como el gobierno basado en la soberanía popular, pues aún hoy en día formalmente la soberanía descansa en el Parlamento.

La revolución americana creó una nueva nación al cortar los lazos de dependencia con Inglaterra. Más que una revolución, fue una sucesión. En la democracia de independencia y en la fundación de los Estados Unidos contribuyera de manera decisiva el arsenal de principios políticos elaborados por el pensamiento europeo occidental hasta ese momento: la igualdad de todos los hombres, sus inherentes e inalienables derechos y el derecho de los

pueblos a instituir su propio gobierno. En el proceso, sin embargo, desarrollará una nueva idea de la representación, importante para la democracia. Los americanos no encontraban en el parlamento de Londres quien representara sus propios y legítimos intereses. Se fue abriendo paso paulatinamente el principio de que los hombres sólo deben obediencia legítima a un gobierno al que hubiera dado el consentimiento. La constitución estipulaba el derecho del pueblo a la elección de los representantes, de las 2 Cámaras Legislativas y de la Presidencia, aunque con métodos diferentes. Sin embargo en los orígenes quedaban excluidas de la participación las mujeres, los negros y se excluía del derecho de sufragio a los que no tenían propiedades o no pagaban impuestos.

En vez de una monarquía parlamentaria como la de Inglaterra el modelo representativo se impuso a Estados Unidos con la creación de una república presidencialista federal como tipo de régimen.

La revolución francesa no sólo fue un proceso de transformaciones internas en nombre de la igualdad y la libertad de los hombres, sino que tuvo un enorme impacto en Europa porque los principios fueron formulados no para un pueblo en particular, como había sido el caso de Inglaterra, sino en términos de validez universal. Sin embargo el reconocimiento de estos principios no garantizó el desarrollo de la democracia en Francia. No fue hasta la revolución de 1830 y 1848 cuando se instauró el Estado Constitucional, después de turbulentos períodos revolucionarios con debates políticos y teóricos y de varios intentos constitucionales híbridos o inestables. Inglaterra, Estados Unidos y Francia, llegaron a administrar formas de democracia representativa, aunque la participación ciudadana limitada en los orígenes, por caminos históricos diferentes y partiendo de condiciones únicas. La mayoría de los teóricos de las grandes revoluciones liberales no fueron defensores de la democracia. El temor a las multitudes, a la democracia pura o democracia numerosa está presente en sus escritos.

Mientras que la democracia de tipo franco humana de una ruptura revolucionaria, la democracia angloamericana es el resultado de un proceso continuo de reformas a lo largo de los últimos siglos.

7.2 TEORÍAS MODERNAS

7.2.1. Elitismo

Para los demócratas realistas la teoría clásica de la democracia, tal y como se había planteado por la tradición del pensamiento en torno a la idea del bien común, tiene escaso sentido. A la vista del funcionamiento de las democracias occidentales, resulta una ficción pretender que el pueblo posea el poder de decidir en los asuntos políticos directamente.

En la práctica, la democracia representativa es un arreglo por el cual las élites adquieren el poder de decidir a través de una lucha competitiva por el voto del pueblo. Los análisis de M. Weber con respecto al funcionamiento de la democracia de masas a finales del siglo XIX y principios del XX fueron decisivos para reorientar la teoría de la democracia hacia posiciones más realistas. La democracia sustentada en organizaciones de masa cada vez más potentes con los partidos políticos, los sindicatos, y centrados en las elecciones, en régimen de sufragio universal, dejando un amplio e importante para el liderazgo, su posición con respecto a la democracia liberal, y sus instituciones eran predominantemente instrumental. La totalidad del sistema tenía que servir para la protección de la individualidad y el control de la creciente e inevitable burocracia.

M. Weber dudaba abiertamente del valor de la participación de las masas en el proceso democrático, y en este sentido apoyó el llamado principio de los números pequeños, con referencia a la acción política, esto es, la superior capacidad de maniobra política de los pequeños grupos. Partiendo del hecho de que este elemento cesarista era irradicable, abogó por el liderazgo carismático elegido democráticamente. El parlamento proporcionaba el marco adecuado

para el cultivo de las virtudes que debía poseer el político en el área de las masas.

M. Weber, observó y analizó las implicaciones del desarrollo del sufragio masivo para la pérdida de influencia del parlamento como centro de deliberación y debate. Los partidos políticos como organizadores de la representación de los grupos, se transforma paulatinamente en potentes organizaciones burocráticas, dominados por los líderes que, a su vez, controlan a los parlamentarios, denominados por M. Weber en 1919, como borregos votantes, perfectamente decoplados en la política como vocación. (Weber 1981: 136). Por tanto, la gran mayoría del pueblo, políticamente pasiva, se limita a elegir entre líderes políticos que compiten durante las elecciones periódicas por los votos. Después de todo pensaba Weber, las cuestiones políticas no interesan a las masas, ni están capacitados por su falta de formación para tomar decisiones complejas.

La concepción weberiana en la era política de las masas, como democracia representativa, se centra en tomar y considerarla como un mecanismo indispensable y eficaz para dar expresión a una pluralidad de valores y esencialmente el mejor procedimiento para producir liderazgo político.

Los élites políticos de los partidos y los cargos públicos o los vendedores de bienes políticos y el elaborado, la masa que no plantea ni decide cuestiones que determine su destino. Las profundas consideraciones de M. Weber sobre los cambios en la marcha de los demócratas liberales fueron retomados por posteriores estudiosos de la democracia, a partir de los años 50. Varios estudios empíricos llevados a cabo en varios niveles de la política y en diferentes tipos de democracia representativa, ofrecieron resultados de distinto alcance y validez.

7.2.2 Pluralismo

El pluralismo es toda una teoría empírica como una teoría normativa, es decir, describe como funcionan los sistemas políticos, clasificados como

democracia y además, defiende la libre competencia entre los grupos como el acuerdo político mejor que puede lograrse. La comprensión de las teorías del pluralismo pasa por la defensa probada empíricamente de la existencia de una gran variedad de centros de poder en la sociedad. Dahl, uno de los pluralistas más reconocidos plantea en su teoría de la poliarquía, reserva el término democracia para referirse al sistema ideal, y emplea oligarquía cuando se refiere a los regímenes políticos relativamente democratizados, a a las democracias reales. La poliarquía es un sistema creado en el siglo XX, aunque algunas de las instituciones que la definen aparecerá en el siglo XIX en un pequeño número de países, después de todo sólo una tercera parte de los países del planeta está regido por poliarquías para que un orden político pueda clasificarse como poliárquico deben estar presentes las siguientes instituciones de una manera efectiva:

- Cargos electivos para el control de las decisiones políticas.
- Elecciones libres periódicas e imparciales
- Sufragio inclusivo
- Derecho a ocupar cargos públicos en el gobierno
- Libertad de expresión
- Existencia y protección por la ley de variedad de fuente de información
- Derecho a constituir asociaciones u organizaciones autónomas, partidos políticos y grupos de intereses.

Las instituciones citadas son la condición necesaria, pero no suficiente, para la instauración plena del proceso democrático en el gobierno de un país, Dahl define la democracia moderna como el resultado del paso de un sistema oligárquico competitivo a un sistema poliárquico inclusivo, centrando la atención en las paradojas y en las contradicciones que se desarrollan entre la universalidad de sus normas y la multiplicidad de sus diferencias.

La democracia exige un conjunto de instituciones políticas, ideas y convicciones que sedimentaron a lo largo de los últimos dos siglos en el mundo occidental.

Un núcleo de principios y de garantías institucionales que constituyeron la condición necesaria pero no suficiente.

El proceso exige una serie de condiciones de criterios generales, que podemos aplicar para establecer si éste es o no democrático. Estos criterios serán los siguientes:

- Existencia de una igualdad de base en el acceso al voto
- Igualdad de oportunidades de participación en las elecciones.
- Igualdad de oportunidades en los procesos a través de los cuales se aprende a comprender que quiere uno, delimitación de los intereses, las metas y los valores.
- Control final de asuntos públicos y de las decisiones por los ciudadanos.

7.2.3 Corporativismo

Organizaciones como las asociaciones patronales y comerciales, los sindicatos y los cuerpos profesionales constituyen los interlocutores principales en las negociaciones con el Estado.

Algunos autores definen el corporativismo como un sistema en el que el gobierno concede reconocimiento oficial a un número limitado de asociaciones de intereses que se traduce en un virtual monopolio en la representación de un sector de la economía ante las autoridades públicas. El precio que se paga por tal posición de privilegios es la esperanza de que los líderes de las asociaciones claves o de otras organizaciones implicadas en la negociación, acataran u obedecieran las iniciativas políticas de los altos cursos del gobierno. Dada la complejidad de nuestras sociedades, y la situación de recesión económica, la idea central de la teoría corporativa es el Estado, el gran capital, los grandes propietarios y los sindicatos más importantes. La finalidad de tal sistema sería la consecución de los intereses nacionales. Para los investigadores del

corporativismo, en las sociedades capitalistas avanzadas, la relación entre el poder económico privado y el poder económico del Estado ha sufrido modificaciones de tal envergadura que esta produciendo cambios en el funcionamiento de las democracias. Entre los cambios más significativos está la disminución del papel de las cámaras legislativas en su función de articulación de las políticas y búsqueda de consenso, y el incremento del proceso de toma de decisiones por los ejecutivos de las corporaciones, delegados sindicales y los altos cargos de la administración del Estado.

Para algunos teóricos del corporativismo, la evidencia de que la democracia se define hoy en algunos países como “democracias corporativas, la encontramos en la moderación de los sindicatos y de las organizaciones empresariales mas aún el poder de los ciudadanos y la capacidad participativa de los grupos más débiles o con menos recursos de todo tipo, disminuye con los nuevos desarrollos organizacionales. La consolidación de la ordenación corporativa sería igualmente la explicación del nacimiento y de la proliferación de los movimientos sociales alternativos.

7.3. TRANSICIÓN, LIBERALIZACION Y DEMOCRATIZACION; CASO SALVADOREÑO

7.3.1 Enfoque macro histórico del fenómeno político salvadoreño

Bajo este enfoque se pudo captar la dimensión del conflicto social, político y económico en el cual se encontraba inmersa la sociedad, antes de la firma de los históricos documentos. De ahí que el objetivo primordial de quienes concertaron la reducción y su firma haya sido puesta en marcha de mecanismos políticos institucionales que coadyuvaran a la realización de los procesos descritos en ellos.

Tal como muchos lo han sostenido, la firma de paz entre los insurgentes y el gobierno fue un acto audaz de ambas partes.

De esta manera se puede decir, además, queda ratificado en los documentos que los salvadoreños eligieron la vía política para resolver los problemas que los enfrentaban. “En ellos se planteaban metas que era ineludible cumplir si se querían sentar las bases de un proyecto de nación menos excluyente y más pluralista y participativo.

En la decisión de poner fin al conflicto armado por la vía política los acuerdos de paz abrieron la posibilidad de construir una nueva sociedad.

A) VARIABLES POLÍTICAS.

Es de enorme importancia mencionar que el elemento político constituyó el mecanismo apropiado mediante el cual se desarrolló un proceso transitorio en El Salvador; así la Firma de la Paz es una etapa superior de la transición que tuvo sus bases en la existencia de condiciones sociales de insatisfacción generalizada de la sociedad civil así como los gobiernos de turno, lo cual crea el surgimiento de organizaciones antisistema de todo tipo, las condiciones de pobreza estructural de las últimas décadas del siglo XX produce la maduración de estructuras militares del pueblo que cambia la dinámica de la política gubernamental, produciendo una polarización en la existencia de dos ejércitos contrapuestos, la intervención internacional en la guerra civil en El Salvador crea un estancamiento de una victoria inmediata por las fuerzas militares en pugna, así se determina que la Firma de la Paz significó la culminación a un proceso de maduración que había desencadenado en guerra civil.

B) VARIABLES SOCIOECONÓMICAS.

Es importante el factor económico en el proceso transitorio salvadoreño, situación reflejada en los movimientos sociales que culminaron en una violencia generalizada que dio cabida a un proceso de negociación que dio pauta a la Firma de los Acuerdos de Paz precisamente, una de las atascos de los acuerdos en esta materia es la contradicción intrínseca entre el modelo

económico de ARENA, configurando en la década de los noventa y la propuesta para fortalecer el papel de regulación y apoyo al desarrollo económico por parte del Estado, con la participación de los trabajadores, que aparece en el texto de Chapultepec.

Una de las propuestas en esta materia fue la incorporación de medidas para aliviar el costo del ajuste estructural”, lo cual es un reconocimiento explícito de que las políticas económicas gubernamentales tendrían impactos desfavorables, que obligaban a adoptar medidas de compensación. Al mismo, se proponían disposiciones de carácter estructura, como la transferencia de tierras, la intervención del Estado para distribuir el crédito del sistema financiero y el fortalecimiento de la inversión pública, para apoyar de forma técnica la producción agropecuaria.

Esta característica permite afirmar que los acuerdos tenían dos diferentes espacios temporales. Primero, porque proponían medidas para resolver contradicciones estructurales preexistentes y, segundo, porque también incluían prevenciones para mitigar los impactos de futuras medidas de políticas económica.

Esto último suponía también una aceptación de modelo económico del primer gobierno de ARENA un elemento implícito bastante congruente con el cual fue, deliberada o inconscientemente, el FMLN, ha dado a las privatizaciones y a la reestructuración del pensamiento nacional.

Así, los acuerdos de paz proponen medidas de distinto carácter correctivo y otras de carácter prospectivo; se dice esto, en el sentido de que, aunque los acuerdos aceptaban la implementación de lo que en los documentos fue denominado “ajuste estructural”, buscaron también a favorecer a sectores que tradicionalmente han recibido poca atención, como la población rural y aquellos más afectados por las restricciones de los servicios sociales, o por la reducción del empleo e ingresos a lo largo del conflicto.

Sin embargo, lo cierto es que el denominado “tema económico social” fue el más descuidado en el proceso de cumplimiento de los acuerdos y no hubo avances en todas las materias que fueron pactados. Al contrario se observa, que en muchos casos, la misma lógica de las medidas de políticas económicas y sociales de gobierno de Armando Calderón Sol fueron apartados cada vez más hacia la creación de condiciones totalmente contrarias al ideario, plasmado en los acuerdos de paz

Esto último hace necesario revisar, al menos de manera sumaria, las principales características y efectos del proceso de reforma, lo mejor dicho, de liberalizaciones económicas experimentada en El Salvador en la década de los noventa.

C) VARIABLES IDEOLOGICAS.

Cuando se firmo la paz en enero de 1992, la mayoría de salvadoreños respaldó y celebró el tratado y esto no solo porque significaba el fin formal y efectivo de un prolongado cruento conflicto civil sino también, y como se ha dicho es que estos acuerdos de paz suponía la oportunidad para reconstruir una sociedad democrática, esto es, desde los ciudadanos; una sociedad que trajera el tan esperado bienestar social y económico tantas veces esperado. La gente no estaba al tanto de las estructuras del acuerdo y ni siquiera conoció el texto del mismo significado de las mismas llegó a ellas a través de las declaraciones de las mismas partes negociadoras y de los medios de comunicación. De esta manera y sin conocerlos a cabalidad ni profundidad, la mayor parte de los ciudadanos no se equivocó o no se equivocaron cuando expresaban que con los acuerdos de se dio inicio a la construcción de un nuevo orden social y no solo político; así lo contemplaban los propósitos de impulsar la democratización, garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos y reunificar a la sociedad salvadoreña.

De una manera u otra, los ciudadanos tenían presente la complejidad del desafío de la paz. (encuesta realizada por el Instituto Universitario de Opinión Pública IUDOP) de la UCA, a finales de 1991, en la recta final de la negociación, revela que tres de cada diez salvadoreños pensaban que la negociación debería concentrarse en las reformas económicas que debían llevarse a cabo para resolver el dilema económico del país, mientras que alrededor de cuatro de esas diez pensaban que el diálogo debía resolver aspectos del conflicto armado (transición del FMLN a la sociedad, la reducción y la depuración de la fuerza armada y el cese del fuego en sí mismo).

Eso significa que, inclusive antes de firmarse los acuerdos, una porción importante de los ciudadanos lo prescribían como la oportunidad para replantear el tema estructural del país antes que el tema del conflicto armado.

De tal manera que si al momento de la firma de los acuerdos de paz, los salvadoreños veían a aquellos como la ocasión para replantear el ordenamiento socioeconómico del país y no sólo como el trance para poner fin a la conflagración, eso era no sólo porque los ciudadanos alcanzaban entender que el tratado contemplaba ese propósito, sino también porque pensaban que el lapso de la paz pasaba por la resolución de los problemas estructurales del país que habían llevado a la guerra. Sin duda alguna, el mayor motivo de satisfacción con la firma de la paz era el fin de la guerra en sí misma la posibilidad de vivir en paz.

Por todo ello, los acuerdos de paz provocaron sentimiento de optimismo en buena parte de la gente.

D) VARIABLES INTERNACIONALES.

Entre las variables internacionales, se hará un especial énfasis a los países representantes, gobiernos que ayudaron incondicionalmente a la firma de los acuerdos de paz.

Es así, como se expresa un reconocimiento a la sabia y cierta visión de largo alcance expresada por Francia y México en su declaración

conjunta de agosto de 1981 en esa declaración demandaba solucionar el conflicto salvadoreño por la vía política de la negociación y reconocía al FMLN y al FDR como fuerza política representativa cuya participación en dicha solución era indispensable. La declaración memorable de México y Francia estuvieron presentes en ese día en el Castillo de Chapultepec en la firma de los acuerdos de paz.

Otro aspecto importante, es la participación activa de don Javier Pérez de Cuellar a su representante personal Álvaro de Soto, al señor Manack Goulding por el gran trabajo de todos ellos para lograr que los salvadoreños nos entendieran y pactaran la paz; aquí también juega un papel importante el señor Boutrus Ghali, el nuevo Secretario General de las Naciones Unidas, ya que esta le dio continuidad al esfuerzo para la construcción de la paz en El Salvador.

Por otra parte, se agradece a los gobiernos de México, Venezuela, España, Colombia, por su activa participación como amigo del Secretario General, animándonos y ayudándonos a los salvadoreños a lograr el acuerdo firmado; el mismo agradecimiento a Cuba, por su desinteresado y respetuoso apoyo; al gobierno de los Estados Unidos por la cooperación para que la negociación alcanzará sus frutos.

7.3.2. Fundamentos conceptuales desde la epistemología del dialogo-negociación

a) Epistemología del dialogo-negociación.

Tres procesos inseparables conformaban el camino a la democracia:

Primero: en el país la movilización política, reforzada por la exclusión política y económica, se profundizó hasta convertirse en insurgencia. El carácter limitado de las reformas y una regresión brutal no sólo agravaron los

la imposibilitaron las modalidades más moderadas de protestas sino que pusieron fin al liderazgo de la aparición popular.

Segundo: la movilización política sostenible al final llevó a algunas elites a considerar una negociación.

Las cartas acumuladas por la insurgencia, primero amenazaron pero luego transformaron interés económico centrales, convenciendo a sectores importantes de las élites que sus intereses estarían mejor protegidos por una transición democrática que obstinándose por mantener un régimen autartico. Fue así como estas élites económicas presionaron a las élites del Estado para que negociaran, alternando el equilibrio del poder entre los moderadores y los de línea del régimen.

Tercero: Los acuerdos políticos que sostenían estas transiciones adoptaron una forma especial: los insurgentes aceptaron la inclusión política a cambio de moderar su agenda económica, en particular aceptando el liberalismo económico lo cual significaba pocos cambios en la distribución de las riquezas.

b) Epistemología negociación conflicto

En El Salvador una amplia movilización y luego una insurgencia, guerrillera interrumpieron un patrón de resoluciones características de las revoluciones laborales ejecutado por el Estado durante mucho tiempo, ese patrón se forjó del café se extendió del siglo XIX y principios del XX, cuando el cultivo del café se extendió de una Manera muy rápida, en zonas densamente pobladas por los indígenas, en esta forma, se crearon cuerpos de seguridad para aplicar las nuevas derechos de los propietarios y despojar a las comunidades indígenas.

La justa respuesta del Estado salvadoreño, el aumento de la movilización política de los campesinos y los estrudiantes en la década de los sesentas , hizo que muchos activistas no violentos apoyaran a las fuerzas guerrilleras,

las cuales conformaron el FMLN, en 1980, la amenaza que la movilización representaba la represión y el conflicto armado llevaron a un grupo de oficiales reformistas a dar un golpe de estado, en 1979.

La transformación de los intereses económicos de la élite no lleva, por sí sola, a una solución política negociada del conflicto.

7.4 Funcionalidad de la Cronología Política Salvadoreña

7.4.1 Principales Acuerdos

Antes de la firma de la paz celebrada el 16 de enero de 1992 en Chapultepec, México; el gobierno salvadoreño y el FMLN, habían tenido reuniones encaminadas estas, a abrir la posibilidad de terminar el conflicto armado por la vía de la negociación jugando así un papel importante el secretario general de las Naciones Unidas don Javier Pérez de Cuellar, así también a sus representantes personales, doctor Alvaro de Soto, el señor Marrack Gouldin y el Dr. Boutros Ghali, así también como además representantes políticos y países amigos que ayudaron a consolidar este proceso de paz.

Al analizar los principales acuerdos de paz, de negociación entre el gobierno y el FMLN, es necesario revisar el primer encuentro entre las partes, la cual se celebró en GINEBRA (Suiza), el 4 de abril de 1990, con miras a convenir el formato, la mecánica y el ritmo de un proceso orientado a lograr, en un plazo más breve posible, el fin definitivo del conflicto armado que se desarrolla en el país.

Los acuerdos de Ginebra, se desarrollaron a pedido del gobierno y del FMLN, esto debido a la seguridad existente en ambas partes de que existía un propósito serio y de buena fe de buscar dicho fin por la vía de la negociación, y como resultado de esta reunión, son los puntos en que convino en dicho

momento, y que tiene como propósito de asegurar que el proceso se desarrolle de una manera eficiente y seria, y que fomente la confianza mutua mediante garantías apropiadas.

Es en este entendido, en el que el gobierno y el FMLN se han comprometido a no abandonar el proceso de negociación entre los puntos principales de este acuerdo están: 1) El propósito del proceso será el de terminar el conflicto armado por la vía política al más corto plazo posible, impulsar la democratización del país, garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos y reunificar a la sociedad salvadoreña. El objetivo inicial será el de lograr acuerdos políticos para la concertación de un cese del enfrentamiento armado y de todo acto que irrespete a los derechos de la población civil, lo que deberá ser verificado por las naciones unidas, sujeto a la aprobación del consejo de seguridad. Logrando lo anterior, el proceso deberá conducir al establecimiento de las garantías y las condiciones necesarias para la reincorporación de los integrantes del FMLN, dentro de un marco de plena legalidad, a la vida civil, institucional y política del país. 2) El proceso se realizará bajo los auspicios del secretario general y de manera continua e ininterrumpida. 3) Con el objeto de asegurar el buen resultado del proceso de negociación, el gobierno y el FMLN aceptan un método que será desarrollado mediante dos tipos de actividades complementarias: el diálogo directo entre comisiones negociadoras con la activa participación del secretario general o de su representante, entre las partes, asegurándose que tanto el gobierno como el FMLN estén comprometidos al más alto nivel. 4) El gobierno y el FMLN convienen en que el proceso se desarrollará dentro de la más estricta reserva, la única información pública sobre su desarrollo será aquella que proporcione el secretario general o su representante autorizado. 5) El secretario general, en forma discrecional podrá mantener contactos confidenciales con gobiernos de estados miembros de las Naciones Unidas o agrupaciones de estos que puedan coadyuvar al buen éxito del proceso mediante su asesoramiento y

apoyo. 6) El gobierno de El Salvador y el FMLN coinciden en que los partidos políticos y otras organizaciones sociales representativas existentes en El Salvador tienen un papel importante en la consecución de la paz. Cuando se estime conveniente y de común acuerdo, las comisiones podrán invitar a representantes de estos partidos políticos y organizaciones para recibir sus aportes.

7) El gobierno y el FMLN reconocen así mismo la utilidad de que el secretario general mantenga contacto con personas y entidades salvadoreñas cuya contribución pueda ser de utilidad para sus esfuerzos. Actúan en representación del gobierno de El Salvador el Dr. Oscar Santamaría, Emb. Guillermo Paz Caniz, Emb. Ana Cristina Sol, Emb. Carlos Ernesto Mendoza. (Emb. = Embajador); por parte del FMLN son representadas por Comdte. Shafik Nadal, Lic. Salvador Samayoa, Cmdte. Ana Guadalupe Martínez y Cmdte. Roberto Cañas y el secretario general de las Naciones Unidas Javier Pérez de Cuellar.

El segundo acuerdo de paz de gran trascendencia en el proceso de pacificación en El Salvador, este se desarrolló en la ciudad de Caracas (Venezuela) el 21 de mayo de 1990, siendo los actores principales de esta reunión el gobierno de El Salvador, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, Naciones Unidas. Los Acuerdos de Caracas estaban destinados a conformar la Agenda y calendario del proceso completo de negociación.

I. El objetivo inicial será el de lograr acuerdos políticos para la concertación de un cese del enfrentamiento armado y de todo acto que irrespete los derechos de la población civil, lo que deberá ser verificado por las Naciones Unidas, sujeto a la aprobación del consejo de seguridad.

A) Primero: Acuerdos Políticos: Fuerza armada, derechos humanos, sistema judicial, sistema electoral, reforma constitucional, problema económico-social, verificación por las naciones unidas.

b) Segundo: Concertación de un cese del enfrentamiento armado y de todo acto que irrespete los derechos de la población civil.

II. Acuerdos finales para la consolidación de los objetivos del acuerdo de Ginebra y su verificación por las Naciones Unidas en lo que sea pertinente. Los acuerdos deben ser inherentes a la naturaleza de la fase de que se trate; ya que los temas políticos se han ubicado en sus respectivas fases, pero, dada la complejidad de algunos de ellos, es posible que aspectos de los mismos se traten en otras fases.

En el candelario, a la luz de la agenda general del proceso completo de negociación contenida en estos acuerdos, el gobierno de El Salvador y el FMLN convienen en que el objetivo inicial previsto en el numeral 1 del acuerdo de Ginebra de 4 de abril de 1990 deberá ser alcanzado antes de mediados de septiembre de 1990, siempre y cuando llegue a acuerdos sincronizados, calendarizados y susceptibles de verificación, de ser pertinentes, de manera de asegurar que todos los componentes de dicho objetivo inicial estén debidamente concertados. Sobre la base de los entendidos, el gobierno y el FMLN proponen como primera prioridad sustantiva, se concertarán en la negociación de los acuerdos políticos, al mismo tiempo se comprometen ambas partes a seguir con el fine propósito de alcanzar la paz por medio de la negociación.

En estos acuerdos de Caracas, actuaron en representación del gobierno de El Salvador: Cnel. Juan Antonio Martínez Varela, Dr. Oscar Alfredo Santamaría, Cnel. Mauricio Ernesto Vargas, Dr. Abelardo Torres, Dr. David Escobar Galindo, Dr. Rafael Hernán Contreras, y en representación del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional: Cmdte. Shafik Nadal, Cmdte. Eduardo Sancho, Ana Guadalupe Martínez, Salvador Samayoa, Dagoberto Gutiérrez, Marta Valladares, Roberto Cañas; y en representación del Secretario General de las Naciones Unidas don Alvaro de Soto.

Siguiendo el desarrollo de los acuerdos principales, se estudiará los acuerdos de San José Costa Rica, el 26 de julio de 1990; estos acuerdos establecen en su asunto principal basados en acuerdos sobre derechos humanos; y queda establecido que los presentes acuerdos son de aplicación inmediata y que este acuerdo está sujeto al conjunto de acuerdos políticos que deben ser negociados para el logro del objetivo inicial previsto en el acuerdo de Ginebra, el cual es la concertación de un cese de enfrentamiento armado y de todo acto que irrespete los derechos de la población civil.

I- Respeto y garantía de los Derechos Humanos

El gobierno de El Salvador y el FMLN teniendo presente que el ordenamiento jurídico en El Salvador consagra el reconocimiento de los derechos humanos y el deber del Estado de respetarlos y garantizarlos; es ahí que ambas partes reintegran el propósito común expresado en el acuerdo de Ginebra de “garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos en El Salvador”.

II. Verificación Internacional

De conformidad con lo establecido por el acuerdo de Ginebra y con la agenda para las negociaciones aprobada en Caracas, las partes manifiestan su conformidad con los términos dentro de los cuales se desempeñará la misión de verificación de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos.

La misión deberá prestar especial atención a la observancia de los derechos a la vida, a la integridad y a la seguridad de la persona, al debido proceso o legal, a la libertad personal, a la libertad de expresión y a la libertad de asociación.

Siguiendo la línea de estudio de los principales acuerdos se hará mención a los acuerdos de México, el 27 de abril de 1991.

El Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, reiterando su propósito de avanzar con prontitud, hacia el restablecimiento de la paz, la reconciliación nacional y a la reunificación de la sociedad salvadoreña, tal como es voluntad común del pueblo salvadoreño,

expresada por ambas partes en el acuerdo de Ginebra del 4 de abril de 1990, estudiado anteriormente.

Considerando que las negociaciones de paz que se realizan de conformidad con el mismo acuerdo de Ginebra y con la agenda de Caracas requieren de varias reformas constitucionales que relegan los acuerdos políticos que de ellos emanen.

Considerando además que diversas materias salve la que se han alcanzado acuerdos pueden ser puestas en práctica a través de la legislación secundaria o de nuevos acuerdos políticos que desarrollen el texto constitucional; es por ello que se han alcanzado los acuerdos que se sintetizaran a continuación y que comprenden reformas constitucionales y materias que fueron remitidos a legislación secundarias así como otros acuerdos políticos:

I FUERZA ARMADA.

Acuerdos sobre reformas constitucionales destinados a:

- a) Definir con mayor claridad el sometimiento de la fuerza armada al poder civil.
- b) Creación de la Policía Nacional Civil, para el resguardo de la paz, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública.
- c) Creación del organismo de inteligencia del Estado, independiente de la fuerza armada y bajo la autoridad directa del Presidente de la República.

II SISTEMA JUDICIAL Y DERECHOS HUMANOS.

1) Acuerdos sobre reformas constitucionales destinadas a mejorar aspectos significativos del sistema judicial y a establecer mecanismos de garantías para los derechos humanos, tales como:

- a) Nuevas organizaciones de la Corte Suprema de Justicia y nueva forma de elección de sus magistrados, esta elección para elegir a los

magistrados de la Corte suprema de Justicia se requerirá una mayoría de dos tercias de los diputados electos de la Asamblea Legislativa.

b) Asignación anual al Órgano Judicial de una cuarta del presupuesto del Estado, no inferior a seis porciones de los ingresos corrientes.

c) Creación del Procurador Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos y velar por que sean respetados.

III SISTEMA ELECTORAL.

Acuerdo sobre reformas constitucionales destinadas a:

a) Creación del Tribunal Supremo Electoral en sustitución del Consejo Central de Elecciones. El tribunal supremo electoral será la más alta entidad administrativa y jurisdiccional en lo electoral. El tribunal Supremo Electoral estará integrado por miembros sin afiliación partidista elegidos por mayoría calificada de la Asamblea Legislativa.

b) Se ha convenido que los partidos políticos igualmente inscritos tendrán derechos de Vigilancia sobre la elaboración, organización, publicación y actualización del registro electoral.

IV COMISIÓN DE LA VERDAD.

Se ha convenido en crear la comisión de la verdad, que estará integrada por tres personas designadas por el Secretario General de las Naciones Unidas, oída la opinión de las partes. La comisión designara presidente.

La comisión tendrá a su cargo la investigación de graves hechos de violencia ocurridas desde 1980, cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad.

La comisión tendrá en cuenta la necesidad de crear confianza en los cambios positivos que el proceso de paz impulsa y de estimular el trámite hacia la reconciliación nacional.

V DECLARACIÓN FINAL.

Las partes dejan constancia de que lo antes enunciado representa una síntesis de los principales acuerdos políticos a las que han llegado durante la ronda de negociaciones que ha tenido lugar en México, D.F.

Así mismo las partes reafirman su compromiso de ejecutar todas las acciones que sean necesarias para dar pleno cumplimiento a lo convenido.

Las partes se comprometen a continuar las negociaciones dentro de esquema concentrado, que continuará la discusión de la temática convencido en la agenda de Caracas, firman el presente acuerdo en representación del gobierno de El Salvador: Cnel. Juan Antonio Martínez Varela, Dr. Oscar Alfredo Santamaría, Cnel. Mauricio Ernesto Vargas, Dr. Abelardo Tanes, Dr. David Escobar Galindo, Dr. Rafael Hernán Contreras; en representación del FMLN. Cmdte. Schafik Handal, Cmdte. Eduardo Sandro, Ana Guadalupe Martínez, Salvador Samayoa y el sr. Álvaro de Soto, como representante del Secretario General de las Naciones Unidas.

Otros de los principales acuerdos firmados por el gobierno salvadoreño y el FMLN es el que se celebró en Nueva York el 25 de septiembre de 1991. En estas negociaciones, dio como resultado los siguientes acuerdos. Políticos:

1) Comisión nacional para la consolidación de la paz.

El cumplimiento de todos los acuerdos políticos alcanzados por las partes quedará sometido a la supervisión de la comisión nacional para la consolidación de la paz (COPAZ).

COPAZ, es un mecanismo de control y participación de la sociedad civil en el proceso de cambios resultante de las negociaciones tanto en relación con la fuerza armada, como con los demás puntos de agenda.

2) Composición.

COPAZ, quedará integrada por dos representantes del gobierno, incluido un miembro de la fuerza armada, dos del FMLN y una por cada uno de los partidos políticos o coaliciones con representación de la Asamblea Legislativa.

3) COPAZ Adoptará sus decisiones por mayoría.

4) Atribuciones:

- a) COPAZ no tendrá facultades ejecutivas, puesto que corresponde a las partes, por intermedio de sus mecanismos internos, la ejecución de los acuerdos de paz.
- b) COPAZ será obligatoriamente consultada por las partes, antes de adoptar decisiones o medidas relativas a aspectos relevantes de los acuerdos de paz.
- c) Cada vez que por lo menos tres de sus miembros así lo soliciten, COPAZ será convocada de inmediato y su opinión oída.
- d) COPAZ tendrá acceso directo de presidente de la República y se reunirá con él cada vez que la misma comisión o el presidente así lo estime conveniente.
- e) COPAZ tendrá acceso directo y podrá inspeccionar toda actividad o sitios vinculados con la ejecución de los acuerdos de paz.
- f) COPAZ estará facultada para emitir toda clase de comunicaciones y recomendaciones relativas a la ejecución de los acuerdos de paz y para hacerlos públicos; y las partes se comprometen a cumplir con ellos.

5) Duración.

COPAZ quedará disuelta una vez concluida la ejecución de los acuerdos de paz, lo cual será determinado, por ella misma mediante acuerdo que cuente con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, por lo menos.

En este mismo acuerdo de Nueva York se acuerda un proceso de depuración de la fuerza armada, en base a la evolución de todos sus miembros por una comisión ad-hoc de participación de la fuerza armada será de dos de sus miembros, que sólo tendrán acceso a las deliberaciones de la misma.

Se acuerda que los internos de depuración de la fuerza armada serán acordados entre las partes.

Se determinará el tamaño a que quedará reducida la fuerza armada, en tiempo de paz; por lo que se elaborará el plan de reducción forma, calendario, presupuesto. Etc.

Firman el presente acuerdo, en representación del gobierno del El Salvador: Dr. Oscar Santamaría, Cnel. Mauricio Ernesto Vargas, Dr. David Escobar Galindo; en representación del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, firman: Cmdte. Shafik Handal, Cmdte. Francisco Jovel, Cmdte. Salvador Sánchez, Cmdte. Eduardo sancho, Cmdte. Joaquín Villalobos y Álvaro de Soto como representante del Secretario General de las Naciones Unidas.

Por último se hará mención de la firma de los acuerdos de paz, firmados en Chapultepec, México, el 16 de enero de 1992, es con ello que reafirmando el propósito enunciado en el acuerdo de Ginebra, del 4 de abril de 1990 de "Terminar el conflicto armado por la vía política en el más corto plazo posible, impulsar la democratización del país, garantizar el estricto respeto a los derechos humanos y reunificar la sociedad salvadoreña teniendo presente los acuerdos de San José, México y de Nueva Cork, del 26 de julio de 1990, el 27 de abril de 1991 y el 25 de septiembre de 1991, respectivamente, alcanzados por ellas a lo largo del proceso de negociaciones que han cumplido con la activa participación del Secretario General de las Naciones Unidas y de su representante, acuerdos que conforman una unidad con el que hoy suscriben; habiendo concluido la negociación sobre todos los temas sustantivos de la agenda de Caracas del 21 de mayo de 1990, y de la negociación comprimida de Nueva Cork del 25 de septiembre de 1991; han alcanzado el conjunto de acuerdos políticos que se enuncia a continuación, cuya ejecución, unido a la de sus anteriores acuerdos ya citados, pondrán termino definitivo al conflicto armado salvadoreño.

En lo que se refiere a los contenidos esenciales de los acuerdos de paz firmados en Chapultepec, México; cada capítulo deja constancia de lo crucial que son para ambas a una sociedad nueva.

El espíritu de los acuerdos de paz es pues, contribuir a la edificación de una sociedad justa y democrática, en la cual no tenga cabida situaciones de conflictividad político-militar como las vividas durante los doce años de guerra civil.

En efecto, los acuerdos de paz tienen siete capítulos, dedicados a su orden, a las siguientes áreas:

CAPITULO I = FUERZA ARMADA: Este capítulo limita el poder de la fuerza armada, tanto en su concepción como en el número de sus efectivos. Uno de los enunciados más fuertes de este capítulo es que el régimen institucional y la actuación de la fuerza armada se enmarcará “dentro de los principios que emanen del Estado de derecho, de la primacía de la dignidad de la persona humana y el respeto a sus derechos; del respeto a la soberanía del pueblo salvadoreño; de la noción de la fuerza armada como una institución ajena a toda consideración política ideológica o de posición ideal o a cualquier otra discriminación y a la subordinación de la institución armada a las autoridades constitucionales”.

CAPITULO II = POLICIA NACIONAL CIVIL: Este capítulo establece la creación de la Policía Nacional Civil, cuya misión es “proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas, la de prevenir y combatir toda clase de delitos así como la de mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública tanto en el ámbito urbano como rural”. Uno de los puntos más relevantes es la insistencia en el compromiso de la nueva política en la salvaguarda de la dignidad y los derechos de la ciudadanía, al igual que el encuadramiento de sus actividades en la exigencia de la democracia sobre la estructura del cuerpo policial, se deja claro que estará subordinada a autoridades civiles, en primera instancia el presidente de la República; que su

director podrá ser destituido por graves violaciones a los derechos humanos y que internamente contará con una inspectoría general bajo la autoridad del director general, “encargado de vigilar y controlar las actuaciones de los servicios operativos del cuerpo”.

CAPITULO III = SISTEMA JUDICIAL: Este capítulo trata sobre dos instituciones claves para la administración de la justicia y el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos: los cambios en el Consejo Nacional de la Judicatura, existentes antes de la firma de los acuerdos y la creación de la Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos.

CAPITULO IV = SISTEMA ELECTORAL: Este capítulo es mucho más breve que el anterior, anuncia el compromiso de promover un proyecto general de reformas al sistema electoral.

Aunque no se dice cual debe ser el sentido de esas reformas, es claro que deben apuntar a la democratización del sistema político, se dice que una comisión especial será la encargada no solo de estudiar el anteproyecto de reformas al Código Electoral, presentado a la Asamblea Legislativa por el Consejo Central de Elecciones, sino de estudiar los aportes que pueden presentar sus miembros o los expertos invitados para ese fin”.

CAPITULO V = TEMA ECONOMICO SOCIAL: Este capítulo lo crucial para la construcción de la democracia en El Salvador, en el mismo, se busca responder a los desafíos que plantea la “reunificación” de la sociedad, de la cual se dice que tiene como “uno de los requisitos al desarrollo económico y social del país”, de forma tal que se pueda facilitar el “desarrollo en beneficio de todas las estructuras de la población”.

Todos los puntos tratados en el artículo, unos alcances inmediatos y otros de mediano y largo alcance, están anotados a generar el modelo socioeconómico más justo y equitativo.

CAPITULO VI = Trata de la participación política del FMLN, Empero, no es tan extenso como se podía creer, si se parte de la tesis de que lo único que

buscaban los acuerdos de paz era finalizar con la guerra y propiciar una reforma política.

Básicamente, en este capítulo se garantiza a los miembros del FMLN su pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, así, se les garantiza su incorporación, en plena legalidad, a la vida civil, políticamente e institucional, en esta línea, se legaliza al FMLN como partido político, se garantizan espacios para su desarrollo como partido y se suscribe el compromiso de proveer medidas de seguridad especiales para la protección de sus dirigentes, que así lo requieran.

CAPITULO VII = Esta dirigido al cese del enfrentamiento armado, Del cual se afirma es “un proceso inevitable, corto, dinámico y de duración predeterminada, que debe aplicarse en todo el plantel las medidas más inmediatas para superar el conflicto armado; es por consiguiente, el que ocupa la atención de las partes, de la comunidad internacional y de las medidas de comunicación. Es el que consta, entonces, de la mayor precisión y detalle, en cuanto al calendario de su ejecución, así como sobre la exigencia de la unificación a cargo de la misión de Naciones Unidas (OMLISAL).

7.4.2. Principales Aportes Políticos de la Transición.

En cuanto a los aportes políticos de los acuerdos de paz en El Salvador, se desarrolla de la forma siguiente:

A) SISTEMA JUDICIAL.

- a) Corte Suprema de Justicia: a los efectos de la designación de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, en los términos previstos por la reforma constitucional, el Consejo Nacional de la Judicatura mantendrá una lista de sesenta candidatos en la que están representados los más relevantes corrientes de pensamiento jurídico y que será renovada después de cada elección de magistrados,

treinta de ellos será propuestos por las asociaciones de abogados de las distintas regiones del país.

- b) Consejo Nacional de la Judicatura: Se conviene en redefinir la estructura del consejo nacional de la judicatura en los términos siguientes:
- 1) El Consejo Nacional de la Judicatura estará integrado de manera que se asegure su independencia de los Órganos del Estado y de los partidos políticos, así como la integración al mismo, hasta donde sea posible, no sólo de jueces, sino también de los sectores de la sociedad que no están directamente conectados con la administración de justicia.
 - 2) Será responsabilidad del Consejo Nacional de la Judicatura la organización y funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial, cuyo objetivo será el de asegurar el continuo mejoramiento de la formación profesional de los jueces y demás funcionarios judiciales.
- c) La legislación secundaria relativa a la Cámara Judicial deberá satisfacer los requisitos siguientes:
- 1) La legislación secundaria proveerá lo conducente a que el ingreso a la Cámara Judicial se haga a través de mecanismos que garanticen la objetividad de la selección, la igualdad de oportunidades entre aspirantes y la idoneidad de los seleccionados.
 - 2) Los aspirantes a la Cámara Judicial sólo ingresarán a ella cumpliendo con los requisitos de admisión que establece la ley.

B) SISTEMA ELECTORAL.

- 1) La formación del registro electoral deberá hacerse de manera que las listas de ciudadanos con derecho a voto sean publicados con veinte días de anticipación, cuando menos, a la fecha de la elección
- 2) Dentro de los sesenta días siguientes a la instalación del nuevo Tribunal Supremo Electoral se constituirá una comisión especial, presidida por este e integrado con representantes de todos los partidos legalmente inscritos que podrá incluir expertos independientes, para preparar un

proyecto general de reformas al sistema electoral, que deberá estar concluido y sometido a la Asamblea Legislativa dentro de los 120 días de la instalación de dicha comisión.

C) FUERZA ARMADA.

Los acuerdos políticos sobre la fuerza armada se remiten al punto correspondiente de la agenda, no obstante, las partes están de acuerdo en incluir en dichos acuerdos lo siguiente:

- 1) LA formación profesional de los miembros de los cuerpos de defensa y de seguridad pública pondrá énfasis en la preeminencia de la dignidad humana y de los valores democráticos, en el respeto a los derechos humanos y en el sometimiento de dichos cuerpos a las autoridades constitucionales.
- 2) Se harán las reformas, en cuanto fuese necesario, a la legislación secundaria en materia de jurisdicción militar, destinados a asegurar que, bajo ninguna circunstancia se considere como falta o delito puramente militar aquellas infracciones cuyas víctimas sean civiles o incluyan civiles y que, en el mismo sentido, las civiles no sean sometidos a la jurisdicción militar, bajo ningún supuesto nuevo si se trata de delitos militares cometidos en conexión con un conflicto armado internacional que involucra a El Salvador.

7.4.3. Principales reformas jurídicas.

Reformas constitucionales a partir de los acuerdos de paz.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador:

Considerando:

- I- Que es firme propósito y deber de esta Asamblea el de contribuir al restablecimiento de la paz, a la reconciliación nacional y a la reunificación de nuestro pueblo;

- II- Que las negociaciones de paz que se adelantan de conformidad con el acuerdo de Ginebra del 4 de abril de 1990 y de la agenda de Caracas del 21 de mayo de 1990 requieren de varias reformas constitucionales que sustentan en acuerdos políticas que de ellas emanen:

POR TANTO:

En base al Art. 248 Cn., se aprueban las siguientes reformas jurídicas constitucionales:

Artículo 1 = Derogase el artículo 30.

Artículo 2 = Sustituyese en el Art. 77 la expresión “consejo Central de Elecciones”, por “Tribunal Supremo Electoral” y adicionase al mismo artículo un nuevo inciso en los términos siguientes: “los partidos políticos legalmente inscritos tendrán derecho de vigilancia sobre la elaboración, organización, publicación y actualización de registro electoral”.

Artículo 3 = Reformase el ordinal 37°, en la siguiente distinción de los ministros de Estado; o a los organismos correspondientes, la de funcionarios e instituciones oficiales autónomas, cuando a si le estime conveniente, como resultado de la investigación de sus comisiones especiales o de la intervención, en su caso. La resolución de la Asamblea será vinculante cuando se refiera a los jefes de seguridad pública o inteligencia de Estado por causa de graves violaciones de los derechos humanos.

Artículo 4 = Reformase el artículo 162 en los siguientes términos: Art. 162, corresponde al presidente de la República nombrar, remover, aceptar renunciar y conceder licencias a los Ministros y Viceministros de Estado, así como a los jefes de seguridad pública e inteligencia de Estado.

Artículo = 5 Refórmase el artículo 163 en los siguientes términos: Artículo 163. Los derechos, acuerdos, órdenes y providencias del presidente de

la República deberán ser refrendados y comunicados por los Ministros en sus respectivos ramos, o por los vicepresidentes en su caso. Sin esos requisitos no tendrán autenticidad legal.

Artículo = 6 Refórmanse los ordinales 11° y 12° del artículo 168 y adiciónase al mismo tres nuevo ordinales con los números 17°, 18° y 19° en los siguientes términos.

11° Conducir, organizar y mantener la fuerza armada, conferir los grados militares y ordenar el destino o cargo, o la baja de los oficiales de la misma, de conformidad con la ley.

12° Disponer de la fuerza armada para la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad de su territorio. Excepcionalmente, si se han agotado los medios ordinarios para el mantenimiento de la paz interna, la tranquilidad y la seguridad públicas, el Presidente de la República podrá disponer de la fuerza armada para ese fin. La actuación de la fuerza armada se limitará al tiempo y a la medida de lo estrictamente necesario para el restablecimiento del orden y cesará tan pronto se haya alcanzado ese cometido. El Presidente de la República mantendrá informada sobre tales actuaciones a la Asamblea Legislativa, la cual podrá, en cualquier momento, disponer el cese de tales medidas excepcionales. En todo caso, dentro de los quince días siguientes a la terminación de éstas, el Presidente de la República presentará a la Asamblea Legislativa un informe circunstanciado sobre la actuación de la fuerza armada.

17° Conducir, organizar y mantener la Policía Nacional Civil, para el resguardo de la paz, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública, tanto en el ámbito urbano como en el rural, con estricto apego al respeto a los derechos humanos y bajo la

dirección de autoridades civiles. La Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada serán independientes y estarán adscritas a Ministerios diferentes.

18° Conducir, organizar y mantener el organismo de inteligencia del Estado.

19° Fijar anualmente un número razonable de efectivos de la Fuerza Armada y de la Policía Nacional Civil.

Artículo = 7 Adicionase un nuevo inciso al artículo 172, en los siguientes términos: El Órgano Judicial dispondrá anualmente de una asignación no inferior al seis por ciento de los ingresos corrientes del presupuesto del Estado.

Artículo = 8 Refórmase el segundo inciso del artículo 174, en los siguientes términos: La Sala de lo Constitucional estará integrada por cinco Magistrados designados como tales por la Asamblea Legislativa. Su Presidente será designado por la Asamblea Legislativa en cada ocasión en que le corresponda elegir Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. También será Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial.

Artículo = 9 Refórmase el artículo 180 en los siguientes términos: Artículo 180 son requisitos mínimos para ser Juez de Paz: ser salvadoreño, abogado, del estado seglar, mayor de veintiún años, de moralidad y competencia notorias; estar en el goce de los derechos de ciudadanos y haberlo estado en los tres años anteriores a su nombramiento. Estarán comprendidos en la Carrera Judicial.

En aquellos casos en que el Consejo Nacional de la Judicatura así lo determine, el cargo de Juez de Paz podrá ser desempeñado por personas que no sean abogados o que no

pertenezcan a la carrera judicial. En tales casos, ejercerán sus funciones por un periodo de un año.

Artículo = 10 Reformase el ordinal 9° del artículo 182 en los siguientes términos: 9° Nombrar a los Magistrados de las Cámaras de Segunda Instancia, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz, de las ternas que le presenten el Consejo Nacional de la Judicatura; a los médicos forenses y a los empleados de las dependencias de la misma corte; removerlos, conocer de sus renunciaciones y concederles licencias.

Artículo = 11 Refórmase el artículo 186, en los siguientes términos: Artículo 186, se establece la carrera judicial.

Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán elegidos por la Asamblea legislativa para un periodo de nueve años, pero se renovarán por terceras partes cada tres. Su periodo se considerará renovado de pleno derecho salvo que, al finalizar el de cada uno, la Asamblea Legislativa acordare lo contrario o fueren destituidos por causas específicas, previamente establecidas por la ley. El acuerdo en cada uno de los casos anteriores deberá tomarse con el voto favorable de por lo menos los dos tercios de los diputados electos.

La elección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia se hará de una lista de candidatos, que formará el Consejo Nacional de la Judicatura en los términos que determinará la ley, la mitad de la cual provendrá de los aportes de las entidades representativas de los abogados de El Salvador y donde deberán estar representadas las más relevantes corrientes de pensamiento jurídico.

Los Magistrados de las Cámaras de Segunda Instancia, los Jueces de Primera Instancia y los Jueces de Paz integrados a la carrera judicial gozarán de estabilidad en sus cargos.

La ley deberá asegurar a los jueces protección para que ejerzan sus funciones con toda libertad, en forma imparcial y sin influencia alguna en los asuntos que conocen; y los medios que les garanticen una remuneración justa y un nivel de vida adecuado a la responsabilidad de sus cargos.

La ley regulará los requisitos y la forma de ingreso a la Carrera Judicial, las promociones, ascensos, traslados, sanciones disciplinas a los funcionarios incluidos en ella y las demás cuestiones inherentes a dicha carrera.

- Artículo = 12 Refórmase el artículo 188 en los siguientes términos: Artículo 188 La calidad de Magistrados o la del Juez es incompatible con el ejercicio de la abogacía y del notariado, así como con la de funcionarios de los otros Órganos del Estado, excepto la de docente y la de diplomático en misión transitoria.
- Artículo = 13 Refórmase el artículo 191 en los siguientes términos Artículo 191. El Ministerio Público será ejercido por el Fiscal General de la República, el Procurador General de la República, el Procurador Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos y los demás funcionarios que determine la ley.
- Artículo = 14. Refórmase el artículo 192, en los siguientes términos: Art. 192. El Fiscal general de la República y el Procurador General de la República y el Procurador Nacional para la defensa de los Derechos Humanos serán elegidos por la Asamblea Legislativa por mayoría calificada de los dos tercios de los diputados electos. Duraran 3 años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos.

Para ser Fiscal General de la República o Procurados General de la República se requieren las mismas cualidades que para ser Magistrados de las Cámaras de Segunda Instancia.

La ley determinará los requisitos que deberá reunir el Procurador Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos.

Artículo = 15. Agrégase un nuevo ordinal, que será el 3° refórmase los ordinales 2° y 3°, que pasa a ser 4°, y derógase el ordinal 9° del artículo 193, en los siguientes términos:

2° Promover de oficio o a petición de parte la acción de la justicia en defensa de la legalidad.

3° Dirigir la investigación del delito, y en particular de los hechos criminales que hayan de someterse a la jurisdicción penal. A tal fin, bajo la dirección de la Fiscalía General de la Republica funcionará un organismo de investigación del delito, en los términos que defina la ley. Ello no limita la autonomía del juez en la investigación de los hechos sometidos a su conocimiento. El organismo de investigación del delito practicará con toda diligencia cualquier actuación que le fuere requerida por un juez para los propósitos señalados.

4° Promover la acción penal de oficio o a petición de parte.

Artículo = 16 Adicionase un nuevo artículo, a continuación de 193, en los términos siguientes:

Artículo 194. El Procurador Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos tendrá por misión la de promover los derechos humanos y velar por que sean respetados. Podrá tener delegados departamentales y locales de carácter permanente.

Son sus atribuciones:

1° Velar por el respeto y la garantía a los derechos humanos.

2° Investigar, de oficio o por denuncia que hubiere recibido, casos de violaciones a los derechos humanos.

3° Asistir a las presuntas víctimas de violaciones a los derechos humanos.

4° Promover recursos judiciales o administrativos para la protección de los derechos humanos.

5° Vigilar la situación de las personas privadas de su libertad. Será notificado de todo arresto y cuidará de que sean respetados los límites legales de la detención administrativa.

6° Practicar inspecciones, donde lo estime necesario, en orden a asegurar el respeto a los derechos humanos.

7° Supervisar la actuación de la administración frente a los ciudadanos.

8° Promover reformas ante los Organos del Estado para el progreso de los derechos humanos.

9° Emitir dictámenes sobre proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los derechos humanos.

10° Promover y proponer las medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a los derechos humanos.

11° Formular conclusiones y recomendaciones publicas o privadamente.

12° Elaborar y publicar informes.

13° Desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respecto de los derechos humanos.

14° Las demás que le atribuyan la Constitución o la ley.

Artículo = 17 Refórmase el enunciado del Capitulo VII del Titulo VI, en los siguientes términos.

Capitulo VII

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.

Artículo = 18 Refórmase el artículo 208 en los siguientes términos:

Artículo 208. El tribunal Supremo Electoral es la más alta autoridad administrativa y jurisdiccional en lo electoral. Contra sus decisiones no se admitirá recurso alguno salvo los de revisión ante el mismo cuerpo, en los casos en que así lo establezca la ley, y los que establezca esta Constitución por violación a la misma.

La ley determinará la composición del Tribunal Supremo Electoral y cuidará de que esté integrado de modo que no predomine en él ningún partido o coalición de partidos. Así mismo, se proveerá lo conducente para que en el Tribunal Supremo Electoral estén integrados miembros sin afiliación partidista alegidos por mayoría de dos tercios de los diputados electos de la Asamblea Legislativa.

Artículo = 19 Refórmase el artículo 209 en los términos siguientes: Artículo

209. La ley establecerá los organismos necesarios para la recepción, recuento y fiscalización de votos y demás actividades concernientes al sufragio y cuidará de que estén integrados de modo que no predomine en ellos ningún partido o coalición de partidos.

Los partidos políticos contendientes tendrán derecho de vigilancia sobre todo el proceso electoral.

Artículo = 21 Refórmase el artículo 211 en los siguientes términos: Artículo

211. La fuerza armada es una institución permanente al servicio de la nación. Es obediente, profesional, apolítica y no deliberante.

Artículo = 21 Refórmase el artículo 212 en los términos siguientes: Artículo

212. La fuerza armada tiene por misión la defensa de la

soberanía del Estado y de la integridad del territorio. El Presidente de la República podrá disponer excepcionalmente de la fuerza armada para el mantenimiento de la paz interna, de acuerdo con lo dispuesto por esta Constitución.

Los órganos fundamentales del gobierno mencionado en el artículo 86, podrán disponer de la fuerza armada para hacer efectivas las disposiciones que hayan adoptado, dentro de sus respectivas áreas constitucionales de competencia, para hacer cumplir esta Constitución.

La fuerza armada colaborará en las obras de beneficio público que le encomiende el Órgano Ejecutivo a la población en casos de desastre nacional.

Artículo = 22 Refórmase el artículo 213 en los siguientes términos: Artículo 213. La fuerza armada forma parte del Órgano Ejecutivo y está subordinada a la autoridad del Presidente de la República, en su calidad de comandante general. Su estructura, régimen jurídico, doctrina, composición y funcionamiento y las disposiciones especiales que adopte el Presidente de la República.

Artículo = 23. Refórmase el artículo 216 en los siguientes términos: Artículo 216. Se establece la jurisdicción militar. Para el juzgamiento de delitos y faltas puramente militares habrá procedimientos y tribunales especiales de conformidad con la ley. La jurisdicción militar, como régimen excepcional respecto de la unidad de la justicia, se reducirá al conocimiento de delitos y faltas de servicio puramente militares, entendiéndose por tales los que afectan de modo exclusivo un interés jurídico estrictamente militar. Gozan del fuero militar los miembros de la fuerza armada en servicio activo por delitos y faltas puramente militares.

Artículo = 24 Refórmase el artículo 217 en los términos siguientes: Artículo 217. La fabricación, importación, exportación, comercio, tenencia y aportación de armas, municiones, explosivos y artículos similares sólo podrán efectuarse con la autorización y bajo la supervisión directa del Órgano Ejecutivo, en el ramo de defensa. Una ley especial regulará esta materia.

Primera: El procurador Nacional para la Defensa de los Derechos Humano presente Decreto será elegido dentro de los noventa días siguientes a la ratificación de la reforma constitucional por la Asamblea Legislativa que se instalará el 1 de mayo de 1991.

Segunda: La legislación secundaria en materia electoral será reformada dentro de los noventa días siguientes a la ratificación de la reforma constitucional por la Asamblea Legislativa que se instalará el 1 de mayo de 1991. El Tribunal Supremo Electoral será designado dentro de treinta días siguientes a la sanción de dicha reforma legislativa.

Tercera: Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 172, la asignación presupuestaria se hará efectiva en forma gradual, progresiva y proporcional hasta su total cobertura, en el plazo no mayor de cuatro años contado a partir de la vigencia del presente Decreto.

CAPITULO VIII
TRANSICION Y ACTUALIDAD POLITICA
SALVADOREÑA “SUPUESTOS
FUNDAMENTALES EN LOS NUEVOS
PROCESOS DEMOCRATICOS”

CAPITULO VIII

TRANSICIÓN Y ACTUALIDAD POLITICA SALVADOREÑA “SUPUESTOS FUNDAMENTALES EN LOS NUEVOS PROCESOS DEMOCRATICOS”

8.1 Transición: una Bifurcación en el Proceso Salvadoreño.

Para el Politólogo Sergio Salinas “la Transición trae consigo cierta ambigüedad ya que se sabe donde parte pero no se conoce su punto de llegada”, es así como el análisis de la transición requiere el apego más riguroso de sus particularidades que genéricamente ha de ser de un régimen autoritario a uno democrático; en El Salvador, tuvo su proceso transitorio que se ubica en el fin de la dictadura militar y el inicio del régimen democrático. Este último cuestionado por sus materiales formales.

1932, marca el inicio del militarismo al poder lo que genera una situación de violencia institucionalizada y por ende el nacimiento de la resistencia nacional dicha dinámica produce la maduración de estos dos actores los que marca el rumbo de la vida política de la nación durante el resto del siglo XX, este proceso genera la consolidación del intervencionismo internacional en el enfrentamiento de clases diametralmente opuestas lo que sumado a las peculiaridades nacionales hace propicio la creación de organizaciones armadas que hicieran presión al gobierno militarizado, bajo dicha lógica la violencia se generaliza dando cabida dicho fenómeno a un enfrentamiento armado que en los 70”; ya no puede mantenerse en la clandestinidad debido a los mecanismos de control estatales, hecho histórico que genera el asentamiento de organizaciones militares civiles en los lugares rurales del país centro americano; paralelo a ello surgen los comandos urbanos civiles o milicias que a diferencia de los primeros no dejan la producción y su vida rutinaria finalizan los 70’ con el entendimiento en razón de objetivos de estas organizaciones militares de la sociedad civil lo que da paso a la fusión entre dichas

organizaciones para lograr un esfuerzo mas sólido, fenómeno que es posible debido a la existencia de objetivos comunes no así sus ideologías y métodos de lucha; por su parte las organizaciones que optaran por la vía no militar manteniendo su fuerza de lucha, bajo escenarios diferentes pero con miras comunes crean un estado-tensión-civil, ya en los 80´ las organizaciones militares civiles organizadas dan vida al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, (organización política militar creado el 10 de octubre de 1980), cuya misión era la toma del poder por la vía armada, de aquí en adelante las reglas del juego político estarían definidas por el FMLN Frente Democrático Revolucionario FDR, (organización política creada el 18 de abril de 1980), cuyo objetivo era terminar con el militarismo e inicia, un proceso de democratización, y el Gobierno de El Salvador, GOES, actores políticos que emprendieran una guerra de guerrillas que trascendió a guerra de movimientos y posteriormente a guerra civil de baja intensidad; bajo esta lógica el país se polarizase y se extiende así el conflicto hasta 1989, fecha en la cual tuviese lugar la última ofensiva general nacional (ataque guerrillero a escala nacional) dando así cabida a un proceso de negociación entre partes en pugna ¿existe bifurcación o continuidad de un proceso? Las cinco organizaciones que formaron el FMLN a excepción del Partido Comunista Salvadoreño tenían como objetivo la toma del poder por la vía armada al formarse el FMLN y desencadenar la lucha las cinco organizaciones convinieran en ganar por la vía armamentista inspirados en el modelo soviético, cubano y nicaragüense; pero fue hasta después de empantanarse el conflicto y saber las dos partes que ganar por la vía de las armas no sería una victoria a corto plazo, con la ofensiva del 89´ quedó evidenciado de que el país contaba con 2 fuerzas políticamente militares capaces de ser rivales entre si lo que significaba un empantanamiento militar de largo plazo, para el país; por su lado el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió intervenir en la solución del conflicto armado dentro de la vía de la negociación, petición hecha reiteradas

veces por el FMLN, cosa no fácil considerando que el gobierno manifestaba que no negociaría con terroristas y el FMLN contemplaba sectores que bajo la doctrina de Lenin sostenían como única vía la armamentista, bajo dicha problemática se dio el proceso de negociación que al culminarse dió paso a la firma de la paz el 16 de enero de 1992, en Chapultepec, México con los Acuerdos de Paz dando cabida a la consolidación de un proceso de transición en la vida política de la nación, pero cabe preguntarse.

8.2 Transición ¿Para qué?

El modelo autoritario que culminase en el 79 que dio paso a un proceso democrático que se consolida en 1990, fecha en la que empieza la vida política pacífica de El Salvador ¿A que nos lleva esto? Sin lugar a duda a las vislumbres de esperanzas de una nación libre bajo el camino democrático, el FMLN ha de convertirse en un partido político que a través de la mesa de negociación entra en una nueva etapa de lucha, opinión sostenida por los dirigentes de este joven instituto político, ¿Será sólo esto la transición?, en el termino analizado no, incluye otros ejes no menos importantes, existiera acuerdos que iban desde la reforma a la fuerza armada hasta la incorporación a la vida política y productiva del país de los miembros que integrasen el FMLN y el Ejército salvadoreño, así tenemos que esto fue la culminación de un progreso que tuviese nacimiento en 1932, 30 mil ejecuciones de campesinos y obreros marca el camino de un proceso de lucha de la sociedad civil en contra del ejecutivo para lograr una democracia real en El Salvador; dada las condiciones específicas de este país dicha lucha trascendió en la creación de una organización político-militar de 10,000 combatientes liderados por expresiones de la sociedad civil, ¿Cuál era el objetivo?, la toma del ejecutivo para implantar un estado de justicia en El Salvador, dicha toma debía ser de forma militar ¿Será en ese entender un cambio de objetivo la dinámica-dialogo-negociación?, según la doctrina militar del FMLN nó solo es una vía alterna para

lograr el mismo objetivo lo que implica una negociación sin condiciones debido al poder militar significativo de los 2 ejércitos-por eso es negociación- ¿Se logró el objetivo inicial?, al darse una componenda política implica que las partes tendrían que ponerse de acuerdo y la negociación de poder no es fácil ceder teniendo en cuenta que el gobierno prefería la lucha que la negociación con el FMLN, este último por su lado proclamaba el control total del gobierno, lo que implicó no conseguir el objetivo inicial entonces, ¿Transición para que? Según los acuerdos de paz hace 10 años el país emprendió el rumbo hacia la democracia. ¿Existieron elementos fundamentales de esa transición?

8.3 ¿Cuales fueron los electos fundamentales de la transición?

Es de recoger aquí algunas puntos básicos, el 79' fue el fin de la dictadura militar lo que da pauta al camino democrático, el país necesitaba justicia en su máxima expresión lo que se traducía en las mejoras de las condiciones de vida de la sociedad con los acuerdos de paz se pretendía tal situación, el 80' inicia con los civiles el poder, sin duda es un ejercicio democrático, pero falta mucho para este país tan necesitado, los acuerdos de paz dan vida a una serie de avances democráticos los cuales fueron desmilitarización del país, fuerza armada, (eje determinante de la vía armada), creación de la Policía Nacional Civil, (lo que marca una nueva filosofía en materia de seguridad pública), reforma al sistema judicial, (lo que amortigua considerablemente el alto nivel de corrupción), reforma al sistema electoral, (necesario para una verdadera democracia), tema económico social, (eje central del conflicto armado), participación política del FMLN, (lo que lo hace ser un partido político de oposición al gobierno en la actualidad genera el cambio de las reglas del juego político parlamentario), cese del enfrentamiento armado (lo que da paz institucional a la nación) ¿pero quienes fueron los actores principales de la transición?

8.3.1 Actores principales de la transición.

Indudablemente el pueblo salvadoreño es el actor principal núcleo del cual surge 2 actores que son el gobierno y sus aparatos de control y la sociedad civil organizada, estos últimos actores que tuviesen simpatizantes a escala nacional, así bajo dicha lógica al final de la guerra civil en El Salvador el escenario político tenía como actores el pueblo de El Salvador, el FMLN, Frente Democrático Revolucionario, FDR, GOES y ONU quienes dieron paso a nuevos esquemas de convivencia nacional, marcando la consolidación de la democracia nacional a gran escala la redefinición de las reglas del juego político. ¿Cuáles fueron esas reglas?

8.3.2 Reglas Principales.

Se podría decir que la transición política en El Salvador, no finaliza con los acuerdos de paz, porque estos llevan implícito el cumplimiento de los mismos y la consolidación de nuevos escenarios. 1992, es el inicio de un nuevo guión con antiguos escenarios, con nuevos actores políticos y nuevas reglas ¿Que se persigue?, tener un escenario político en donde los actores estén en igualdad de condiciones para competir ¿Se logró? en el plano político existe libertad electoral así el gobierno que fuese actor de la negociación siempre participa con su partido político: Alianza Republicana Nacionalista, ARENA (instituto político fundado el 30 de septiembre de 1981 por el Mayor Roberto D'abuinsson), el FMLN, por su lado participa con su partido político nacido de los acuerdos de paz, que lleva las mismas siglas FMLN y otros partidos más entre ellos el de Consiliación Nacional (PCN) y el Demócrata Cristiano (PDC), quienes fueron adversarios políticos en las elecciones de 1994, para Diputados y Alcaldes Municipales, los otros puntos de la negociación continuarían cumpliéndose pero las reglas principales en esta coyuntura se define electoralmente, ¿Qué sucede con los esquemas del régimen autoritario?, se redefinen o se mantienen en el papel de los acuerdos?

8.3.2.1 Redefiniciones principales en el régimen autoritario.

Lo que implicó la característica principal del autoritarismo militar en El Salvador fue los militares al poder, la vulnerabilidad de los derechos políticos y la represión institucionalizada por parte de los cuerpos de seguridad pública y defensa nacional, ¿Se mantienen estos esquemas en la nueva realidad política?, inmediatamente después de la firma de la paz, entra en acción una campaña para la creación y fortalecimiento de la Policía Nacional Civil, desapareciendo así los cuerpos de seguridad pública que ya no están acorde con la nueva realidad que vive el país, el ejército es reducido a su estar siendo, en materia de seguridad pública su participación es de forma excepcional, ya en la actualidad solo existe la Policía Nacional Civil como garante de la seguridad pública, habiendo desaparecido todos los tipos de policía, guardia y defensas civiles, el gobierno es dirigido sólo por civiles y no existen las juntas revolucionarias de gobierno, no más militares al poder. Conforme a los nuevos actores y reglas políticas podríamos decir que ¿Existen nuevos escenarios o se mantienen los tradicionales con nuevas reglas y nuevos actores?

8.3.2.2 Escenarios de cambios.

El cumplimiento de los acuerdos de paz y la convivencia político-pacífica de la sociedad crea nuevas formas de hacer política así se ven nuevos escenarios con nuevos actores y reglas que definen el juego, ya se ha superado la etapa de la guerra, parece el pueblo estar satisfecho con el estar siendo de la cultura de paz, se perfila que a continuación todo se definirá por la vía electoral así transcurren las elecciones de 1994, 1997, 1999, 2000, teniendo el ejecutivo el partido ARENA y la mayoría en la Asamblea Legislativa, pero eso cambió en el 2000, cuando el FMLN gana la mayoría, participando otras fuerzas políticas que sobre pasan la docena de partidos políticos, pero los preferidos son Alianza Republicana Nacionalista ARENA, y el FMLN, lo que define los

nuevos escenarios bajo las reglas del pluralismo político a través de la democracia representativa y participativa, existiendo así como única vía para la toma del poder el partido político como máxima expresión de la sociedad civil organizada para la nueva realidad política que vive el país estas reglas ¿Tienen su base legal?

8.3.2.2.1 Marco legal.

La nueva realidad política por la que transita el país luego de los acuerdos de paz, está sustentada legalmente en la máxima norma que rige la vida jurídica-política y social de la nación la Constitución de la República de El Salvador que en su Artículo 85 manifiesta: “El sistema político es pluralista y se expresa por medio de los partidos políticos que son el único instrumento para el ejercicio de la representación del pueblo dentro del gobierno, las normas, organizaciones y funcionamiento se sujetan a los principios de la democracia representativa. La existencia de un partido oficial es incompatible con el sistema democrático”[...], lo que da a entender que El Salvador post-acuerdos tiene marcado una forma de hacer política desde los partidos y son estos los que deciden las reglas a seguir les indican, es en este escenario donde la sociedad civil trata de hacer eco en sus demandas sociales, ya no como en el pasado que existió la guerra por estas consignas, en la actualidad se expone que no existe razón para usar otra vía puesto que existe la libertad política: Como el derecho de libre expresión, de asociación, tránsito etc., todos amparados bajo la Constitución de la República en sus artículos 6, 7 y 5 respectivamente bajo esta dinámica, en los plenarios o reuniones generales de la Asamblea Legislativa (primer órgano de dirección política del Estado) las diferentes expresiones de la sociedad civil acuden para demandar algún derecho que consideren que les corresponde, pero cabe preguntarse ¿Les son resueltos todos sus problemas al pueblo salvadoreño? cuando este acude a sus representantes que conforme al artículo 125 Cn., establece “Los Diputados

representa al pueblo entero...” y considerando que es el primer Órgano del Estado es decir el más poderoso que conforme a la Constitución de El Salvador la cual (Diputados) juran cumplir al momento de tomar posesión de sus cargos específica de forma taxativa art. 1 que en el caso salvadoreño rigen los fines del Estado. “El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizada para la consecución de la justicia de la seguridad jurídica y del bien común... Tiene lugar la interrogante ¿Cual es el transfondo político de la transición?

8.3.2.2 Lo político de la transición

Para poder analizar y entender cual es la realidad socio-político que atraviesa El Salvador es de tomar en cuenta que entre los grandes momentos de la historia reciente de El Salvador estan los acuerdos de paz los cuales marcan una temporalidad pre y post acuerdos de paz; en la primera la sociedad ante sus necesidades; salía a la calle a protestar contra el gobierno puesto que solo así les escucharían y aunque la represión era institucionalizada existían marchas de protestas que agrupaban más de 300,000 mil personas en la calle, con el desarrollo de las organizaciones sociales nacieron las estructuras político militares de la sociedad civil que al madurar en sus estrategia formaran al FMLN como expresión histórica de la lucha de un pueblo reprimido, sujeto histórico tuvo mucho protagonismo en la defensa de los intereses de la sociedad ya que sus integrantes eran estudiantes, obreros, campesinos, profesionales etc., es decir diferentes expresiones sociales, esto politizó a la sociedad puesto que existían dos sectores: los que apoyaban al gobierno y los que apoyaban al FMLN, estos últimos llegarían a tener tanta confianza en el FMLN que consideraban que una vez llegase al poder (fin del FMLN) se resolverían sus problemas puesto que una de sus consignas era la lucha de los pobres (situación del 70% de la población en la década de los 80´) con los acuerdos de paz no fue posible tocar la estructura económica del país (base para una

democracia social) la cual desde principios del siglo pasado descansa en una minoría, debido a que los acuerdos de paz fueron reformas al sistema político salvadoreño en el nivel político social jurídico pero no en el económico, en el periodo post acuerdos el pueblo siguió confiando y esperanzado que la nueva realidad del FMLN que era partido político resolvería su problema que se resumía en la pobreza, hoy a 10 años de la firma de la paz según estadísticas de encuestas de instituciones nacionales e internacionales reflejan que el primer problema de los salvadoreños es la pobreza (condición en la que vive el 85% de la población), el segundo el desempleo y el tercero la delincuencia considerando que los últimos dependen del primero, tal situación cuestionan los acuerdos de paz establecerían literalmente “Reafirmando el propósito enunciado en el acuerdo de Ginebra del 4 de abril de 1990, de “terminar el conflicto por la vía política al más corto plazo posible, impulsar la democratización del país...”, conforme al discurso del presidente de la Asamblea Legislativa Lic. Ciro Cruz Cepeda, ante las Naciones Unidas entre el 30 de agosto y uno de septiembre del 2000, “El Salvador alcanzó la Conciliación Nacional y apertura política consiguiendo una democracia; pero sin embargo uno de los conceptos más aceptados sobre el término democracia es el enunciado por el presidente Lincoln “El gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo” en tal sentido ¿Se puede hablar de democracia? Cuando según informes de la Fundación para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) Y EL Programa De las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sostienen “uno de cada cinco salvadoreños vive en extrema pobreza”, Periodico de El Salvador, la Prensa Grafica, lunes 10 de junio de 2002. Siendo, El Salvador uno de los países de mayor productividad y crecimiento económico de la región con un tesoro incalculable en la riqueza de sus tierra entonces ¿De que democracia se habla?

8.4 Democracia real o formal: una problemática de nuestro tiempo.

La palabra democracia deriva de la palabra griega demos (pueblo) y Krátos (fuerza-autoridad), conforme al diccionario de Manuel Osorio es “doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno y también mejoramiento de la condición del pueblo”, para Aristóteles es, “Gobierno del pueblo”, el politólogo Bolones Giampaolo Zucchini, establece una diferencia entre democracia formal y democracia sustancial o real según que: Democracia formal es “ un gobierno del pueblo”³⁷, la democracia sustancial o real es “un gobierno para el pueblo”³⁷, es decir que la democracia formal responde sólo a libertades políticas-burguesas mientras que la democracia real responde a un compromiso social de las condiciones materiales de vida del pueblo, entonces ¿Existe o no democracia en El Salvador?, ya que el contenido de los primeros autores enunciados es abarcativo y en el caso en cuestión la realidad no refleja dicho contenido, visto así el problema no existe democracia en el país, sin embargo se estaría más de acuerdo con el tercer autor político no existe democracia, pero real no así cabe sin embargo la denominación de democracia formal como un gobierno del pueblo; pero no para el pueblo y es que conforme al artículo 85 de la Constitución el sistema político salvadoreño es representativo a través de sus funcionarios públicos electos democráticamente conforme al sufragio universal, es así como por ejemplo el congreso salvadoreño es elegido por el pueblo mediante elecciones libres, pero los representantes no son representante del pueblo de ser así no existiría la concentración de la riqueza nacional en pocas manos puesto que esta minoría no fuese capaz de tener muchos representantes, sin embargo existen libertades de políticas que goza la población característica de la democracia pero no real entonces ¿Qué tipo de democracia es la democracia formal?

³⁷ Nicolás Pérez Serrano. Segunda Edición, Editorial Livitas, S.A. Madrid España. Pág. 297,298.

8.5. Democracia real, en tanto real un horizonte ¿lejos o cercano?

Siendo el sistema democrático salvadoreño denominado formal, vale la pena reflexionar que tan cerca se esta de la democratización real de la sociedad salvadoreña, preámbulo indispensable en la consolidación del Estado Justicia en El Salvador en ese entender para que exista democracia real, esta debe verse reflejada en las condiciones materiales de la vida de la sociedad, en la apertura política sin censura a las diferentes expresiones sociales; en la institucionalidad democrática, pero una sociedad en la que las mayorías están marginadas por una minoría, en donde la representación política y clase política ignoran las necesidades de la sociedad civil, en donde las instituciones estatales son repartidas entre los partidos políticos, en donde los legisladores hacen leyes en contra de sus representados se estará sin lugar a duda lejos de una democracia real, mientras la convivencia social no muestre patrones sociales que supere las barreras del individualismo, del consumismo y de las dinámicas egoistas, mientras no existan nuevas formas de hacer política que desplazen las formas tradicionales y arcaicas, mientras exista el divorcio entre la sociedad civil y la sociedad política, estará lejos de lograr una democracia real en El Salvador, la democracia real exige materiales precisos traducidos en el bienestar del ser humano por ser el centro alrededor del cual gira una verdadera democracia; En un país en donde el individuo es olvidado, en donde el centro por donde circula, los fines del Estado no es la persona humana sino el mercado, donde el primer Órgano del Estado no actúa en función del pueblo al que representa, donde los beneficios de la producción nacional son exclusivos de las clases privilegiadas, se estará seguramente en otro sistema político pero no en una democracia real, bajo tal realidad ¿Será posible la construcción de una democracia real en El Salvador?

8.5.1 Bases iniciales de la democracia sustentable de participación efectiva.

El análisis del fenómeno político salvadoreño refleja la necesidad de fortalecer un proceso democrático es incipiente, en ese entender un proceso democrático real solo puede fortalecerse si existe un compromiso serio de todos los ciudadanos eso incluye una labor efectiva de participación en cada una de las actividades que ejercita el Estado. Tal situación solo puede ser posible mediante una gobernabilidad efectiva la cual es real solo cuando las demandas sociales con la diversidad que las caracteriza encuentran causas en las instituciones vigentes. Es decir cuando estas hacen eco de aquellas las asimilan y les dan una respuesta oportuna. Lo cual se tiene que sostener en una autentica participación ciudadana como eje fundamental de un proceso incipiente que generen una esencialidad inicial pero no terminal de la democratización real de la sociedad salvadoreña, no es posible una democracia sustentable sino existe una institucionalidad democrática que garantice el ejercicio pleno de los derechos por parte de cada ciudadano, al mismo tiempo que es necesario crear un sistema político democrático en el sentido amplio, ya que, el sistema político actual carece de legitimación por parte de la ciudadanía lo cual significa una brecha que separa enormemente a sectores integrantes de un todo y el tercer y más importante elemento es la sociedad civil organizada elemento indispensable dado que es en esta donde descansa el poder de la nación, una sociedad civil organizada tendría la posibilidad de crear nuevas formas de hacer política apegadas a la solución de los problemas reales, puesto que podría fiscalizar las instituciones del Estado, hacer presión ante los tres Órganos del Estado salvadoreño, exigir el cumplimiento de la Constitución, por ende el fortalecimiento del Estado de Derecho y formar el camino hacia un Estado de Justicia, es la sociedad civil salvadoreña la llamada hacerlo puesto que significa la agrupación más significativa del país, una sociedad civil organizada con fines específicos y comunes sentaría las bases en la

consolidación de una democracia sustentable de participación efectiva dada tal situación tiene cabida la interrogante ¿Cómo crear las bases? Conociendo los problemas de la democracia salvadoreña ¿Como implementar las soluciones?

8.5.2 La cuestión de la cultura jurídica.

Uno de los mayores problemas existentes en este país Centro Americano es la poca credibilidad en la institucionalidad del Estado, bajo esta lógica el sector justicia no es la excepción y es que durante el conflicto armado la aplicación de la justicia no era una realidad, en el proceso de negociación para la paz uno de los puntos fue la reforma al Órgano Judicial, lo cual daría una credibilidad en este campo tan cuestionado, hoy las cosas no han cambiado mucho, y sigue la desconfianza en los jueces quienes no aplican correctamente el derecho, opinión muy arraigada entre la sociedad civil, la problemática radica entonces en que un número considerable de los problemas que enfrenta el país se resolviese si la institucionalidad encargada de aplicar justicia en el país, entre ellos algunos tribunales fuesen menos corruptos, lo cual se traduce en la no aplicación de la justicia en los tribunales como se sostiene si la sociedad se organizara podría resolver muchos problemas y uno de ellos es el problema suscitado, sumado a ello esta la incapacidad de algunos jueces que no hacen mérito por prepararse correctamente, estos problemas y otros que se ubican en otros campos hacen difícil preparar el camino hacia bases más fuertes de democratización en El Salvador entonces ¿Cómo hacer para resolver tal problemática? ¿Qué acciones es de realizar para superar tal disyuntiva?

8.5.3 La iniciativa política como instrumento retransformación.

Dada la realidad actual en el país el tránsito hacia la democratización real tiene su existencia en las bases de la democracia joven en la que se ubica el país, que por sus materiales políticos exige la iniciativa política como elemento inicial, es de considerar que la existencia de las libertades políticas en

una realidad lo cual es un espacio propicio que genera las condiciones necesarias para una tarea democratizadora, aquí tiene su papel protagónico la sociedad civil organizada ya sea a través de un partido político, o de otro ente que genere presión y aceptabilidad en la institucionalidad política existente de cara a la transformación social del país, es por eso que solo se podría hablar de las condiciones mínimas democráticas reales si y solo si se asume por parte de la sociedad civil la responsabilidad que siempre ha poseído, ser gestora de las transformaciones sociales, la política es una creación humana por lo que no es factible abordar dicha temática bajo el causalismo como fenómeno político, es en tal direccionalidad que el estar siendo de los actores políticos, como se recalca entre ellos la sociedad civil que es la llamada de forma prioritaria debe desear una democracia real en el país; pero con obras, no es concebible el transito de una democracia formal a una real o sustentable por mera inercia política ya que su naturaleza tiene vida en las acciones dirigidas hacia un objetivo específico que en el caso que ocupa es la democracia real esta iniciativa política será la antesala para el paso cualitativo hacia un sistema democrático más justo que tenga El Salvador ¿Qué papel juega los derechos humanos en esta dinámica?

8.5.3.1 La cuestión de los derechos una tarea garantista.

El Estado Democrático debe sentar sus bases sobre la tarea garantista de los derechos humanos, en la transición política en cuestión una de las razones por la que la guerra tuvo su razón de ser era la protección a los derechos humanos situación muy cuestionada en el tiempo de la dictadura, al transitar el país hacia la democracia es imperante su protección, y garantía del accionar progresivo por parte del gobierno en este campo depende en buena manera del fortalecimiento de la democracia es de hacer mención que dada la naturaleza jurídica de los derechos humanos, su violación solo puede llevarse a cabo por el Estado, así como su protección, en la nueva realidad política que

vive el país, no existen espacios para la violación de los derechos humanos en razón del deber ser, El Salvador ha ratificado Convenciones, Pactos y Declaraciones con organismos internacionales para la protección de los derechos humanos, lo cual constituye Leyes de la República, entre ellas la Convención Americana de Derechos Humanos, ratificada el 22 de noviembre de 1969, en San José Costa Rica; el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, ratificado el 13 de noviembre de 1979.

Sería tedioso mencionar todos los pactos, puesto que pasan de los cien lo urgente es preguntarse ¿Son reconocidos en su sentido amplio? ¿Garantizan los derechos que promueven? como se ha hecho mención la Constitución es una ley primaria en el país dada la jerarquía del Derecho en El Salvador los tratados internacionales los cuales no pueden entrar en contradicción con la Ley Primaria, es bajo tal lógica que existe un auténtico reconocimiento de los derechos humanos, los llamados Derechos Políticos o de Primera generación llamados así por ser los primeros en existir a nivel internacional, si son garantizados por el Estado en buena forma pero que decir de los derechos económicos sociales y culturales o llamados de segunda generación, están lejos de ser realmente protegidos por el Estado, están olvidados en el sentido de una democracia real entanto real, sería redundar sobre el ordenamiento jurídico que obliga a la protección de los derechos de la segunda generación, el gobierno es sin duda el culpable mayoritario de su violación dada la política económica que implementa que empobrece cada vez a la población en segundo lugar como culpable esta la sociedad en general por permitirle al gobierno dicho accionar.

Si el país tiene una legislación que obliga a la protección de los derechos humanos y el gobierno no lo fortalece a través de la institucionalidad entonces ¿Existe justicia en este accionar? y si se esta en democracia? ¿Puede existir democracia sin justicia?

8.5.3.2 Sobre la justicia y democracia.

Ya se ha argumentado que el sistema político en El Salvador es democrático formal por su naturaleza misma, esta democracia por ser incipiente solo garantiza los derechos políticos lo cual convierte injusto su accionar, la existencia de libertades política-burgueses es una característica propia de tal sistema, esto a su vez genera que la desigualdades sociales se acentúan con mayor fuerza lo que produce una democracia no democrática ¿Será posible esto? Si la democracia es justicia para todos “el gobierno del pueblo para el pueblo” ¿Cómo puede existir democracia antidemocrática?, la democracia es un valor, un sistema de vida tan elevado que se queda en la utopía el cumplimiento literal del mismo, pero una autentica democracia no existe, lo que si puede existir es una democracia más justa que la actual, a la que se le ha denominado en este ensayo como real por la existencia de materiales mas precisos de bienestar social, entonces ¿Se podrá hablar de una democracia con justicia?, claro que si aunque su implementación no es fácil, la sociedad en general tiene la tarea de garantizar un proceso de tales magnitudes, la justicia es uno de los valores más elevados, y su aplicación debe ser tarea indispensable en todo Estado democrático porque la justicia es democracia y la democracia es justicia, la dinámica justicia-democracia no es un acompañamiento mecánico en la existencia de ambos conceptos porque puede existir democracia sin justicia cuando la primera es formal y no real y puede existir justicia sin democracia cuando la primera es parcial y no real, así se establece una nueva conceptualización: democracia no democrática a la cual hay que democratizar y justicia injusta a la que hay que ajusticiar, en El Salvador tiene lugar la interrogante ¿Cual es la tarea del Estado en esta problemática? ¿Qué papel debe jugar el Estado en relación con la democracia?

8.5.3.3 La tarea del Estado. ¿Fortalece la nueva democracia?.

La democratización de una sociedad solo puede llevarse acabo si cada

uno de los componentes de eso todo esta comprometido con tal tarea, y es aquí donde el Estado no debe que darse al margen al contrario tiene la tarea más determinante, por que es a través de su institucionalidad que se puede materializar dicha democrátización ¿Estará fortaleciendo la democracia el Estado de El Salvador? es de reconocer que después de los acuerdos de paz el país posee una tarea nacional y es fortalecer la joven democracia, el problema se ubica en que dicha tarea no ha sido completada, la democracia exige un sistema de justicia social el cual en el país en cuestión esta lejos y se aparta enormemente, claro que el fortalecimiento de un sistema democrático no se ubica en la abstracción prepositiva y objetiva de un deber ser sino mas bien en acciones concretas y comprometidas con el cambio con una liberación, pero su deseo como sistema político del pueblo para el pueblo es tarea de todos en acciones materiales y en la consolidación de principios; pero lo que es de recalcar es esto seria mucho más fácil si el Estado lo proporciona y lo promueve, ¿Qué pasaría si el Estado promueve una autentica democratización de la sociedad salvadoreña? ¿Seria democracia real? ¿Cuáles son los fundamentos para su existencia?

8.6 Supuestos fundamentales para una democracia sustentable

8.6.1 Supuestos jurídicos

La existencia de una democracia real es solo posible si esa democracia esta sustentada en bases firmes las cuales den de si la posibilidad de una democratización en todos los niveles sociales así tenemos que esto debe ser dado en el nivel jurídico pues es el ordenamiento legal el que da vida a la institucionalidad al vivir en sociedad conforme a las normas que se determina en la misma, El Salvador es un país denominado-sub desarrollado, el aspecto cultural es uno de los patrones que imposibilita un desarrollo cualitativo, es en ese extender que solo mediante la implementación de bases jurídicas sustentables que defiendan un proyecto hacia de cara a la democracia de la

sociedad, podrá entenderse la existencia de una democracia, actualmente no existen leyes que defienden una verdadera democracia, sumado a ello los funcionarios e instituciones encargadas de administrar justicia no están capacitados para ello, quienes en muchos casos poseen patrones de justicia ya superados, por lo tanto no es suficiente una realidad una democracia, sustentada en el deber ser que posea buenas intenciones, es difícil que un gobierno haga realidad un modelo democrático justo en El Salvador sin el aparato judicial, puesto que como se ha hecho mención no existen niveles culturales de compromiso con tal valor por parte de un porcentaje considerable de la población, no es menos importante señalar que es imperante de forma paralela la democratización de la justicia en el país, la cual en términos generales es antidemocrática ¿Se podrá considerar otros niveles en la tarea democratizadora en el país?

8.6.2 Supuestos políticos

Si la democracia es un gobierno de todos, por toda y para todos, es necesario examinar dicha situación a la luz de la realidad política salvadoreña, conforme a la Constitución que es su ley más fundamental la soberanía reside en el pueblo artículo 83 Cn, el sistema político es pluralista, democrático y representativo, Art. 85 Cn, y la voluntad popular se ejecuta por medio de sus representantes electos democráticamente por medio del sufragio universal (Diputados, Presidente, VicePresidente) en elecciones libres, para diputados cada tres años Art. 124 Cn, para Presidente y VicePresidente cada cinco años Art. 154 Cn. Bajo tal dinámica es importante notar que los representantes del pueblo como se ha hecho alusión anteriormente una vez electos tienen todos los derechos como administradores de la cosa pública en el mayor de los casos es el pueblo quien elige a su representante, para que vele por sus intereses Art. 125 Cn y es de aquí en adelante en que estos últimos tienen “vía libre” para actuar conforme a los mandatos de la Constitución, el problema se ubica

en que por la libertad que poseen “no responden en tiempo alguno por sus opiniones, no están sujetos por ningún mandato imperativo” el fuero político Art. 125 Cn, realizan actos antidemocráticos dada su no identificación con la democracia, el Presidente y Vicepresidente de la República por su lado también están investidos del fuero constitucional y para procesarlos debe existir una formación de causa Art. 236 Cn. (un proceso con características judiciales efectuado por los diputados en la Asamblea Legislativa, que en la práctica común la mayoría de los congresistas es del partido oficial, es decir al que pertenece el presidente) es por eso que este accionar debe ser controlado por los ciudadanos, una vez llevados al poder a los representantes, no debe dejarlos solos es decir sin la supervisión ¿Será necesario considerar otros elementos?

8.6.3 Supuestos económicos

Uno de los problemas que más afecta a El Salvador es la pobreza y extrema pobreza una democracia sustentable debe poseer como elemento fundamental, la democratización de la riqueza producida por el país, la desigualdad en la repartición de la riqueza producida, crea sectores marginados de todo beneficio social, la pasada guerra civil que vivió la nación fue producto en su mayor parte por las desigualdades sociales, no se puede hablar de democracia real en El Salvador si los beneficios de la producción nacional quedan en pocas manos, a costa del empobrecimiento de la mayoría del pueblo, dada esta situación histórica y actual una verdadera democracia debe partir de la justicia en la repartición de la riqueza nacional solo así se podrá estar en una democracia real en El Salvador.

Pero ¿Cómo democratizar la riqueza? Debe existir un control judicial sobre el nivel político, una igual situación es con la riqueza, actualmente no existe límites en la adquisición de la tierra, dinero, entre otros en la sociedad, debe medirse el poder adquisitivo, el salario, debe existir pleno empleo en El

Salvador y extender los beneficios y servicios públicos hoy privatizados por el gobierno, si es necesario nacionalizar lo privatizado es decir, que exista un compromiso más elevado del querer democratizar a la sociedad salvadoreña solo así podra hablarse de verdadera democracia ¿Bastaran estos indicadores para democratizar de forma sustentable el país? ¿O existirán otros supuestos?

8.6.4 Supuestos culturales

La cultura esta formada por la generalidad de la manifestación del hombre en sociedad para efectos de la temática abordada se profundizara sobre la cultura política, existen muchas concepciones al respecto para la más aceptable es la del politólogo Ricardo Córdova para quien cultura política es “El conjunto de actitudes, valores, creencias, comportamientos y representaciones compartidas en partidos de diversos grados por los miembros de una sociedad, con relación al poder, a la instituciones y normas que regulan el funcionamiento del Estado y la forma de relacionarse que tiene la población con este último, y que establece el contexto en el cual se genera el pensamiento y sentimiento de la ciudadanía” dada dicha conceptualización queda evidente que la tarea es significativa uno de los ejes fundamentales para el desarrollo de una nación lo define en buena proporción su cultura y en materia de democracia le corresponde a la cultura política, ¿Qué valoraciones existe en el caso salvadoreño? El hecho que el pueblo se mantenga al margen del fenómeno político nacional ejemplificado en el abstencionismo y ausentismo electoral, la no participación en política entre otros es muestra de un subdesarrollo político, es comprensible tal fenómeno si se toma en cuenta el abismo político existente entre sociedad civil y sociedad política ¿Qué hacer? Es menester que existan niveles mucho mas significativo de participación ciudadana en el que hacer de la vida política nacional, Si el problema es la crisis que poseen los partidos políticos, tal como lo revelan las encuestas.

Es de crear nuevas instituciones políticas reestructurar las ya existentes, lo importante es que la sociedad civil debe aprovechar los espacios generados en la actual coyuntura y desde allí crear las nuevas reglas de hacer política para que nazca una nueva cultura política, porque desde el gobierno no es posible, ya se hubiese hecho si existiera voluntad política. Cabe reflexionar ¿Es indispensable la existencia de la relación partido político y sociedad civil para tales soluciones?

8.6.5 Sociedad civil y partido político ¿Necesario este binomio?

Uno de los ejes fundamentales del sistema político salvadoreño es el partido político, tal es el caso que es el único instrumento para acceder al poder, como lo establece el Art. 85 inc. 2 de la Constitución de la República de allí la urgente necesidad de que exista una estrecha relación entre el partido político y la sociedad civil siendo esta última quien le da vida al primero quien conforme al Art. 76 Cn, “El cuerpo electoral está formado por todos los ciudadanos capaces de emitir el voto” lo que significa que la existencia del partido político depende de la voluntad del pueblo siendo el pueblo el que determina con su voto si un partido continúa o desaparece ¿Entonces para que el partido? De la encuesta realizada al preguntarse a la persona entrevistada ¿Los partidos políticos le benefician a usted? el 90% respondió “no” ¿Entonces por que existen? Actualmente no existe otra vía para llegar al poder de forma ordinaria más que el partido, el cual en cada periodo-preelectoral realiza muchas estrategias políticas para captar el voto del elector ofreciéndoles muchos beneficios, dada la situación socio-política-económica del país, el pueblo ve en el partido la solución a sus problemas, lo que se contradice pasadas las elecciones cuando la estrecha relación entre partido y sociedad civil existente en el periodo electoral, sufre un divorcio político, entonces si el pueblo sabe eso ¿por que participa del “juego político”? como se ha dicho, la cultura política y la no existencia de alternativas, fomentan tal situación ¿Qué

hacer entonces? No cabe duda que es indispensable una reforma a la Constitución sobre el mecanismo para acceder al poder, pero lo más fundamental es comenzar por reformar la cultura política de la ciudadanía quien tiene el poder de cambiar las cosas desde las garantías políticas existentes dicho cambio es factible por medio de la representación ciudadana en el Ejecutivo y Legislativo, entonces ¿Es necesario este binomio? Si es necesario; pero bajo una nueva forma de hacer política

8.6.6 Sobre la democratización de la justicia.

Uno de los esfuerzos más notables sobre la democratización del sector justicia lo constituye el capítulo III de los acuerdos de paz, la situación que vivía el país referente de la injusticia en país fue necesario que se incorpora tal problemática pero surge una pregunta ¿Se logró la democratización? Indudablemente El Salvador posee uno de los sistemas judiciales más corruptos de los existentes, ¿A que se debe esto? Es de notar que si bien el país ha transitado por diferentes reformas judiciales los administradores de la justicia son los mismos y por ende poseen una cultura inquisitiva como en el pasado, sumado a ello el problema de la politización de la institucionalidad judicial que no logra su independencia de los otros Órganos del Estado, aunque es de notar que existen excepciones al caso, en esta materia existe la Escuela de Capacitación Judicial (institución nacida de la firma de los acuerdos de paz) ¿Quiénes son los capacitadores? Personajes antiguos que mantienen una cultura como en el pasado ¿Qué se puede hacer? Lo primero e indispensable es la incorporación al Órgano Judicial como sus dependencias e instituciones conexas de elementos nuevos que posean otra visión del problema de la justicia, posteriormente los capacitadores deben ser personas nuevas con una nueva cultura, el Estado debe asumir la responsabilidad: que solo en la democratización de la justicia se podrá establecer los supuestos fundamentales para una democracia real en El Salvador, la justicia es uno de los valores más

elevados en el desarrollo humano y de su existencia en la institucionalidad de un Estado se podrá pasar a la institucionalidad democrática etapa superior indispensable de un Estado de Derecho previo a la existencia de un Estado de Justicia.

8.7 Investigación de campo

8.7.1 Sobre el problema planteado: campo de observación y posibilidad.

“Transición y actualidad política salvadoreña, “supuestos fundamentales en los nuevos procesos democráticos” dicha problemática encierra un compromiso de grandes magnitudes, la existencia de una transición reciente en términos teóricos la transición hacia una sociedad democrática ¿Se habrá cumplido tal situación? Lo importante es que existe la posibilidad de poder determinarlo por medio de la observación, el estar siendo de la actualidad en ciertas acciones concretas que define una forma política de dirección en la sociedad en su conjunto ¿Qué posibilidad existe? Sin duda sobre el problema cuestionado de la existencia de la democracia real ya se ha dicho-no muchos- pero para llegar a tal análisis es porque si existe la condiciones objetivas de investigación, los materiales políticos necesarios se encuentra en el tejido social, lo que da satisfacción por que lo que en un principio se perfiló sobre un problema sin respuesta iniciales, terminó con respuestas reales, habiéndose determinado e investigado las unidades de análisis requeridas para la temática estudiada, es de hacer mención que lo presentado al lector constituye un esfuerzo inicial de un problema de grandes proporciones, quedando las bases para la continuidad de tal problemática que sin duda alguna abonara a la solución del problema planteado, hecho histórico político que tuvo el precio de mas de 80,000 vidas.

8.7.2 Hipótesis: Afirmaciones tentativa o reales.

El problema de la democracia requiere una solución dada desde la realidad misma, así tenemos que el sistema hipotético planteado en teoría cobra vida en las unidades de análisis observadas, se puede sostener entre tanto que existe una afirmación real, vista desde las condiciones materiales de vida de la sociedad, no existe duda sobre la tarea a seguir para la democratización real del país puesto que como manifiestan las hipótesis la transición redefinió las reglas hacia una democracia formal en razón del contenido conceptual de la democracia, así se afirma que la participación ciudadana tiene una decadencia lo que imposibilita acorto plazo impulsar nuevos procesos democráticos, lo que también que da claro que si el pueblo se organiza y participa más en las decisiones del gobierno se podrán sentar las bases para una verdadera democracia, por otra parte, no se puede negar que los niveles constitutivo la sociedad carecen de procesos reales de democratización tal como señalan los instrumentos de investigación, los derechos humanos fundamento inicial del proceso transitorio han sido relegados, la existencia de instituciones que velen por los mismos como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ha caído en intereses de los partidos políticos, opinion arisgada en la sociedad conforme a encuestas propias de esta investigación, institutos políticos que no definen reglas claras para potenciar una democracia real, lo que agudiza aun más la crisis que vive actualmente estas instituciones así como las instituciones jurídicas que carecen de elementos efectivos de reflexión crítica.

8.7.2.1 Hipótesis general.

La transición política salvadoreña si bien redefinió las reglas hacia un nuevo régimen político, estableció únicamente los fundamentos de la democracia neoliberal quedando imposibilitado el programa de los acuerdos de paz que propugna una sociedad democrática real, el proceso de transición

hacia la democracia en El Salvador redefinió en gran parte las reglas políticas existentes y es que la consolidación de una democracia política solo fue posible por la agenda de los acuerdos de paz, ya que es aquí donde marca el inicio de una nueva etapa en la vida democrática nacional, la década de los 80' inicia con juntas revolucionarias de gobierno donde la representación civil fue significativa en la paz en los 90 se vislumbra que la entrada al nuevo siglo sería el inicio de una sociedad donde sus habitantes gozaran de los beneficios de un país productivo bajo un sistema político basado en la cultura de la paz, lo cual significaría un desarrollo humano integral, así los acuerdos de paz fueron recibidos con júbilo entre los salvadoreños satisfechos de que el único ganador era el pueblo que vería una mejoría en sus condiciones materiales de vida puesto que toda la fuerza política, económica y social estaría enfocada a una política de bienestar social, el tiempo transcurrió los beneficios no bajaron a las masas populares, si no que al contrario las condiciones materiales de vida empeoraron a excepción del conflicto armado el cual finalizó en las ostilidades militares a pesar de la resistencia por algunos sectores que no veían en la paz la solución a la problemática nacional, a más de una década de haberse iniciado un proceso de cese hostilidades entre los actores que mantuvieron una guerra de más de 10 años, las razones por la cual inicio la guerra civil en El Salvador hoy solo persiste sino que se ha generalizado a sectores sociales que estaba exentos de tal problemática

8.7.2.2 Hipótesis específicas.

Democracia es un concepto muy abarcativo, y más aún cuando se quieren ejemplificar en una realidad, así el sistema de hipótesis específicas señala que el paso hacia la democracia ha sido en el nivel formal, situación sostenida por la sociedad civil que al preguntársele sobre el cambio favorable de la realidad por los acuerdos de paz más del 60% sostuvo la existencia de un cambio en parte. Bajo tal dinámica se sostiene que los acuerdos de paz no

promovieron una democracia real, claro que su espíritu daba la noción de que en su ulterior desarrollo sería una realidad la democracia sustentable.

La sociedad civil opina lo contrario al igual que la mayoría de las unidades de análisis consultados, para el caso la sociedad civil no cree en los partidos políticos, por su parte no contemplan los procesos democráticos ni en su interior ni para con la sociedad, los sindicatos por su lado manifiestan una disconformidad considerable con el actual gobierno; pero no muestra acciones de lucha progresista, se pensó que el paso al libre parlamentarismo sería la solución a la problemática que había acechado a la nación, puesto los actores secundarios de la transición reciente en el país lucharían en igualdad de derechos en la Asamblea Legislativa lo cual significaría una posibilidad mas fuerte de democracia real del país, hoy a los 10 años de tal esperanza son los Diputados en los que menos creen , es interesante saber que la sociedad no hace distinción entre los congresistas por razón de bandera política, así como también es de notar que el tema de los derechos humanos no ha tenido un progreso satisfactorio, es así como el problema de la democracia se vuelve una realidad tan lejana que sobre pasa la utopía, según encuesta del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana Jose Simeon Cañas IDHUCA, del 16 de Octubre de 20002.

8.7.2.3 Objetivos: Generales y Específicos.

La transición política en El Salvador si bien generó una democracia incipiente no propició verdaderos cambios democráticos en el país, la institucionalidad política-jurídica no hace posible un verdadero Estado de Derecho, pretender llegar en estos momentos a un Estado Social de Derecho. Es cosa casi imposible, aunque la Constitución establece que es obligación del Estado Garantizar el bien común a todos los ciudadanos Art. 1 Cn, es importante considerar el hecho que dicho ordenamiento existía antes de la firma de la paz, por lo que no es tarea de la transición el cambio democrático sino

más bien de todos los ciudadanos, esto da cabida a la existencia actual de un Estado Democrático Formal, de libertades políticas personales y de grupo pero el problema de El Salvador no es de libertad, es algo más complejo, la problemática radica más que todo en una culpabilidad de los partidos políticos que so en la actual coyuntura los actores principales del progreso, progreso que que sólo se ha visto en los integrantes de las cúpulas de los mismos ¿ A que se debe esta situación? ¿Si los partidos son representantes de la sociedad , y los funcionarios públicos llevados por los distintos partidos representan al pueblo en general? el problema es que en El Salvador la clase político no tiene ética política como realidad impersonal salvo excepciones que puede verse en algunos pero para con el partido, es así como los supuestos fundamentales para un proceso de democratización incluyente con la naturaleza de la nueva cultura política de participación dista de ser una realidad ¿Cuáles son entonces los alcances políticos de la transición en función de logros? Como se ha argumentado, un gobierno de libertades políticas que sienta las bases de una democracia pero no real porque la consideran materiales de vida del pueblo no son iguales sino que peores.

¿Cuál es entonces el estar de los actores políticos de la transición y la actualidad?

8.7.2.4 Análisis de Casos: Un balance desde el estar de los actores de la transición y la construcción de la democracia.

El actor principal de la última transición salvadoreña fue el pueblo, el cual sigue en las condiciones de miseria con que se ha encontrado al inicio de la vida política de la nación, el FMLN, FDR, al convertirse en partido político cambio totalmente su forma de lucha, teniendo un sin fin de problemas que van desde guerras intestinas, hasta errores graves en la conducción de este instituto político, el gobierno por su lado ha consolidado su plan de gobierno neoliberal que dada las condiciones geopolíticas sociales, culturales y política

del país ha empobrecido en gran manera al pueblo; sin embargo en la actualidad existe nuevos actores y viejos y se decide sobre las reglas políticas a seguir así existe en primer momento el grupo financiero local, que decide el accionar del gobierno de turno, el rumbo de la política a implementar por el mismo, así se ve que El Salvador es uno de los países más pobres del mundo con más del 20% en pobreza extrema; Pero ocupa los primeros lugares del ranking internacional en el sector bancario, con inversiones en diferentes instituciones financieras del mundo, por su lado otros expresiones de la sociedad como los sindicatos, han tomado un papel diferente al de los años 80' y su accionar esta encaminado a protestas en la vía pública pero de forma pacífica, las acciones de presiones violentas han pasado a segundo plano, los partidos políticos, son las instituciones con menos credibilidad existente, lo que según las encuestas estan en crisis, y la institucion con mejor credibilidad en la actualidad es la iglesia, el rumbo de la política del país ha cambiado, la pobreza se agudiza, la pobreza, desempleo y la violencia constituye una actualidad tan palpable que los únicos que no las perciben son los fallecidos por dichos problemas.

8.7.2.5 Consideraciones de capitulo

Una de las grandes interrogantes planteadas en el capitulo es ¿transición Para que? Si tomamos en cuenta que han existido otras transiciones en la historia salvadoreña, dada la temporalidad de esta última se percibe como un fenómeno anormal, la verdad es que es un fenómeno político hecho por manifestaciones humanas, lo que significa que no se debe esperar en la transición la solución a los problemas sociales pues seria un error, la transición obedece a situaciones sociales que trascendieron en políticas por lo que los resultados deben verse a nivel político, lo importante es determinar que fue el pueblo, la sociedad civil organizada que le dio vida a los actores que participaron en la transición el FMLN y el Ejercito, dado que fue negociada su

solución, la democracia hacia lo que transitó fue la democracia formal, no debe esperarse mayores situaciones, la transición política salvadoreña dio lo que tenía a dar, la tarea como lo ha sido siempre es del pueblo es transformar su entorno es decir sus capacidades creadoras, tampoco debe esperarse en los actores políticos actuales que posean fuerza de decisión, el poder esta en él pueblo, es de que retome el papel que siempre le ha correspondido, podrán cambiar los escenarios políticos, sus reglas del juego político, podrá transitar los regimenes de autoritarios a democráticos o viceversa pero lo que no cambia es el actor político por excelencia: el pueblo salvadoreño, solo falta que se organice.

CAPITULO IX
CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

CAPITULO IX

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Finalizar una investigación de la naturaleza respectiva, permite obtener los datos que servirán para la solución de la problemática planteada, así las conclusiones generales recoge los resultados procesados de la temática objeto de la investigación, en ese orden las conclusiones específicas las razones en dichos resultados, las recomendaciones que son las propuestas científicas para un mejor papel, dedicados a las unidades de análisis aportes hacia la sociedad por parte del equipo investigativo político de la salvadoreña.

9.1 Conclusiones Generales.

La transición en El Salvador está marcada por un proceso histórico de grandes proporciones que tuvo su inicio en la dictadura militar en 1932, fenómeno político histórico que marca el inicio de la pasada transición política y por ende de la actualidad misma.

- En el nivel político El Salvador ha transitado hacia la democracia política la cual es la antesala de una democracia más global, la democracia social que los actores políticos que se desenvuelven en esta nueva realidad política: partidos, gobiernos, sociedad civil deben apostarle a la democracia real de la sociedad salvadoreña, la tarea es de la sociedad en general y así superar los niveles de democracia formal en la que actualmente se encuentra El Salvador.
- En el nivel económico la democracia política sobre la que ha transitado la nación contempla patrones sociales de injusticia social estructural, puesto que la distribución de la riqueza nacional producida por todos los salvadoreños es aprovechada por un pequeño sector de la sociedad denominado burguesía, que las reglas del juego económico las cuales

determinan las reglas políticas en El Salvador se encuentran monopolizadas por el grupo financiero local que concentra cada vez más la riqueza a costa del empobrecimiento de la sociedad en general, lo que tiene protagonismo en el modelo económico impulsado por el gobierno en turno que responde a intereses de grupos hegemónicos, es urgente una democratización económica que sea la antítesis de la democracia actual.

- En el nivel jurídico, es observable un Estado de Derecho sin protección del derecho, es decir que el ordenamiento jurídico existente en el país no cobra vida en la institucionalidad encargada hacer cumplir dicha legalidad, lo cual es motivado por factores de corrupción, incapacidad e inoperancia de los aplicadores de justicia e influencias políticas partidarias, que ejerce control en un número considerable de aplicadores de la justicia, es necesario democratizar el sistema judicial en El Salvador, la transición no está completa si el sistema legal del país padece de niveles considerables de injusticia.
- En el nivel cultural, es necesario transitar hacia una verdadera Cultura de Paz y de democracia en el país, los niveles culturales generalizados de incapacidad ante los cambios sociales, de subordinación al poder político por parte de la sociedad civil, de mantenerse al margen de los acontecimientos políticos hace que la transición no avance hacia niveles de democracia real, mientras persistan los patrones del individualismo, de la visión de grupo y de la irresponsabilidades sociales vista a través de la solución de los problemas personales, no se podrá avanzar hacia la transición democrática real.
- En el nivel social la transición ha esquematizado una sociedad con un alto nivel de organización y movilización, es de recordar la manifestaciones sociales de más de 300,000 personas, dado la nueva realidad político-social que vive la nación, las organizaciones sociales sólo actúan en función de

eventos de gran importancia y su lucha se concreta en factores meramente de mejoras al orden establecido parece ser que la sociedad están satisfecha con la situación actual en que vive algo, que es contradicho en de los instrumentos realizados en la investigación, mientras que la sociedad no cambie sus patrones sociales actuales la transición democrática no estará completa.

- En términos generales el país transitó hacia la democracia pero una democracia política o formal, falta el tránsito hacia la democracia real o sustancial preámbulo del cambio de una matriz socioeconómica, por otra, actualmente lo observable en la redefinición de las reglas políticas de la democracia formal, redefinición para la actualización en el momento presente o para la adopción de estrategias acordes con el momento actual.

9.1.1 Conclusiones Específicas.

El análisis de la transición de la actualidad política exige recomendar a las diferentes unidades de análisis investigadas mecanismos de acción que superen las prácticas actuales, de esta forma se estará transitando dentro de una democracia global a una democracia específica que es el tránsito de la democracia formal a la democracia real.

- En el nivel político, las reglas existentes son producto de un momento necesario de un proceso de transición, el papel, a realizar por cada ser social es responsabilizarse de su realidad y adelantar de esa forma el tránsito a una democracia sustentable.
- En el nivel económico, es de hacer notar que así como la historia del país ha demostrado el cambio de actores que definen las reglas del juego político las cualidades reflejan con monopolio que pueden ver gran injusticia social.

- En el nivel jurídico los males que asechan contra el sistema judicial son producto de la no vigilancia existen aplicaciones de lo jurídico por parte de la sociedad civil lo cual produce que la justicia se aparte de su totalidad a discrecionalidad de los jueces.
- En el nivel cultural: el problema radica en que la sociedad no ha tomado el papel que le corresponde la ley le ha relegado su responsabilidad a los partidos políticos como que si fuese esta fuera representación total de la sociedad salvadoreña.
- En el nivel social: la sociedad civil tiene una gran responsabilidad del momento actual pues es esta la encargada de la transformaciones sociales, papel del cual se ha olvidado rebelandose a la sociedad políticas, clase esta última que pone intereses contrapuestos a la primera lo que produce que las políticas gubernamentales sean a favor de la clase política y el grupo financiero local.
- En términos generales la transición democrática sólo será democrática si la transición política transita hacia la transición democrática, de contenido social.

9.2 Recomendaciones.

Los resultados de la investigación: Transición y actualidad política salvadoreña reflejan una deficiencia en la creabilidad de la mayoría de las unidades de análisis estudiadas, bajo tal dinamica se rgumentan recomendaciones para un mejor desempeño en razón de su especificidad.

- **A los Diputados:** se les recomienda que cumplan y hagan cumplir la Constitución de la República a la cual juran cumplir, por consiguiente que

representen al pueblo salvadoreño y no al partido al que pertenece ó a sectores específicos, que cambien su forma de hacer política ya que son los funcionarios que gozan de menos credibilidad en el país, por lo que deben tener un mejor acercamiento con la sociedad civil, que refleje el compromiso serio de trabajar en conjunto mediante el fortalecimiento de procesos democráticos, por consiguiente la solución a los problemas que afronta el pueblo como representado por los diputados.

- **A la Iglesia:** se le recomienda mejorar su función social y su relación con la sociedad ya que es la institución que goza de la mayor credibilidad, en la actual coyuntura política, en tal dirección es necesario que la iglesia pontencie su dotrina social de ayuda y rescate de los pobres como parte esencial des cristialismo.
- **A los Partidos Políticos:** Sele recomienda como instituto político que tengan un mejor acercamiento con la sociedad civil, por consiguiente que no la utilicen solo en el proselitismo; bajo tal dirección cambiar su forma de hacer política superando los esquemas de la confrontación por propuestas reales de solución a las problemáticas que enfrenta la sociedad.
- **A los Sindicatos:** Se le recomienda que sus acciones no se restrinjan situaciones coyunturales que su lucha esté orientada al cambio social y no a la dinámica de las reglas del juego político del sistema actual por consiguiente es vital para su proyecto histórico la independendencia de los partidos políticos, que tanto le han causado, es necesario que actúe en forma individual sin injerencias políticas partidarias.
- **Al Gobierno:** Se le recomienda cambiar su política social, y enforcala de forma mas congruente en beneficio de las grandes mayorías, enfocando

proyectos de nación creados en la participación de todos los sectores sociales del país que beneficie a la totalidad de la ciudadanía y a sectores específicos proyectos que incluyan como elemento prioritario, indispensable a la persona humana como núcleo al rededor del cual jire toda la actividad del estado rescatando así a grupos que están al margen de los beneficios de la producción de la riqueza nacional, entre ellos: el sector rural, campesino-agricola, zonas marginales como los cinturones de pobreza ubicados en las zonas urbanas .

- **A los Jueces:** Se le recomienda actuar de forma independiente e imparcial superando los altos niveles de corrupción existentes al interior de la institucionalidad judicial, fenomeno que produce un deficit elevado en la imparcialidad de la aplicación de la justicia, situación que contradice la nueva cultura del derecho salvadoreño post-acuerdos bajo la cual se esquematizo las reformas al sistema judicial, de igual manera es de urgente necesidad una actualización de conocimiento juridico en los aplicadores de la justicia en El Salvador.
- **A la Fiscalía General de la República:** se le recomienda la persecución del delito de forma imparcial y libre de interferencias partidarias, que reflejan el mandato constitucional que rige dicha institución, buscando de esta manera la verdad real del proceso, superando de esta forma los niveles de inquisición que no tienen razón de ser en la realidad política actual de la nación, el monopolio del ejercicio de acción penal deber ser promovido mediante la búsqueda del valor justicia, objetivo fundamental de la aplicación del derecho.
- **A la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos:** Se le recomienda actuar en la protección y defensa de los Derechos Humanos sin

motivación de tipo político partidario, proyectando su desenvolvimiento conforme a la razón de la existencia de dicha institución, lo cual obedece a la superación de las altas violaciones a los derechos humanos.

- **A la Universidad de El Salvador:** Se le recomienda crear y fortalecer una verdadera investigación científica con compromiso social, que asuma la responsabilidad del cambio social democrático en beneficio del pueblo salvadoreño superando la barrera de la irresponsabilidad social vista a través de un academicismo, por consiguiente es necesario una independencia de los partidos políticos, que ubicaría a la universidad en la actualidad política.
- **A la Sociedad Civil:** Se le recomienda que retome la responsabilidad histórica que siempre ha tenido, ser protagonista de los cambios sociales, y no actuar subordinada a ningún instituto político, puesto que el actor principal de toda transición fue es y será el pueblo salvadoreño, la existencia de las diferentes obedece a la dinámica de la sociedad civil en función de las transformaciones sociales, por lo que el potencial de organización y movilización demostrado en décadas anteriores debe tomarse en cuenta, la responsabilidad total de todo cambio social es competencia del pueblo.

BIBLIOGRAFIA

- Bobbio, Norberto y Mattucci, Neida. Diccionario Político, Madrid, Siglo XXI volumen 1 y 2, 1983, segunda edición.
- Cardenal Rodolfo y González Luis Armando. El Salvador: La Transición y sus Problemas, San Salvador, UCA editores 2002.
- Centro de información, documental y apoyo a la investigación. IDHUCA, UCA editores.
- Cordova, Ricardo y Orellana Victor. Cultura Política, Gobierno Central y Descentralización, San Salvador, Flasco Programa El Salvador, 2001.
- Castro Morán, Mariano. Función Política del Ejercito Salvadoreño en el Presente Siglo, San Salvador, premio nacional de ensayo, UCA Editores, tercera edición, 1989.
- ECA, Estudios Centro Americanos, El Dialogo Social: Complemento Democrático, año LVII, 06 de junio 2002, UCA editores.
- ECA, Estudios Centro Americanos, El Salvador. Cinco años de paz enero 1999, año LIV, UCA.
- González, Alvan Artiga. La política y los sistemas de partidos en Centro América. San Salvador, Funda Unec 2002.
- Instituto de estudios sociales avanzado (CSIC, Madrid-España)
- La Feber Walter. Revoluciones Inevitables, la Política de Estados Unidos en Centro América, San Salvador UCP Editores, 1989, primera edición.
- Manaut Raul Benítez, La Teoría Militar y la Guerra Civil en El Salvador, San Salvador, UCA Editores, 1989, Primera edición.
- Montes, Segundo y Morales Oscar y Garcia, Juan. Sociología Latinoamericana (Sociología II) San Salvador, centro de producción de materiales docentes- UCA, 1990, Primera Edición.
- Osorio Manuel. Diccionario de ciencias juiridicas, política y sociaes, Heraldo SRL, Buenos Aires Argentina, 24 edición 1997.

- Peñate, Oscar Martínez y Sanchez, María Elena, El Salvador, Dccionario (personajes, hechos históricos, geografía e instituciones) San Salvador, segunda edición, Editorial Nuevo Enfoque, 2000.
- Realidad, revista de ciencias sociales y humanidades, marzo-abril 2002, N° 86.
- Realidad, revista de ciencias sociales y humanidades, septiembre-octubre 2002, N° 83.
- Realidad, revista de ciencias sociales y humanidades, Julio agosto, 2002, N° 88.
- Realidad, revista de ciencias sociales y humanidades, mayo-junio, 2002, N° 87.
- Realidad, revista de ciencias sociales y humanidades, marzo-abril, 2001, N° 80.
- Revista del centro de estudio “Anales de la catedra Lic. Francisco Suarez”.
Universidad de Granada. Instituto de estudios sociales abanzados (CSIC), Madrid España.
- Revista Paramio-Ludolfo, La revolución como problema teorico, Madrid, 1990. N° 7 septiembre-diciembre.
- Revista Paramio-Ludolfo, Democrácia y desarrollo industrial, Madrid 1996. Centro de estudios constitucionales series VI, editorial taravia.
- Rodríguez, Mario Menendez. El Salvador: Una Autentica Guerra Civil, San Salvador, tercera edición EDUCA, Centro América 1984.
- Serrano, Nocólas Pérez. Derecho político, Madrid, segunda edición, editorial civitas SA. 1984 reimpresso 1997.
- ECA En Busca de una democracia nacional, año LIII 591-592, enero, febrero, 1998.
- Revista Análisis, partidos políticos ¿Para que?, tomo V, año N° 7, agosto, 1998.
- ECA. Los acuerdos de paz 10 años después, 641-642, marzo-abril 2002 año LVIII.
- Viles, Mario Lungo. El Salvador en los 80´ Contra Insurgencia y Revolución, San Salvador, editor universitario, Universidad de El Salvador, segunda edición, primera en El Salvador, 1991.
- La voz del consejo, año 2001, N° Consejo Nacional de la Judicatura.

- Revista Legislativa, N° 1 abril de 2001
- Revista El Salvador proceso, año 22, N° 1000. mayo 22 2002. Centro de información documentación y apoyo a la investigación IDHUCA, UCA editores.

ANEXOS

ANEXO 1



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS

NOVENO SEMINARIO DE GRADUACIÓN
AREA POLÍTICA, AÑO 2002

Entrevista no estructurada dirigida a Diputados de Asamblea Legislativa.

OBJETO DE ESTUDIO: Transición y actualidad política salvadoreña. “Supuestos fundamentales en los nuevos procesos democráticos.”

OBJETIVO: Recopilar información referente a la realidad Política en El Salvador a nivel de transición que ubique los elementos básicos de la Actualidad Política, sus implicaciones en los Nuevos Procesos Democráticos.

INDICACION: Conteste las siguientes preguntas.

Partido que representa: _____

Profesión: _____

Ultimas piezas de correspondencia hecha por su fracción a la Asamblea Legislativa: _____

Tiempo o periodo de Diputado: _____

Departamento al que representa: _____

- De acuerdo a su criterio: ¿Existe la movilidad Política en el ejercicio de la diputación en la Asamblea Legislativa? ¿Qué papel juega la participación ciudadana?
- ¿Cómo califica la Actualidad Política salvadoreña? ¿Se ha divorciado dicha Actualidad de la Transición Política manifestada desde hace diez años?
- Como diputados de la fracción a que pertenece: ¿Qué proyectos hay en relación a la Democracia Social; principalmente en materia de Derechos Humanos y Justicia?

- Mucho se cuestiona la Democracia Neoliberal en la sociedad salvadoreña. ¿Qué criterios tiene usted al respecto?
- Si comparamos los Procesos Electorales y Representación Política hay apreciaciones de fondo que esta última está en crisis: ¿Qué tiene que ver la ética pública en torno al estancamiento de los cambios democráticos?
- ¿Cuáles son sus criterios de acuerdo al actual momento en lo relativo a la redefinición de las reglas Políticas para fundamentar la Democracia en El Salvador?
- ¿Qué opinión le merece la independencia judicial y democratización de la justicia?
- ¿Cómo fracción que respuesta tienen para los nuevos cambios Democráticos en El Salvador?
- ¿La composición interna de la Asamblea Legislativa, a su juicio ¿es correcta? (Ejemplo: junta directiva y otros)?
- ¿Conoce algún Alcalde Municipal, Diputado o Gobernador que no tenga solvencia moral para estar en su puesto?

ANEXO 2



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS

NOVENO SEMINARIO DE GRADUACIÓN
AREA POLITICA. AÑO 2002

Entrevista no estructurada dirigida a Representantes Políticos.

OBJETO DE ESTUDIO: Transición y actualidad política Salvadoreña. “Supuestos fundamentales en los nuevos procesos Democráticos.”

OBJETIVO: Recopilar información referente a la realidad Política en El Salvador a nivel de transición que ubique los elementos básicos de la Actualidad Política, sus implicaciones en los Nuevos Procesos Democráticos.

INDICACION: Conteste por favor las siguientes preguntas.

Partido Político: _____

Máximo líder político o fundador: _____

Ideología del Partido: _____

Números de Diputados en la Asamblea Legislativa: _____

Tareas comunitarias principales: _____

Cuantos gobiernos municipales posee el partido: _____

- ¿Cuáles son los principios e ideología que promueve su partido para los actuales Procesos Democráticos?

- ¿De que manera el Partido Político hace efectiva la participación ciudadana en torno a la Democracia Social?
- ¿Qué criterio tiene el Partido a 10 años de haberse firmado los Acuerdos de Paz?
- ¿Desde que ángulo participa el Partido Político para nuevos cambios en la Democracia Moderna, principalmente en los Derechos Humanos y Democratización de Justicia?
- El gobierno actual de acuerdo a su criterio: ¿Obstaculiza una autentica Democratización en la sociedad salvadoreña?
- ¿Será el Partido político un obstáculo para redefinir las nuevas reglas del juego en el ejercicio un régimen Democrático?
- ¿En que forma se promueve la cultura política ciudadana, desde el Partido?
- ¿Cuales son los nuevos procesos fundamentales que el Partido promueve para impulsar la nueva Democracia Salvadoreña?
- De acuerdo con el Partido ¿Cuáles son las diferencias más puntuales sobre la Democratización de la Justicia?
- ¿Por qué se considera que los Partidos Políticos están en crisis cuando el cuerpo electoral no responde a su derecho político para emitir el Sufragio?
- ¿Conoce personajes del escenario Político a nivel de representación (incluyendo candidatos Políticos), que posean un historial moralmente oscuro, mencione algunos casos en particular?

ANEXO 3



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS

NOVENO SEMINARIO DE GRADUACIÓN
AREA POLÍTICA, AÑO 2002

Entrevista no estructurada dirigida a: Dirigentes Sindicales.

OBJETO DE ESTUDIO: Transición y actualidad política Salvadoreña. “Supuestos fundamentales en los nuevos procesos democráticos”.

OBJETIVO: Recopilar información referente a la realidad Política en El Salvador a nivel de transición que ubique los elementos básicos de la Actualidad Política, sus implicaciones en los Nuevos Procesos Democráticos.

INDICACION: Conteste las siguientes preguntas.

Especificar la Organización a la que representa: _____

- ¿De acuerdo a su criterio ¿después de los Acuerdos de Paz existe mayor Participación Sindical?
- ¿Existen redefiniciones actualmente en las reglas Políticas Sindicales.
- ¿En qué forma la Democracia Neoliberal ha impactado en la función Sindical?
- ¿Qué propuestas tienen los sindicatos para una Democratización Real en El Salvador?

- ¿De qué forma atenta la Flexibilización Laboral a la Organización Sindical?
- ¿En qué forma la Organización Sindical reivindica los Derechos Humanos?
- ¿Considera que la Influencia Partidaria afectó o afecta el fortalecimiento de los Movimientos Sindicales?
- ¿Considera que los Partidos Políticos promueven nuevos Procesos Democráticos?
- ¿De qué forma califica el Sistema de Justicia de nuestro país?
- ¿De acuerdo al espectro Político actual cual representante o candidato Político de su municipio posee niveles aceptables de moralidad para apoyarlo, y cual no?

ANEXO 4

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS**

**NOVENO SEMINARIO DE GRADUACIÓN
AREA POLÍTICA, AÑO 2002**

Entrevista no estructurada dirigida al Gobernador Político Departamental de San Miguel.

OBJETO DE ESTUDIO: Transición y actualidad política Salvadoreña. “Supuestos fundamentales en los nuevos procesos democráticos”.

OBJETIVO: Recopilar información referente a la realidad Política en El Salvador a nivel de transición que ubique los elementos básicos de la Actualidad Política, sus implicaciones en los Nuevos Procesos Democráticos.

INDICACION: Conteste las siguientes preguntas.

Partido que representa: _____

Profesión: _____

Tiempo o período de Gobernar _____

- ¿Localmente cuáles son las políticas de Participación Ciudadana de la Gobernación Política Departamental?
- ¿Cuáles son los programas que implementa su actual gestión?

- ¿En qué forma participa la Gobernación en los Procesos Democráticos del país?
- ¿Cuál es el mecanismo que tiene la Gobernación en cuanto a la participación de otras fuerzas económicas, culturales de la zona?
- ¿Los Partidos Políticos, tienen participación directa o semidirecta en la Gobernación?
- ¿De qué manera la Gobernación promueve el Estado de Derecho en El Salvador?
- ¿Qué criterios tiene la Gobernación en los términos Consenso y Concertación?
- ¿Las ONGS tienen importancia en su actual gestión?
- ¿Cómo se explica la relación Gobernación-Sociedad Civil?
- ¿Cuáles son los nuevos Supuestos Fundamentales en la Sociedad Civil Salvadoreña?
- ¿La Transición Política fortaleció el sistema de Justicia en El Salvador?
- ¿Qué opinión tiene de los nuevos Códigos Penal y Procesal Penal?
- ¿Qué propuestas plantea usted para fortalecer la Representación Política?
- ¿Considera aceptable la conducta moral de los Representantes Políticos, conoce algún funcionario que no goce de moralidad en su departamento?

ANEXO 5



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS

NOVENO SEMINARIO DE GRADUACIÓN
AREA POLÍTICA, AÑO 2002

Entrevista semi-estructurada dirigida a dirigentes de las ONGS.

OBJETO DE ESTUDIO: Transición y actualidad política Salvadoreña. “Supuestos fundamentales en los nuevos procesos democráticos”.

OBJETIVO: Recopilar información referente a la realidad Política en El Salvador a nivel de transición que ubique los elementos básicos de la Actualidad Política, sus implicaciones en los Nuevos Procesos Democráticos.

INDICACION: Conteste las siguientes preguntas.

Nombre de la ONG que representa: _____

Profesión: _____

Tiempo de pertenecer a la ONG: _____

- ¿Política principal de la ONG que representa?
- ¿De qué forma contribuye la Organización no Gubernamental a los nuevos Procesos Democráticos?
- ¿Qué criterio tiene de los Acuerdos de Paz a 10 años de ejecutar la firma?

- ¿Recibe apoyo del gobierno esta institución?

SI___ NO___ PORQUE_____

- ¿Qué programas posee la ONG en torno a la defensa de los Derechos Humanos?

- ¿Cuáles son los vacíos principales para una Democracia Real en El Salvador?

- ¿Los intereses partidarios afectan o benefician a la ONG?

SI___ NO___ PORQUE_____

- ¿Considera que hay nuevas reglas del juego político para restablecer la Democracia?

SI___ NO___ PORQUE_____

- ¿Qué opina de la Justicia en El Salvador?

- ¿Los jueces de este país son garantes del Estado de Derecho?

SI___ NO___ PORQUE_____

- ¿Existe ética Política en la Representación del pueblo (Alcaldes, Diputados,etc)

SI___ NO___ PORQUE_____

ANEXO 6



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS

NOVENO SEMINARIO DE GRADUACIÓN
AREA POLÍTICA, AÑO 2002

Entrevista estructurada dirigida a representante Del Ministerio Público.

OBJETO DE ESTUDIO: Transición y actualidad política salvadoreña. “Supuestos fundamentales en los nuevos procesos democráticos.”

OBJETIVO: Recopilar información referente a la realidad Política en El Salvador a nivel de transición que ubique los elementos básicos de la Actualidad Política, sus implicaciones en los Nuevos Procesos Democráticos.

INDICACION: Conteste las siguientes preguntas.

Indique la Institución a la que pertenece: PGR____ FGR____ PDDH____

- ¿Benefició la firma de los Acuerdos de Paz a la institución que representa?
- ¿Se han redefinido nuevas reglas en la institución que representa en la Democratización de la Sociedad Civil Salvadoreña?

SI____ NO__PORQUE_____

- ¿Existe especial importancia de la institución, referente a Justicia y Derechos Humanos?

SI___ NO__PORQUE_____

- ¿Considera que los Acuerdos de Paz fueron simplemente Cambios Políticos?

SI___ NO__PORQUE_____

- ¿Las políticas del Gobierno potencia el respeto a los Derechos Humanos?
- ¿La Justicia en El Salvador se aplica en su fuerza normativa sin influencia de sectores?

SI___ NO__PORQUE_____

- ¿Afectan los intereses partidarios a esta institución?

SI___ NO__PORQUE_____

- ¿Considera que hay nuevas reglas para la Democratización en El Salvador?

SI___ NO__PORQUE_____

- ¿La mayor parte de Jueces tienen una reflexión crítica de la realidad a partir de los nuevos Códigos Penal y Procesal Penal

SI___ NO__PORQUE_____

ANEXO 7



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS

NOVENO SEMINARIO DE GRADUACIÓN
AREA POLÍTICA, AÑO 2002

Encuesta dirigida a la Sociedad Civil.

OBJETO DE ESTUDIO: Transición y actualidad política salvadoreña. “Supuestos fundamentales en los nuevos procesos democráticos.”

OBJETIVO: Recopilar información referente a la realidad Política en El Salvador a nivel de transición que ubique los elementos básicos de la Actualidad Política, sus implicaciones en los Nuevos Procesos Democráticos.

INDICACION: Conteste las siguientes preguntas.

EDAD: _____

SEXO: _____

OCUPACION: _____

- ¿Las políticas del actual gobierno afectan en gran parte a la sociedad civil?
 SI___ NO___ EN PARTE___
- ¿Conoce en qué consiste la Democracia-Neoliberal?
 SI___ NO___ EN PARTE___
- ¿Le ha beneficiado la Dolarización implementada por el gobierno?

- SI___ NO___ EN PARTE___
- ¿La actual realidad económica le afecta en su seno familiar?
SI___ NO___ EN PARTE___
 - ¿La salud, vivienda, alimento, educación, están deficientes por decisiones del gobierno actual?
SI___ NO___ EN PARTE___
 - ¿Los Partidos Políticos le benefician a usted?
SI___ NO___ EN PARTE___
 - ¿Considera que los Partidos Políticos están en crisis de Representatividad Ciudadana?
SI___ NO___ EN PARTE___
 - ¿Considera que existen sectores que influncian en las decisiones del Gobierno?
SI___ NO___ EN PARTE___
 - ¿De acuerdo a su criterio, estamos transitando en un Proceso Democrático?
SI___ NO___ EN PARTE___
 - ¿Los jueces entre otros, aplican correctamente el Derecho en busca de la Justicia?
SI___ NO___ EN PARTE___
 - ¿Cambiaron la realidad salvadoreña favorablemente los Acuerdos de Paz?
SI___ NO___ EN PARTE___
 - ¿Los E.U. tienen el gran poder de decisión en los asuntos en El Salvador?
SI___ NO___ EN PARTE___
 - ¿Es importante para usted la Participación Ciudadana en los problemas Comunitarios?
SI___ NO___ EN PARTE___
 - ¿El gobierno local resuelve los problemas de la Sociedad Migueleña?
SI___ NO___ EN PARTE___
 - ¿Se siente usted representado por los Diputados de la Asamblea Legislativa?
SI___ NO___ EN PARTE___

- ¿De los Partidos Políticos existentes, para usted, cuál garantiza una auténtica Democracia?
ARENA__ FMLN__ PCN__ PDC__ OTROS__ INGUNO__
- ¿Sabe en que consiste la Transición Política Salvadoreña?
SI__ NO__ EN PARTE__
- ¿Considera que el Ministerio Público (Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos humanos) está influenciada por los Partidos Políticos?
SI__ NO__ EN PARTE__
- ¿Según su criterio considera que el actual Alcalde de San Miguel tiene moral, para seguir siendo el representante Migueleño?
SI__ NO__ EN PARTE__